BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.531

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 3 de Abril de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 2 de Abril de 1936

Por avisos varios	3.070.—
" marcas	660.—
" adicional de marcas . . .	51.—
" suscripciones	91.90
" venta de boletines y folletos	29.80
Total	3.902.70

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

"ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS"

"En esta Administración se halla en venta el folleto conteniendo la

ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES DE LOS AÑOS 1930|1931

al precio de m$n. 1.50 cada ejemplar.

Actos del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935.

Probado con los informes de fojas 12, que el recurrente se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; que de fojas 16 resulta la prestación de 21 años de servicios; que las diferencias de nombre del solicitante no producen confusión acerca de su identidad y atendido el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa pesos con cuarenta y seis centavos ($ 90.46 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Rondán, empleado del Ministerio de Marina.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atento nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en el término de 6 meses. Repónganse los sellos. — Carlos F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.869. — 161. — Expte. 32.784-R-935. — Dto. N.° 5. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 2 de mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa pesos con cuarenta y seis centavos ($ 90.46 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Rondán, ayudante 1.° del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 21 y vuelta, la imposibilidad física del recurrente; resultando del cómputo de fojas 30, la prestación de 21 años de servicios y atento el dictamen legal de fojas 31, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el habe mensual de ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 178.58 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Zuber, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.870. — 162. — Expte. 37.289-Z-935. — Dto. N.° 6. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 30 de octubre ppdo., acordando jubilación extraordinaria a Eugenio Zuber, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, el que deberá ser de ciento noventa y cuatro pesos con setenta y un centavos ($ 194.71 m|n.) moneda nacional, de acuerdo con la liquidación de fojas 33 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Expte. 100-B-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 3 y 18), y atento el dictamen legal de fojas 19, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y cuatro pesos con diez y nueve centavos ($ 154.19 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Bruno, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.871. — 163. — Expte. 38.750-B-935. — Dto. N.° 7. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 18 de diciembre de 1935, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cuatro pesos con diez y nueve centavos ($ 154.19 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Bruno, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Expte. 80-P-935. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Julián Vicente Pera; justificado su matrimonio con doña María Elena Tomkinson; acreditado el nacimiento de los hijos legítimos María Elena, Delia Virginia y Julián Vicente Benito, con los certificados de fojas 5, 6 y 7; que del cómputo de fojas 26 vuelta, resulta la prestación de 30 años, 7 meses y 24 días, de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 21 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 21 vuelta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con das Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Elena Tomkinson de Pera, María Elena, Delia Virginia y Julián Vicente Benito Pera, viuda e hijos del ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, don Julián Vicente Pera, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de julio de 1935), con el haber mensual de setecientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 766.55 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1936

74.872. — 164. — Expte. 38.918-P-935. — Dto. N.° 8. — Visto que la Junta de Administación de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 18 de diciembre ppdo., acordando pensión de setecientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 766.55 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Tomkinson de Pera, María Elena, Delia Virginia y Julián Vicente Benito Pera, viuda e hijos del ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, don Julián Vicente Pera; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Manuel Castro, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña María Francisca Mauna de Castro (fojas 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Delfina, Selva Argentina, Manuel Agustín, Rodolfo Amado y Oscar Raúl Castro (fojas 5, 7, 9, 11 y 13), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 19 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesado, que de fojas 25 resulta la prestación de 26 años de servicios, y atendido por último, el dictamen legal de fojas 26 vuelta, procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijos mencionados, atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923 y artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Francisca Maunas de Castro, Delfina, Selva Argentina, Manuel Agustín, Rodolfo Amado y Oscar Raúl Castro, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Castro, a partir del fallecimiento del causante (4 de mayo de 1934), con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos ($ 187.20 m|n), moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 8 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los selos. — Carlos F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 27,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Declarar que el verdadero nombre del causante de la mencionada resolución es Manuel Timoteo Castro.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 27. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.873. — 165. — Expte. 32.942-C-935. — Dto. N.° 9. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos reso-

luciones de fechas 8 de mayo y 18 de diciembre ppdo., acordando pensión de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos ($ 187.20 m|n.) moneda nacional, a doña María Francisca Maunas de Castro, Delfina, Selva Argentina, Manuel Agustín, Rodolfo Amado y Oscar Raúl Castro, y la segunda declarando que el verdadero nombre del causante, es Manuel Timoteo Castro, de quienes son los peticionantes, viuda e hijos respectivamente; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Expte. 36-L-935. — Probado con los informes médicos de fojas 16, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 20 años, 1 mes y 4 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 29, corresponde acordar jubilación extraordinaria, con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinticinco pesos con treinta y un centavos ($ 125.31 m|n.) moneda nacional, a don Arvid Roberto Hjalmar Lindahl; empleado de los Ferrocarriles del Estado.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo el recurrente acreditar en legal forma, con anterioridad al pago de este beneficio, que Arvid Roberto Hjalmar, Roberto A. H. y Roberto A. Lindahl, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar la presente resolución. — Buenos Diciembre 27 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.874. — 166. — Expte. 38.723-H-935. — Dto. N.° 10. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 18 de diciembre de 1935, acordando jubilación extraordinaria de ciento veinticinco pesos con treinta y un centavos ($ 125.31 m|n.) moneda nacional, a don Arvid Roberto Hjalmar Lindahl, empleado de los Ferrocarriles del Estado; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Expte. 25-T-935. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Antonio Taboada; justificado su matrimonio con doña Elvira Gómez (fojas 2); acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Elvira y María Esther Taboada, con los certificados de fojas 3 y 4; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 34 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 34 vuelta, procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Elvira Gómez de Taboada, Elvira y María Esther Taboada, viuda e hijas del ex jubilado don Antonio Taboada (fojas 23 y 24), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de agosto de 1935), con el haber mensual de setenta y dos pesos ($ 72.— m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.875. — 167. — Expte. 38.749-T-935. — Dto. N.° 11. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 18 de diciembre de 1935, acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72.— m|n.) moneda nacional a doña Elvira Gómez de Taboada, Elvira y María Esther Taboada, viuda e hijas del ex jubilado, don Antonio Taboada; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Expte. 126-147-P-931. — Probado con los informes médicos de fojas 12 y 12 vuelta, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 27 años, 7 meses y 2 días de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 24, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos un pesos con sesenta centavos ($ 501.60 m|n.) moneda nacional, a doña Olga María Luisa Pesadori, maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 2.° y preceptora de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 8.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o.

4.° Tener presente que el haber acordado queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.876. — 168. — Expte. 38.716-P-935. — Dto. N.° 12. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 18 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos un pesos con sesenta centavos ($ 501.60 m|n.) moneda nacional, a doña Olga María Luisa Pesadori, maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 2.° y preceptora de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 8.°, de acuerdo con lo resuelto con fecha 10 de mayo último, en el caso de doña Elisa Kayanagh de Semeria; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extrardinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 98 y vuelta, que la imposibilidad física del recurrente existía en la fecha de la baja; acreditada la separación del cargo del solicitante con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; justificado con el cómputo de fojas 104, la prestación de 25 años, 10 meses y 14 días de servicios comunes; que la información sumaria agregada a los autos para justificar servicios anteriores al año 1900, no es aceptable por no haberse satisfecho con éxito los requisitos exigidos a fojas 105 y por ser deficientes las declaraciones de los testigos; y atento el dictamen legal de fojas 104 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria, con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, y 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 99.84 m|n.) moneda nacional, a don Aronne Fiordelisa, ex Cabo Fogonero del Arsenal de Marina, de Zárate.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.877. — 169. — Expte. 38.839-F-935. — Dto. N.° 13. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 18 de diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 99.84 m|n.) moneda nacional, a don Aronne Fiordelisa, según testimonio de fojas 20, ex Cabo Fogonero del Arsenal de Marina, de Zárate; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Expte. 14-O-935. — Acreditada la prestación de 32 años, 7 meses y 25 días de servicios (fojas 37); justificada la edad, con la partida de (fojas 1), y atento el dictamen legal de fojas 38, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923; 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria anticipada, con el haber mensual de doscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 259.42 m|n.) moneda nacional, a don Luis Fortunato Gregorio Oneto; auxiliar 1.° de la Prefectura General Marítima.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.878. — 170. — Expte. 38.699-O-935. — Dto. N.° 14. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la Resolución de fecha 18 de diciembre de 1935, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 259.42 m|n.) moneda nacional, a don Luis Fortunato Gregorio Oneto,, auxiliar 1.° de la Prefectura General Marítima; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de Don Eduardo Valles, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión Da. Petrona Celestina González de Valles, (fs. 3), acreditado el nacimiento de la hija legítima María Elida Valles, (fs. 5), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 18 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 18 resulta la prestación de 21 años, 1 mes y 2 días de servicios, de los cuales 1 año corresponde a funciones privilegiadas y atento, por último el dictamen legal de fs. 22 vta., corresponde

acordar pensión de acuerdo con las leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario. Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensiónn a Da. Petrona Celestina González de Valles y Da. María Elida Valles, viuda e hija legítima del ex Oficial de Justicia del Juzgado Letrado de la Pampa, Don Eduardo Valles, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de Septiembre de 1933), con el haber mensual de cuarenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 45,90 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Acosta Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 15 de 1936
74.879. — 171. — Expte. 38.705-V-935. — Dto. N.° 15. — Visto que la Junta de Administraciónn de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1935, acordando pensión de cuarenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 45,90 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Celestina González de Valles y María Elida Valles, viuda e hija legítima del ex Oficial de Justicia del Juzgado Letrado de La Pampa, don Eduardo Valles; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935

Probado con la libreta de enrolamiento de fs. 18, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 23, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 23 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos sesenta pesos con noventa y cinco centavos ($ 360.95 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Zamudio, Oficial 9.° de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 15 de 1936
74.880. — 172. — Expte. 38.708-Z-935. — Dto. N.° 16. — Visto que la Junta de Administraciónn de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1935, acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta pesos con noventa y cinco centavos ($ 360.95 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Zamudio, Oficial 9.° de la Prefectura General Marítima; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935

Exp. 37-V-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (copia de la libreta de enrolamiento y cómputo de fs. 3 y 15); y atento el dictamen legal de fs. 16, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y siete pesos con veinte y seis centavos ($ 237,26 m|n.), moneda nacional a don Abelardo Villegas; Capataz del Banco Hipotecario Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9.° de la Ley 11.923 en 1 año. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 15 de 1936
74.881. — 173. — Expte. 38.727-V-935. — Dto. N.° 17. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1935, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y siete pesos con veintiséis centavos ($ 237,26 m|n.) moneda nacional, a don Abelardo Villegas, Capatáz del Banco Hipotecario Nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935

Exp. 171-M-933. — Probado con la partida de fs. 14 que la recurrente tiene más de 50 años de edad, justificados con el cómputo de fs. 19, la prestación de 26 años de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fs. 21, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la 5.143. 1.° de la 11.923 y 64 de la Ley 11.923. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.), moneda nacional, a doña Florinda de Jesús Córdoba de Mossa; Maestra de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 4.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8.° de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 15 de 1936
74.882. — 174. — Expte. 38.117-M-935. — Dto. N.° 18. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Florinda de Jesús Córdoba de Mossa, Maestra de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 4.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935

Probado con la partida de nacimiento de fs. 4, que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 25, la prestación de 28 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 26, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa Lynch, Maestra de la Escuela N.° 1 del C. E. 9.°

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 15 de 1936
74.883. — 175. — Expte. 36.226-L-935. — Dto. N.° 19. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa Lynch, Maestra de la Escuela N.° 1 del C. E. 9.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935

Exp. 37-P-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 1 y 20); que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en autos no producen confusión acerca de su identidad y atento el dictamen legal de fs. 21, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional a don Manuel Pérez Sas, peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 6 meses y el del Art. 48 de la Ley 10.650 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 21; teniéndose presente que esta Institución contribuirá al pago de este beneficio con $ 137,72 y la Caja Ferroviaria con $ 6,28. Repónnganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 15 de 1936
74.884. — 176. — Expte. 38.715-P-935. — Dto. N.° 20. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1935, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144,— m|n.) moneda nacional, a don Manuel Pérez Sas, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad. (partida y cómputo de fs. 1 y 28); y atento el dictamen legal de fs. 29, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con tres centavos moneda nacional ($ 159,03 m|n.) a don Antonio Sánchez Zambrana, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 15 de 1936

74.885. — 177. — Expte. 38.748-S-935. — Dto. N.° 21. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1935, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con tres centavos ($ 159,03 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Sánchez Zambrana, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 2 y 9); y atento el dictamen legal de fojas 9 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos sesenta pesos ($ 560 m|n.) moneda nacional, a don Rolando Solís, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.886. — 178. — Expte. 38.718-S-935. — Dto. N.° 22. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de diciembre de 1935, acordando jubilación ordinaria de quinientos sesenta pesos ($ 560,00 m|n.) moneda nacional, a don Rolando Solís, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección de Administración

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.494. — 179. — Expte. 56.355-C-1934. — Dto. N.° 2. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de don Romalio Navia y solidariamente a su fiador don Francisco U. Sánchez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.922,75 m|n.) tres mil novecientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3.543 de fecha junio 13 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase sin efecto el Decreto N.° 45.453 P., 110 M. de H., de fecha 18 de julio de 1935. Hácese notar que el señor fiador nombrado sólo responderá hasta la suma de (pesos 2.000,00 m|n.) dos mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.492. — 180. — Expte. 55.859-C-1935. — Dto. N.° 3. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Tucumán, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de don Antonio Lebrón (hijo), hasta obtener el pago de la suma de ($ 437,32 m|n.) cuatrocientos treinta y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal, saldo adeudado de la cantidad que le fué entregada para abonar el precio de dos máquinas para biselar cristales construídas en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Tucumán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.493. — 181. — Expte. 55.727-C-1935. — Dto. N.° 4. — Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Santa Fe, para que inicie y prosiga las acciones judiciales que correspondan contra la firma Albertci Hermanos, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 6.549, adjunta de fecha 24 de octubre de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Deudores Incobrables

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.491. — 182. — Dto. N.° 5. — Visto que la Contaduría General de la Nación, insinúa, en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informan los respectivos Exp. y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, procede autorizar el temperamento que se propone;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:

1.° — Expte. 55.858-C-1935. — Por la suma de ($ 2.818,50 m|n.) dos mil ochocientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Carlos de Santos, en concepto de impuesto sobre tabacos.

2.° — Expte. 55.857-C-1935. — Por las sumas de $ 3.00; 10.00; 3.85; 4.35; 3.00; 0.07; 7.24; 6.55; 21.05: 8.16 y 7.15 m|n. que adeudan los ex conscriptos Pitalá Santos, Guillermo Plaza, Cosme Pisano, Pedro Oliva, Simón Arceo, Alfredo Freres, Urbano Aguirre, Rafael Colomar, Isaac Salomón y marineros Amaranto Gutiérrez y Eduardo Leite Rozas, respectivamente, en concepto de prendas de equipo que le fueron entregadas a los mismos durante su permanencia en la Armada.

3.° — Expte. 55.847-C-1935. — Por la suma de ($ m|n. 31.945,10) treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex Cajero de la Oficina Central de Giros (B) Amadeo Liuzzi, con motivo de una defraudación descubierta en el el año 1921.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.490. — 183. — Expte. 86.069-I-1935. — Dto. N.° 6. — Visto este expediente en el cual la Administración General de Impuestos Internos solicita se abone los sueldos que dejaron de percibir a partir del mes de Mayo ppdo., inclusive y hasta las fechas que a fojas 2, se detallan, a los oficiales 9.°, Interventores Permanentes, para depósitos particulares, Sres.: Carlos Bosch, Carlos A. Martínez Zavalía, Lamberto Maurer, Miguel Pascuzzi y Eduardo Speratti Villamayor; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el personal de referencia quedó cesante a partir de 1.° de mayo de 1935, fecha en que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N.° 12.148, se dejaron sin efecto las concesiones otorgadas a los depósitos particulares para desnaturalizar alcoholes;

Que habiéndose rehabilitado provisoriamente los mencionados depósitos por Decreto de fecha 8 de julio de 1935, se procedió a nombrar por Decreto de fecha 22 de Agosto ppdo., el personal que debía atender las operaciones en los citados depósitos recayendo las designaciones en las personas arriba citadas, a las cuales por Decreto de fecha 24 de septiembre de 1935, se les dió antigüedad a las fechas indicadas a fs. 2;

Que existiendo una efectiva prestación de servicios en la Administración General de Impuestos Internos, por parte del personal indicado, desde el 1.° de mayo de 1935 hasta las fechas citadas, es pertinente reconocerlos y por consiguiente disponer el pago de los haberes respectivos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por los Oficiales 9.°, Interventores Permanentes de la Administración General de Impuestos Internos, señores: Carlos Bosch, Carlos A. Martínez Zavalía, Lamberto Maurer, Miguel Pascuzzi y Eduardo Speratti Villamayor, desde el 1.° de mayo de 1935 hasta el 15, 17, 19, 12 y 15 de julio ppdos., respectivamente y por consiguiente el pago de los haberes correspondientes.

Art. 2.° — El importe total a que ascienden dichos haberes se imputará a la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos, Servicio oficial de desnaturalización, abierta por Decreto N.° 72.208, de fecha diciembre 5 de 1935.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y, previa agregación por donde corresponda del juego de planillas respectivo, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aprobando licitación privada para la provisión de tintas litográficas

Buenos Aires Diciembre 31 de 1935.

74.612. — 184. — Expte. 92.976-C-1935. — Acuerdo N.° 47. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada realizada por la Casa de Moneda, para la provisión de tintas litográficas destinadas a los trabajos de impresión, que efectúa la mencionada Repartición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en mérito de las razones de urgencia que existe en adquirir el Art. de referencia, se ha prescindido de la licitación pública realizándose en forma privada, para lo cual se han llenado las formalidades establecidas en el Decreto N.° 626, de fecha 10 de junio de 1924;

Que estudiados los presupuestos presentados, la Casa de Moneda, aconseja se apruebe la adjudicación en la forma ue se propone a fojas 22 y 23, para lo cual se ha tenido en cuenta en un caso el precio más económico y en los otros la mejor calidad de las tintas elegidas;

Por lo expuesto, de conformidad con lo manifestado por la Comisión Reguladora de Gastos y lo determinado por los artículos 34 y 33, inciso 3.° de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Casa de Moneda, para la provisión de tintas litográficas, destinadas a los trabajos de impresión que efectúa la mencionada Repartición.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a las firmas ue a continuación se detallan, la provisión del artículo de referencia, de conformidad a sus presupuestos, que se aceptan, en la siguiente forma:

Graciano Tozzini.	$ 102.—
Ch. Lorilleux y Cía.	„ 1.396.40
Rafael Rey.	„ 521.—
B. Winstone e Hijos Ltda.	„ 500.—
Total.	$ 2.519.40

Art. 3.° — La erogación total de dos mil quinientos diez y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que se autoriza, se imputará a la Cuenta Especial "Casa de Moneda, Trabajos Especiales", año 1935.

Art. 4.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Casa de Moneda.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Confirmándose el Decreto N.° 71.035 P. 311 M. de H., de fecha 20 de noviembre ppdo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.611. — 186. — Expte. 88.317-P-1935. — Acuerdo N.° 49. — Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en todas sus partes el Decreto N.° 71.035 P., 311 M. de H., de fecha 20 de noviembre ppdo., por el cual se aprueban gastos de impresiones realizadas por el Departamento de Hacienda por la suma de ($ 3.950.— m|n.) tres mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, a favor de la firma Gerónimo J. Pesce y Cía.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ministerio de Hacienda. — Constituyendo la Comisión de Divisas y designando sus miembros.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

79.000. — 1.433. —

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.160, ha dispuesto la creación de la Comisión de Divisas, a fin de que desempeñe las funciones que en la misma se especifican;

Que ha sido el propósito de la ley promover la colaboración de representantes de las fuerzas económicas en todo lo relacionado con el régimen de cambios;

Que para la equitativa solución de los múltiples problemas que crea a diario dicho contralor, es conveniente que el Poder Ejecutivo pueda contar en todo momento con el asesoramiento amplio de dicha Comisión;

Que han sido ya propuestos los respectivos representantes por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Agricultura, el Banco Central de la República Argentina, las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y de Rosario, la Unión Industrial Argentina y el Centro de Importadores;

Que en consecuencia, corresponde constituir la Comisión de Divisas y precisar las normas que han de regir para el cumplimiento de sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Constitúyese la Comisión de Divisas bajo la presidencia del Ministro de Hacienda, o en su ausencia del Subsecretario de dicho Departamento.

Art. 2.° — Desígnase miembros de la Comisión de Divisas a los siguientes:

Dr. D. Pablo Santos Muñoz, por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dr. D. Máximo J. Alemann, por el Ministerio de Hacienda.

Dr. D. Ovidio Schiopetto, por el Ministerio de Agricultura.

Dr. D. Salvador Oría, por el Banco Central de la República Argentina.

Sr. D. Félix A. Olmos, por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Sr. D. Ernesto Daumas, por la Bolsa de Comercio de Rosario.

Sr. D. Ernesto L. Herbin, por la Unión Industrial Argentina; y al Sr. D. Roberto B. Donaldson, por el Centro de Importadores.

Art. 3.° — Desígnase asesor técnico de la Comisión, al señor don Edgardo Grumbach.

Art. 4.° — Constituída la Comisión, designará por mayoría de votos al miembro de la misma que actuará como Secretario. Este, así como también el Presidente, tendrá voz y voto en las deliberaciones.

Art. 5.° — La Comisión de Divisas propondrá al Ministerio de Hacienda, las modificaciones que estime oportuno a las normas que rigen para el otorgamiento y aplicación de los permisos previos de cambio, teniendo en cuenta las disposiciones de los Convenios en vigor y el monto del cambio disponible que determine el Ministerio de Hacienda.

Art. 6.° — La Comisión de Divisas, asesorará al Ministerio de Hacienda, en todas las cuestiones que éste le someta, relacionadas con el régimen de cambios.

Art. 7.° — La Oficina de Control de Cambios, deberá comunicar periódicamente a la Comisión de Divisas, en la forma que ésta establezca, todos los detalles referentes al otorgamiento de los permisos previos de cambio, con el fin de que dicha Comisión pueda verificar el cumplimiento de las normas aprobadas por el Ministerio de Hacienda.

Art. 8.° — La Oficina de Control de Cambios, también deberá pasar a consideración de la Comisión de Divisas, todas las reclamaciones presentadas por los importadores que se refieran a la aplicación del régimen de permisos previos de cambio. Estas reclamaciones serán consideradas por la Comisión de Divisas, previo informe de la Oficina de Control de Cambios, y la resolución que se tome será comunicada al importador por intermedio de dicha Oficina.

Para facilitar el trámite, las reclamaciones seguirán presentándose como hasta el presente a la Oficina de Control de Cambios o al Ministerio de Hacienda.

Art. 9.° — Las relaciones entre la Comisión de Divisas y la Oficina de Control de Cambios, se establecerán por conducto del Presidente de la Comisión y del Director de la Oficina de Control de Cambios o quien lo reemplace en sus funciones.

Art. 10. — Las informaciones que obtengan los miembros de la Comisión de Divisas, así como los miembros de las subcomisiones asesoras, con motivo del cumplimiento de sus funciones, son secretas. En caso de violación de dicho secreto, serán aplicables las disposiciones legales pertinentes.

Art. 11. — Toda información relacionada con las conclusiones a que se arribe y las sugestiones que se resuelva elevar al Ministerio de Hacienda, sólo podrán ser proporcionadas por intermedio del Presidente.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Juzgado de Paz Letrado número 6. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.723. — 1.089. — Expte. J-1.908|935. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el señor Juez de Paz Letrado, del Juzgado N.° 6, debidamente autorizado, por una parte y por la otra la señora Paula Lier de Dupleix, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino a la instalación de las oficinas de dicho Juzgado, la casa sita en la calle Anchorena N.° 1178, por el alquiler mensual de $ 250,00 m|n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, al que regirá desde el 1.° del mes en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Juzgado de Paz Letrado N.° 6, para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en el archivo del Juzgado; cumplido, remítase al Ministerio respectivo, para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Agricultura

Aprobando licitación para adquisición de diversos útiles de escritorio

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.280. — 1606. — Expte. 46.845|935. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación pública realizada el 28 de octubre último por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la compra de diversos útiles de escritorio con destino a la División Defensa Agrícola del citado Departamento, para el año 1936; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se hace referencia en el preámbulo del presente Acuerdo y adjudícase la provisión de los útiles de escritorio solicitados a las firmas que se mencionan a continuación, conforme al siguiente detalle:

A Cerini & Solari

Según detalle de fojas 133, por pesos 557,67 m|n.

A Aretz & Cía.

Según detalle de fojas 133 vuelta, por pesos 750,63 m|n.

A Maucci Hermanos

Según detalle de fs. 133 vuelta y 134, por pesos 1.016,80 m|n.

A Angel Estrada & Cía. — Tomás E. de Estrada

Según detalle de fs. 134, por pesos 18,75 m|n.

A F. F. Fernández & Cía.

Según detalle de fs. 134 y rectificación de fs. 137, por pesos 557.17 m|n.

A Tamburini Ltda. S. A.

Según detalle de fs. 134, por pesos 1.536,52 m|n.

A Lutz, Ferrando & Cía. S. A. C. e I.

Según detalle de fs. 134, por pesos 25,60 m|n.

A Serra Hermanos

Según detalle de fs. 134 vuelta, por pesos 6,90 m|n.

A Jacobo Peuser S. A. Limitada

Según detalle de fs. 134 vuelta, por $ 1.263,32 m|n.

A Curt Berger & Cía.

Según detalle de fs. 134 vuelta y 135, por pesos 2.853 36 m|n.

Total pesos 8.586,62 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de ocho mil quinientos ochenta y seis pesos con sesenta y dos centavos ($ 8.586.62 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente erogación a la partida que para "Útiles de escritorio, dibujo, libros en blanco y formularios" le asigne a la División Defensa Agrícola el presupuesto a regir en el año 1936.

Art. 3.° — Declárase desierta la licitación de referencia en lo que se refiere a 30 cuadernos de contabilidad 986|12; 4 libros recortes para resoluciones N.° 72; 18 libros índice N.° 1019; 12 libros índice N.° 1019 A.; 24 libretas índice N.° 1337; 24 libretas índice N.° 1342; 30 libretas índice N.° 1345; 15 libretas índice N.° 1307; 4 cintas para máquina de calcular "Burroughs" grandes, violeta, 5 cintas para la citada máquina, chicas y 6 rollos de papel engomado, grandes, para embalaje de encomienda y autorízase a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para llamar a licitación privada para su adquisición ya que el costo total de dichos elementos no alcanza a la suma de un mil pesos ($ 1.000 o|s) oro sellado.

Art. 4.° — Comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Autorizando Departamento Agricultura a invertir durante el año 1936, la suma de $ 100.000 en los trabajos de investigación y estudio sobre la langosta.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.281. — 1.607. — Exptes. 45.403 y 45.071|1935. — Vista la gestión formulada en estos expedientes por la Comisión Central de Investigaciones sobre la Langosta, que actúa bajo la dependencia de la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, a fin de que se arbitren los recursos necesarios para su actuación durante el año próximo, como, así también, se disponga la postergación de la Conferencia Interamericana para la lucha contra la langosta que debía realizarse en el mes actual; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios a cargo de la Comisión Central de Investigaciones sobre la Langosta, que tuvieron iniciación en el año 1933, en virtud de lo dispuesto por la Ley N.° 11.671, que arbitró la suma de $ 500.000 m|n. han proseguido sin interrupción, a cuyo efecto, durante el ejercicio actual, por Decreto N.° 59.958 dado en Acuerdo de Ministros de fecha 2 de mayo último se arbitró de Rentas Generales la suma de $ 100.000 m|n.

Que la magnitud de dichos estudios y la labor de las dos comisiones investigadoras que se hallan trabajando actualmente en las zonas boscosas del norte del país, exigen su continuación durante el año próximo, en cuyo transcurso se completarán las observaciones realizadas en el terreno, con los resultados de las investigaciones biológicas de la langosta y sus parásitos que vienen practicándose en los insectarios creados al efecto, por lo cual debe proveerse desde ya los recursos respectivos, de manera que la labor en realización no se paralice o demore;

Que a la vez, debe contemplarse la postergación de la Conferencia Interamericana para la lucha contra la langosta, que debía llevarse a cabo en esta ciudad en el actual mes de diciembre conforme a lo acordado en la Conferencia de igual índole celebrada en la República del Uruguay en 1934, postergación que resulta conveniente a fin de completar y dar cuenta en ella de los resultados que se obtengan de los trabajos y estudios que actualmente se ejecutan;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura a invertir durante el ejercicio de 1936, la suma de cien mil pesos ($ 100.000 m|n.) moneda nacional, en la atención de los gastos que durante ese período demande la prosecución de los trabajos de investigación y estudios sobre la langosta que vienen realizándose desde el año 1933, por la Comisión Central de Investigaciones sobre la Langosta, dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal de dicho Ministerio, con el fin de buscar la forma de combatir dicha plaga por medios científicos, pudiendo a tal objeto realizar investigaciones, estimular la colaboración técnica, nombrar comisiones para efectuar estudios y realizar convenios con las naciones limítrofes a fin de procurar por todo medio la destrucción de la plaga.

Art. 2.° — Postérgase para el primer trimestre del año entrante la realización de la Conferencia Internacional que debía realizarse en esta ciudad en el

transcurso del corriente mes, según lo convenido en la reunión de igual naturaleza celebrada en 1934, en la República del Uruguay.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma mencionada en el artículo 1.°, que será tomada de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo y a los fines determinados.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Autorizando a invertir $ 50.000 m|n. en instalación, sostenimiento, etc. dos laboratorios de fitopatología y dos insectarios.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.335. — 1608. — Expte. 45.410|935. — Visto el pedido formulado por la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, a fin de que se arbitre la suma de $ 50.000 m|n. con destino a la instalación y sostenimiento durante el año de 1936, de dos laboratorios de fitopalogía y dos insectarios, en la provincia de Córdoba, Isla del Delta del Paraná, Provincia de Corrientes y Provincia de Mendoza, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de esos organismos, planeada con anterioridad por la Dirección de Sanidad Vegetal, en virtud de estimarse indispensables para emprender de modo definitivo el estudio regional de las enfermedades de las plantas y llegar a la determinación más racional de los métodos de lucha, fué incorporada al presupuesto proyectado por el Ministerio de Agricultura para el año entrante, por constituir en complemento de los ya autorizados por la Ley N.° 12.150 en el Anexo H. Inciso 16, ítem 5, partidas 14 y 15, sin que fuera posible contemplarla en virtud de la prórroga de la Ley de Presupuesto, de la cual se eliminan los créditos de referencia que, acordados con un fin determinado, lo fueron por una sola vez;

Que de la información producida por la Dirección de Sanidad Vegetal al exponer y propiciar un plan de acción intensiva contra las enfermedades de las plantas, resulta urgente el establecimiento de los laboratorios e insectarios de referencia porque los estudios y observaciones que en ellos deben practicarse, están vinculados a los que se realizan ya en otras zonas del país, a fin de indicar a los productores con necesaria exactitud y en cada una de las regiones frutícolas, las condiciones en que se desarrollen las enfermedades y los métodos más eficaces de combate, teniendo en cuenta su evolución;

Que a tales fines y no admitiendo demora la organización de esas dependencias técnicas, es deber del Poder Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para su funcionamiento, en mérito a los grandes intereses en cuya defensa actuarán a cuyo efecto procede arbitrar los recursos solicitados,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,— m|n.), en la instalación, sostenimiento, durante el año 1936 y todo otro gasto relativo, de dos laboratorios de fitopatología y dos insectarios que funcionarán bajo la dependencia de la Dirección de Sanidad Vegetal, en la provincia de Córdoba, Islas del Delta del Paraná, y provincia de Corrientes y Mendoza, respectivamente.

Art. 2.° — El Departamento de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la expresada cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000,— m|n.) moneda nacional, que se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Autorizando el pago de Liras 12.000. — al Instituto Internacional de Agricultura de Roma (Italia), correspondiente a la cuota de subvención y suscripción a los boletines que edita, por el año 1935.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.419. — 1609. — Expte. 8160|1935. — Visto el presente expediente (8160|935), en el cual el Ministerio de Agricultura manifiesta que debe proceder al pago del importe de la subvención y suscripción a los boletines que edita el Instituto Internacional de Agricultura de Roma (Italia), correspondiente al año 1935, y

CONSIDERANDO:

Que los boletines de que se trata fueron recibidos, de conformidad durante el Ejercicio en curso por la Biblioteca de la Sección de Publicaciones e Informes del citado Departamento, por lo que procede hacer efectivo el importe por los conceptos expresados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para que, por intermedio de su Dirección de Administración, disponga la liquidación y transferencia sobre Roma (Italia), por la cantidad de doce mil Liras (Liras 12.000.—), a favor del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, en pago de la cuota de subvención y suscripción correspondiente al año 1935, a los boletines que edita, los cuales son recibidos con toda regularidad por el mencionado Departamento.

Art. 2.° — La suma de 12.000,— liras o su equivalente en moneda nacional, se imputará al Anexo H, inciso 17, ítem 1, partida 7, de la Ley del Presupuesto vigente N.° 12.150.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Construcción puertas en pabellones de hangares del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.566. — 5.773. — Exp. 24.524-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 19.864.— m|n., que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, para la apertura de vanos, construcción y colocación de 40 puertas de hierro y hormigón armado, para permitir la comunicación interior entre los pabellones de los hangares del Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos enunciados pueden conceptuarse como indispensables, ya que al hallarse los pabellones incomunicados entre sí, se presentan serios inconvenientes para el almacenamiento y entrega de las mercaderías, al propio tiempo que impide la vigilancia y el contralor que debe efectuar el personal superior de la Aduana de la Capital, razón por la que procede la autorización respectiva para llevarlos a cabo, tanto más cuanto que en su ejecución se emplearía el personal de que dispone la Repartición técnica y materiales existentes en sus depósitos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que dentro del presupuesto de pesos 19.864.— m|n.) diez y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional, que ha preparado y que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, debiendo imputarse la expresada suma en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1935, pesos 14.040.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 5, Acuerdo 18|9|1935, pesos 5.824.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación pública 403

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.722. — 5.774. — Exp. 8.409-N-1935. — Visto este expedente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 403 que ha realizado, de acuerdo con la autorización conferida por la resolución de fecha 6 de agosto último, para la adquisición de la estructura metálica para un galpón depósito a construirse en la dársena de cabotaje del nuevo puerto en San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado de conformidad con las disposiciones en vigor el día 23 de octubre ppdo., concurrieron con sus respectivas propuestas cuatro firmas especializadas en la materia;

Que practicado por la Dirección General de Navegación y Puertos un detallado estudio de las propuestas presentadas, dicha Repartición aconseja adjudicar la provisión de la estructura metálica licitada a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal, para lo cual ha tenido en cuenta el precio más económico cotizado, dentro de las condiciones exigidas;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 403, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de la estructura metálica para el galpón de que se ha hecho referencia, y adjudícase esa provisión a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal, por el importe total de seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos ($ 6.846.— m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 35 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 2.° — Apruébase el contrato suscripto, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria, debiendo dicha Repartición elevar oportunamente ese documento a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización. (Art. 4.° de la Ley 11.672).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. Manuel A. Rodríguez.

E. y O. del Riachuelo. — Se aprueba licitación privada 364

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.709. — 5.775. — Exp. 24.532-R-1935. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, da cuenta de que por razones de urgencia, llevó a cabo la licitacióncn privada N.° 364, para la adquisición de un sombrerete y el modelo correspondiente a usarse con el martinete, en el clavado de pilotes que esa Repartición lleva a cabo por cuenta de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Decreto N.° 55.029, de enero 21 de 1935), adjudicando esa provisión a la firma S. A. La Cantábrica por $ 520.— m|n., y elevando la respectiva factura; y

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 33, inciso 3.° de la Ley 428, y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo en la licitación privada de que se trata, como así también, la adjudicación hecha a la firma S. A. La Cantábrica, por el importe de quinientos veinte pesos (pesos 520.— m|n.) moneda nacional, confirmándose a la vez la imputación con que se atendió el presente gasto, que lo fué con cargo a la cuenta "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Trabajos por cuenta de terceros".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad la que procederá a incluir en orden de pago la factura adjunta, y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — 1 800 kilogramos de gas oil. — Obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.625. — 5.776. — Exp. 24.790-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, en la necesidad de proveer urgentemente de 1.800 kilogramos de gas oil a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, manifiesta haber solicitado directamente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dicha provisión, por lo que recaba la correspondiente aprobación de lo actuado;

Teniendo en cuenta los motivos de urgencia invocados y estando encuadrado el pedido dentro de la autorización conferida por el Decreto de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación en el presente caso y autorízase a la misma a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 1.800 kilogramos de gas oil, por la suma total de ($ 116.16 m|n.) ciento diez y seis pesos con diez y seis centavos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Lic. priv. adquisición un winchester y dos revólveres "Colt", obras de riego Colonia Frías y Conesa (Río Negro).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.626. — 5.777. — Exp. 24.838-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado a fin de adquirir un winchester y dos revólveres "Colt", solicitados por el Director de las obras del canal de riego Colonias Frías y Conesa, Territorio de Río Negro;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir las armas licitadas, de las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Alfredo Gottling, renglón 1, pesos moneda nacional 150.—

De Giacomi Hermanos, renglón 2, pesos moneda nacional 247.—

Art. 2.° — El importe total de trescientos noventa y siete pesos ($ 397.— m|n.) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá imputarse al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 77.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquisición cal hidratada con destino obras de riego Colonias Frías y Conesa, (Río Negro).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.627. — 5.778. — Exp. 24.837-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir 20 toneladas de cal hidratada, con destino a los estudios y obras del canal de riego de Colonias Frías y Conesa, Territorio de Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de veinte (20) toneladas de cal hidratada, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Cía. Argentina "Calchaquí", por la suma total de trescientos cincuenta y ocho pesos ($ 358.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 77.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquirir diversos elementos con destino a obras de riego de Chimpay y Belisle (Río Negro), $ 200.— m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.628. — 5.779. — Exp. 24.836-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 597, realizada con el fin de adquirir diversos elementos con destino a las obras de riego de Chimpay y Belisle (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los elementos de referencia, a la firma Guanziroli y Cía., por la suma total de ($ 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional, importe éste que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 85 (Acuerdo de octubre 5 próximo pasado).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición de cubiertas y cámaras para automóvil de las obras de provisión de agua y riego en San Felipe (San Luis).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.629. — 5.780. — Exp. 24.601-I-1935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada número 535, que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 5 cubiertas y 5 cámaras de aire, reforzadas, marca Michelín, para automóvil Dodge, de las obras de embalse y riego en San Felipe (San Luis);

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 535, realizado por la Dirección General de Irrigación con el fin de adquirir las cubiertas y cámaras para automóvil a que se ha hecho referencia, con destino a las obras de embalse y riego en San Felipe (San Luis) y adjudícase la provisión de las mismas a la firma Michelín S. A. Argentina de Neumáticos, por la cantidad total de trescientos treinta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 337.30 m|n.), que se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 55 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición de cemento portland con destino a las obras de provisión de agua a La Puerta y Los Varelas (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.630. — 5.781. — Exp. 24.835-I-1935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada número 577, que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 12 toneladas de cemento portland con destino a las obras de provisión de agua a los pueblos de La Puerta y Los Varela (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 577, realizada por la Dirección General de Irrigación con el fin de adquirir 12 toneladas de cemento portland con destino a las obras de provisión de agua a los pueblos de La Puerta y Los Varelas (Catamarca) y adjudícase su provisión a la Cía. Sudamericana de Cemento Portland, por la cantidad total de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480.— m|n.), que se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición abrazaderas para la conexión de caños de acero con destino a las obras de provisión de agua a La Puerta (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.631. — 5.782. — Exp. 24.839-I-1935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 567, que ha llevado a cabo con el fin de adquirir abrazaderas para conexiones en caños de acero, destinadas a las obras de provisión de agua al pueblo La Puerta (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 567, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de las abrazaderas para conexiones de caños de acero a que se ha hecho referencia, destinadas a las obras de provisión de agua al pueblo de La Puerta (Catamarca) y adjudícase la provisión de las mismas a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por la cantidad total de doscientos cuarenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 240.42 m|n.), que se imputarán inciso 2, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — 4.200 litros de nafta con destino Usina Hidroeléctrica de "La Carrera", Piedra Blanca (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.633. — 5.783. — Exp. 24.791-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, en la necesidad de proveer urgentemente de 4.200 litros de nafta con destino a la Usina Hidroeléctrica de "La Carrera", Piedra Blanca (Catamarca), manifiesta haber solicitado directamente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dicha provisión, por lo que recaba la correspondiente aprobación de lo actuado;

Teniendo en cuenta los motivos de urgencia invocados y estando encuadrado el pedido dentro de la autorización conferida por el Decreto de fecha 6 de mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación en el presente caso, y autorízase a la misma a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 4.200 litros de nafta, por la suma total de ($ 861. —m|n.) ochocientos sesenta y un pesos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 7.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada. — Adquisición salivaderas, felpudos y candados con destino Intendencia de Riego en Salta.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.633. — 5.784. — Exp. 24.786-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer salivaderas, felpudos y candados a la Intendencia de Riego de Salta,

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición licitante; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Sturla Hnos., por 6 salivaderas niqueladas, pesos 11.40 moneda nacional.

Estrabou y Cía., por 6 felpudos, pesos 26.40 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., por 50 candados de metal inoxidable, para compuertas, pesos 325.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 362.80 m|n.) trescientos sesenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 9.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquirir artículos de ferretería con destino a la Usina Hidroeléctrica de Piedra Blanca (Catamarca), $ 489.30 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.634. — 5.785. — Exp. 24.840-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 543, realizada con el fin de adquirir artículos de ferretería con destino a la Usina Hidroeléctrica en Piedra Blanca (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos artículos de ferretería con el destino expresado, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Juan Nachon y Cía., renglones 6 y 27, pesos moneda nacional 13.56.

Guanziroli y Cía., renglones 2 a 5, 7, 10 a 16, 28, 33, 34, 35 y 37, pesos moneda nacional 215.20.

Teodoro P. Salles, renglones 1, 8 y 30, pesos moneda nacional 41.04.

M. Seldes, renglones 18, 33 y 26, pesos moneda nacional 46.25.

Sturla Hnos., renglón 21, pesos moneda nacional 6.—

Meincke, renglones 29 y 36, pesos moneda nacional 13.05.

Estrabou y Cía., renglones 9, 17, 19, 20, 22, 24, 25, 31 y 32, pesos moneda nacional 154.10.

Art. 2.° — El importe total a que asciende el presente gasto ($ 489.30 m|n.) cuatrocientos ochenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 7. (Acuerdo de octubre 5 ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquirir un automóvil tipo ómnibus rural, con destino a Estudios y Obras Canal Riego Colonias Frías y Conesa (Río Negro), $ 4.430.— m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.795. — 5.786. — Exp. 23.893-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 382, realizada con el fin de adquirir un automóvil tipo ómnibus rural, con destino a Estudios y Obras Canal Riego Colonias Frías y Conesa (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido automóvil tipo ómnibus rural, con el destino expresado, a la firma Fevre y Ba-

sset por la suma total de $ 4.430.— m|n.) cuatro mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional, importe éste que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 77. (Acuerdo de octubre 5 ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Provisión agua a Marcos Juárez (Córdoba). — Aprobación mayor gasto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.635. — 5.787. — Exp. 24.841-O-1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de 19 de julio de 1932, se autorizó a las Obras Sanitarias de la Nación para invertir la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional, en la realización de los estudios relativos a las obras de provisión de agua al pueblo de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba;

Que esos estudios han demandado hasta la fecha una inversión que excede en $ 7.190.62 m|n., a la cantidad autorizada;

Que al dar cuenta de dicho mayor gasto, solicitando su aprobación, la nombrada repartición hace presente que para dar término a los referidos estudios, le será necesario aun disponer de la cantidad de $ 500.— m|n.;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de siete mil ciento noventa pesos con sesenta y dos centavos ($ 7.190.62 m|n.), en que ha incurrido Obras Sanitarias de la Nación durante la realización de los indicados estudios y autorízasela para invertir además, hasta su total terminación, la cantidad de quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El mayor gasto aprobado así como la cantidad que el artículo anterior autoriza invertir o sea la cantidad total de siete mil seiscientos noventa pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 7.690.62 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos 1935, en el inciso 6, ítem 1, partida 2. (Estudios Ley 10.998 — Marcos Juárez).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Provisión agua a San Lorenzo (Santa Fe). — Mayor gasto de $ 288.06 m|n. y se autoriza la inversión final de $ 500.—, hasta total terminación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.718. — 5.788. — Exp. 24.842-O-1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que con fecha 21 de mayo de 1921, se autorizó a Obras Sanitarias de la Nación para que invirtiera la cantidad de pesos 10.000.— m|n., en la realización de los estudios relativos a las obras de provisión de agua al pueblo San Lorenzo, en la Provincia de Santa Fe;

Que esos estudios han demandado hasta la fecha una inversión que excede en $ 288.06 m|n., a la cantidad autorizada;

Que al dar cuenta de dicho mayor gasto, solicitando su aprobación, la nombrada repartición hace presente que para dar término a los referidos estudios le será necesario aun disponer de la cantidad de $ 500.— m|n.;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de doscientos ochenta y ocho pesos con seis centavos ($ 288.06 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido Obras Sanitarias de la Nación durante la realización de los indicados estudios y autorízasela para invertir además hasta su total terminación, la cantidad de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|nacional).

Art. 2.° — El mayor gasto aprobado así como la cantidad que el artículo anterior autoriza invertir, o sea el total de setecientos ochenta y ocho pesos con seis centavos ($ 788.06 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 6.°, ítem 1, partida 2 (Estudios Ley 10.998 — San Lorenzo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión agua potable a Leones (Córdoba), mayor gasto de $ 9.988,10 e inversión final de $ 500.—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.719. — 5789. — Expte. 24.843-O-1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 30 de diciembre de 1932, se autorizó a Obras Sanitarias de la Nación para que invirtiera la cantidad de $ 20.000 moneda nacional en la realización de los estudios relativos a las obras de provisión de agua potable al Pueblo Leones, en la Provincia de Córdoba;

Que esos estudios han demandado hasta la fecha una inversión que excede en $ 9.988,10 moneda nacional, a la cantidad autorizada;

Que al dar cuenta de dicho mayor gasto, solicitando su aprobación, la nombrada repartición hace presente que para dar término a los referidos estudios, le será necesario disponer aún de la cantidad de $ 500.— moneda nacional;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos con diez centavos (pesos 9.988,10 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido Obras Sanitarias de la Nación durante la realización de los indicados estudios, y autorízasela para invertir además, hasta la total terminación de éstos, la cantidad de quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El mayor gasto aprobado, así como la cantidad que el artículo anterior autoriza invertir, o sea el total de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 10.488,10 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 6.°, ítem 1, partida 2 (Estudios Ley 10.998).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.619. — 5790. — Expte. 24.820-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 31.687-A-1935. —

Escuela Normal Mixta de Chilecito - La Rioja.

Lic. N.° 498. — Prov. herrajes:

A Bergallo y Pastrone, renglones 1, 3 al 6 y 10, por $ 234,65 moneda nacional.

A Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 2, 7 y 8, por $ 72,80 moneda nacional

A Descours y Cabaud, renglón 9, por $ 40,10 moneda nacional.

Universidad Nacional de Córdoba—

Lic. N.° 501. — Prov. material eléctrico:

A Mauricio Ruda, renglón 1, por pesos 13,50 moneda nacional.

A Siemens Schuckert S. A., renglones 2 al 8, por $ 229,04 moneda nacional.

Hospital de Clínicas (Córdoba)—

Lic. N.° 506. — Provisión cemento portland:

A Corporación Cementera Argentina, por $ 210.— moneda nacional.

Expte. 8837—

Provisión cal viva de Córdoba:

A Pedro Cavaller, por $ 276.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral — (Santa Fe)—

Lic. N.° 8854. — Provisión cal viva de Córdoba:

A. Pedro Cavaller, por $ 270.— moneda nacional.

Lic. N.° 8861. — Provisión metal desplegado:

A Angel Muzzio e Hijos Ltda., por $ 94,40 moneda nacional.

Lic. N.° 8869. — Provisión arena lavada del río Paraná, a S. A. Angel Losanello Ltda., por $ 240.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos)—

Lic. N.° 8872. — Provisión cal viva de Paraná:

A. S. A. Osinaldi e Izaguirre, por $ 238.— moneda nacional.

Lic. N.° 4. — Provisión materiales varios.

Observatorio Astronómico de Azul — (Buenos Aires)—

A Andía, Rodríguez y Cía., renglones 1 2 y 4 al 11, por $ 124,12 moneda nacional.

A Silvano Dours, renglones 3 y 12, por $ 17,80 moneda nacional.

Lic. N.° 6 — Provisión materiales varios:

A Alfonso Bugallo, renglones 1 al 8, 10 y 12, por $ 64,78 moneda nacional.

A Andía, Rodríguez y Compañía, renglones 9 y 11, por $ 4,75 moneda nacional.

Escuela Normal de Azul — (Buenos Aires)—

Lic. N.° 11 bis. — Provisión cal hidratada:

A Calera Avellaneda S. A., por pesos 180.— moneda nacional.

Escuela Normal de Las Flores - (Buenos Aires)—

Lic. N.° 96. — Provisión nafta Y. P. F.: a Pedro Ramírez y Cía., por pesos 269,20 moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata - (Buenos Aires)—

Lic. N.° 599-L. — Provisión artículos de ferretería:

A Cardella y Rosa, por $ 226,35 moneda nacional.

Lic. N.° 605-L. — Provisión puntas París y tornillos:

A Cardella y Rosa, por $ 210,62 moneda nacional.

Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata—

Lic. N.° 630-L. — Provisión mosaicos graníticos:

A Ricardo Di Marco, por $ 212,15 moneda nacional.

Lic. N.° 631-L. — Provisión mosaicos graníticos, a Ricardo Di Marco, por $ 162,80 moneda nacional.

Universidad Nacional de La Plata - Instituto de Física—

Lic. N.° 613-L. — Provisión material eléctrico:

A H. A. Gualdoni y Hno., por pesos 168,65 moneda nacional.

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata—

Lic. N.° 611-L. — Provisión artículos de ferretería:

A José Muras, renglones 1, 5 al 7 y 9 al 12, por $ 113,70 moneda nacional.

A Federico Alice e Hijos, renglones 2 al 4 y 8, por $ 38,19 moneda nacional.

A Gardella y Rosa, renglones 13 al 16, por $ 76,20 moneda nacional.

Obispado de La Plata—

Lic. N.° 612-L. — Provisión artículos de ferretería:

A Federico Alice e Hijos, renglones 1, 3, 5, 6, 8 y 12, por $ 142,76 moneda nacional.

A José Muras, renglones 2, 4, 7 y 9, al 11, por $ 109,15 moneda nacional.

A Gardella y Rosa, renglón 13, por $ 26.— moneda nacional.

Lic. N.° 529-B. B. — Provisión cal y cemento portland:

Correos y Telégrafos de General Conesa (Río Negro)—

A Décimo Cantarelli, renglón 1, por $ 103.— moneda nacional.

A José Tira e Hijos, renglón 2, por $ 128.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tte. Gral. E. Frías—

A Décimo Cantarelli, renglones 3 y 5, por $ 84,15 moneda nacional.

A José Tira e Hijos, renglón 4, por $ 160.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Bahía San Blas (Buenos Aires)—

A Décimo Cantarelli, renglón 6, por $ 15,45 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Necochea - (Buenos Aires)—

Lic. N.° 8 bis. — Provisión cemento portland:

A Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 101,25 moneda nacional.

Lic. N.° 602-L. — Provisión de alambre. — Facultad de Química y Farmacia de La Plata:

A Gardella y Rosa, renglón 1, por pesos 51,60 moneda nacional.

A Federico Alice e Hijos, renglón 2, por $ 23.— moneda nacional.

Universidad Nacional de La Plata - Instituto de Física—

A Angel M. Plastino, renglón 3, por $ 28.— moneda nacional.

A Federico Alice e Hijos, renglón 4, por $ 23.— moneda nacional.

Universidad Nacional de La Plata - Instituto de Hidráulica—

A Angel M. Plastino, renglón 5, por $ 42.— moneda nacional.

A Federico Alice e Hijos, renglón 6, por $ 23.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de cinco mil ochenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 5.084,41 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 1.330,40 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 490,60 moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 347,55.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 110, $ 242,54.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 122, pesos 210.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 276.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 604,40.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 55, pesos 180.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, $ 269,20.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, $ 436,97.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 113, pesos 168,65.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 102, pesos 236,25.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, $ 101,25.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 104, $ 74,60.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, $ 65.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 113, $ 51.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.624. — 5791. — Expte. 24.486-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Casa de Gobierno—

Licitación privada N.° 10.750.

Provisión armazones de hierro fundido, a la firma Santos Astiz y Cía., por $ 80.— moneda nacional.

Aduana de la Capital—

Licitación privada N.° 10.751.

Provisión líquido petrificante, a la firma Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por $ 40.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 10.768.

Provisión polvo tacurú blanco, a la firma Víctor Maggi, por $ 500.— moneda nacional.

Escuela Normal 25 de Mayo - (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 10.770.

Provisión alfajía y pino tea machiembrado, a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por $ 388,80 moneda nacional.

Correos y Telégrafos Necochea (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 10.772.

Provisión escalones de mármol blanco, a la firma J. Tognocchi, por pesos 912.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta Lincoln (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 10.773.

Provisión vidrios dobles, a la firma Pilkington Bros Ltda., por $ 242,50 moneda nacional.

Correos y Telégrafos San Andrés de Giles (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 10.787.

Provisión carpintería metálica, a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por $ 3.479,50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 5.642,80 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente. — (Acuerdo 18|9|1935), Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 120.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, $ 500.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, $ 388,80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, $ 912.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, $ 242,50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 3.479,50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuélva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando a la firma Agar, Cross y Cía. Ltd., la provisión y colocación de un equipo hidroelevador para servicio contra incendio, en el edificio de la Sociedad Científica Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.721. — 5792. — Expte. 9602-S-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relacionadas con el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado para la provisión e instalación de un equipo hidroelevador para el servicio contra incendio en el edificio ocupado por la Sociedad Científica Argentina, en virtud de la autorización conferida por Decreto número 63.206, de 8 de julio ppdo.;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la Dirección técnica a las dos propuestas presentadas en dicho acto, resulta más conveniente la que formula la firma Agar, Cross y Cía. Ltd., considerada desde el punto técnico y económico, no obstante ser de la más elevada cotización, cuya diferencia de $ 300.— moneda nacional sobre la de la otra propuesta está altamente compensada por las ventajas que ofrece la maquinaria de que se trata;

Que habiéndose observado las disposiciones en vigor que rigen para los remates de la naturaleza del que se trata, no existe inconveniente en aprobar lo actuado en la forma solicitada por la Dirección recurrente; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión e instalación de la maquinaria aludida precedentemente a la firma Agar, Cross y Cía. Ltd., por la suma total de nueve mil seiscientos pesos ($ 9.600.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Agar, Cross y Cía. Ltd., que oportunamente deberá ser protocolizado, conforme lo dispone el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 117.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ingeniería de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.794. — 5793. — Expte. 24.580-F-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, el croquis, la memoria descriptiva y el presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de $ 5.427,84 moneda nacional, relativos a la demolición de locales y limpieza del terreno en el que se levantará el edificio para la Facultad de Ingeniería de Córdoba, así como también a la ejecución de trabajos necesarios para habilitar diversos locales destinados a las dependencias desalojadas con motivo de la demolición de aquéllos;

Teniendo en cuenta:

Que dada la urgencia con que eran requeridos los mencionados trabajos, la Dirección técnica les dió principio de ejecución;

Que el crédito de $ 50.000.— moneda nacional, que asigna el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en su inciso 1.°, ítem 2, partida 110, al cual propone la citada Dirección General imputar el gasto de $ 5.427,84 moneda nacional, que demandará la ejecución de las obras de que se trata, se encuentra totalmente agotado, por lo que para poder realizar los trabajos propuestos corresponde reducir a pesos 36.848,60 moneda nacional, la autorización conferida por Decreto número 73.974, de fecha 30 del corriente mes de diciembre, para llevar a cabo trabajos hasta la cantidad de $ 42.276,44 moneda nacional, en la Escuela Práctica de Medicina, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el croquis, la memoria descriptiva y el presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.427,84 m|n.), como así también el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura al disponer la iniciación de los trabajos de que se hace referencia, y autorízase a la misma para que los prosiga hasta su total terminación, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en su inciso 1.°, ítem 2, partida 110.

Art. 3.° — Redúcese a la cantidad de treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 36.848,60 m|n.), la autorización de cuarenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 42.276,44 m|n.), conferida por el Decreto de que se ha hecho referencia, para proseguir las obras de la Escuela Práctica de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Ampliando el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en pesos 200.000.— moneda nacional, para atender los trabajos de modificación y ampliación del edificio para la Liga Argentina de Empleados Públicos y autorizando al M. O. P. para que, por intermedio de Arquitectura, proceda a la adquisición del edificio de la señora Elsa M. C. de Sanguinetti.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.860. — 5794. — Expte. 14.409-L-1935. — Visto este expediente, en el que la Liga Argentina de Empleados Público, se presenta solicitando al P. E. que adquiera para sede de la misma, la propiedad sita en la calle Moreno número 1332, de conformidad con la autorización que le confiere la Ley 12.097, artículo 3.°; y

Teniendo en cuenta:

Que, en efecto, la citada ley autoriza al P. E. para adquirir una propiedad particular y entregarla, a título precario, a la Liga Nacional de Empleados Públicos que no podrá destinarla a otros fines que no sean los de instalar en ella su sede social y los servicios anexos de la misma, fijando para ese objeto hasta la suma de $ 200.000.— moneda nacional;

Que la institución recurrente, con el fin de facilitar la tramitación del asunto, ha realizado directamente un concurso de precios para efectuar la adquisición de que se trata y eleva las actuaciones que se han producido con tal motivo, aconsejando la compra por $ 160.000. — moneda nacional, del edificio de que se ha hecho referencia precedentemente, de propiedad de doña Elsa N. C. Sanguinetti y de don David Andrés Sanguinetti, que por su ubicación, características y precio resulta el más conveniente y adecuado para los fines a que se lo destina, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al practicar el estudio de tasación del citado inmueble, expresa que su valor real, en las condiciones actuales, es de $ 184.272,90 moneda nacional superior a la cifra cotizada por los propietarios del mismo;

Que, en atención a las razones que aduce la entidad beneficiaria para aconsejar la compra del edificio mencionado, la que, según expresa, importaría una operación altamente ventajosa, dadas las excepcionales condiciones de la oferta, y en vista de lo informado por la Dirección General de Arquitectura, con respecto a la modicidad del precio de dicha finca, procede resolver favorablemente el pedido interpuesto;

Que, por otra parte, conviene reservar la suma total de $ 200.000.— moneda nacional autorizada por la ley para el fin expresado, a objeto de que, con el saldo remanente, pueda atenderse la ejecución de algunos trabajos que será necesario realizar en el edificio a adquirirse para introducir algunas modificaciones y ampliaciones que lo adapten mejor a las necesidades de la entidad recurrente;

Que, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, corresponde, como medida previa, ampliar el Plan de Trabajos Públicos en la cantidad de pesos 200.000.— moneda nacional, introduciendo una partida especial para atender el gasto de que se trata;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en la cantidad de ($ 200.000.— m|n.) doscientos mil pesos moneda nacional, crédito que se asigna para atender el pago de la adquisición y de los trabajos de modificación y ampliación de un edificio destinado para la Liga Argentina de Empleados Públicos, conforme lo determina la Ley número 12.097, y con imputación a los recursos que la misma arbitra.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de su Dirección General de Arquitectura, proceda a la adquisición del edificio de propiedad de doña Elsa M. C. Saguineti, y Davi Andrés Sanguineti, sito en la Capital Federal, calle Moreno número 1332, por la suma de (pesos 160.000.— m|n.) ciento sesenta mil pesos moneda nacional, y la entregue a título precario, a la Liga Argentina de Empleados Públicos, con destino a sede social de la misma y a la instalación de los servicios anexos que especifica la citada Ley número 12.097.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas extenderá orden de pago por la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000.— m|n.) con imputación al crédito que se especifica en el artículo 1.° de este decreto a favor del Director General de Arquitectura, Arquitecto José A. Hortal, a quien se designa para que, en representación del P. E., suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio y abone en dicho acto la expresada cantidad.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.561. — 5795. — Expte. 24.830-O-1935. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, con destino a las obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito precedentemente enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 24.448-N-1935. — (30.996-N-1935-C). — Licitación N.° 17.034:

Adquisición de cable de alambre de acero fundido y chapas canaletas de hierro galvanizado, de diversas medidas, en calidad de reintegro al stock del Anexo I, del depósito de Corrientes, por materiales que facilitó oportunamente con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Formosa. — Adjudicatarios:

Boker y Compañía, renglón 1, pesos 2.225,20 moneda nacional.

Francisco Francioni y Compañía, renglón 2, $ 1.887.— moneda nacional.

Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada, renglones 3 y 4, pesos 868,84 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 5.

Expte. 24.449-N-1935. — (30.998-N-1935-C). — Licitaciones Nos. 16.721 y 16.726:

Adquisición de loneta, trapos, polvo para limpieza, amianto, alambre de acero y pino tea, con destino a los Almacenes Centrales y a los depósitos de las Divisiones del Río Uruguay y Paraná Inferior, en concepto de reintegro por idénticos materiales que oportunamente facilitaron para ser empleados en las obras que se ejecutan en Puerto Nuevo, rellenos de terrenos ganados al río, dique para inflamables, acceso al Puerto Uruguay y trabajos de mayor profundización, en jurisdicción de la División del Paraná Inferior, respectivamente — Adjudicatarios:

Licitación N.° 16.721—

Ayanz, Otamendi y Compañía, renglones 1 y 2, $ 2.232.— moneda nacional.

Carlos Otto Franke, renglón 3, $ 336.— moneda nacional.

Bruno y Compañía, renglón 4, pesos 1.317,60 moneda nacional.

Licitación N.° 16.726—

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, $ 83.— moneda nacional.

La Cantábrica S. A., renglón 2, pesos 162.61 moneda nacional.

Esteban Rizzi, renglones 3 y 4, pesos 235.55 moneda nacional.

Imputación: Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 1, partida 4, $ 338,16 moneda nacional.

Inciso 3. ítem 2, partida 23, $ 83.— moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 30 $ 702.— moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 31 pesos 1.728.— moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 32, pesos 1.455,60 moneda nacional.

Expte. 24.450-N-1935. — (30.999-N-1935-C). — Licitaciones Nos. 16.725 y 16.731:

Adquisición de papel higiénico, creolina, escobas, cepillos, carburo de calcio, etc., con destino a los depósitos de Corrientes y Paraná, en concepto de reintegro por materiales que oportunamente facilitaron para ser empleados en las obras del Puerto de Reconquista, respectivamente. — Adjudicatarios:

Licitación N.° 16.725—

Guanziroli y Compañía, renglón 1, pesos 235.— moneda nacional.

Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada, renglón 2, $ 84.— moneda nacional.

De Rañieri Hermanos, renglón 3, pesos 272,50 moneda nacional.

Stachosky y Nisinman, renglón 4, pesos 205.— moneda nacional.

José Roslan, renglón 5, $ 472.— moneda nacional.

Pablo Cóncaro, renglones 6 y 17, pesos 1.016,40 moneda nacional.

Parodi, Barzana y Compañía, renglones 7, 8, 13, 14, 16 y 19, $ 489,50 moneda nacional.

Bacigalupo y Cía. Limitada S. A., renglón 9, $ 450.— moneda nacional.

S. A. Alba, renglones 10 a 12 y 15, $ 372,50 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 18, $ 42.— moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 20, $ 168.— moneda nacional.

Licitación N.° 16.731—

Oxídrica Argentina S. A., renglón 1, $ 244,20 moneda nacional.

José Libertun, renglón 2, pesos 216.— moneda nacional.

José Libertun e Hijos, renglón 3, pesos 234.— moneda nacional.

Ayanz, Otamendi y Cía., renglones 4, 7 y 8, $ 118,10 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 5 y 6, $ 70.— moneda nacional.

Imputación: Créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 13, pesos 3.896,90 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 14, pesos 148,50 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 21, pesos 733,80 moneda nacional.

Expte. 24.451-N-1935. — (30.764-N-1935-C). — Licitación N.° 17.037—

Adquisición de cemento portland común, en calidad de reintegro al stock del Anexo I, del depósito de Corrientes, material que facilitó oportunamente para las obras de defensa. — Adjudicatario: S. A. Loma Negra, $ 4.218,75 moneda nacional.

En concepto de flete, por transporte del material citado, $ 1.860.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 17.

Expte. 24.452-N-935. — (30.765-N-935-C). — Licitación N.° 17.031—

Adquisición de durmientes de quebracho colorado o urunday, los que serán empleado en la reparación de vías férreas en el Puerto de La Plata. — Adjudicatario:

Balestrini Hermanos, $ 4.784.— moneda nacional.

En concepto de flete, $ 1.410.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 40.

Expte. 24.453-N-1935. — (30.989-N-1935-C). — Licitación N.° 16.710—

Adquisición de carburo de calcio, en calidad de reintegro a los Almacenes Centrales, por igual producto que oportunamente facilitó para ser empleado en las obras del Puerto Quequén. — Adjudicatario:

Pedro Storm y Compañía, $ 4.972.50 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 41.

Expte. 24.467-N-1935. — (30.992-N-1935-C). — Licitación N.° 16.703—

Adquisición de caños de hierro fundido, madera dura y bulones de acero dulce, con carácter de reintegro al depósito de la Inspección General del Nuevo Puerto de la Capital, por lo que facilitó oportunamente, destinados a los trabajos que se llevan a efecto en Puerto Campana y para atender los servicios a cargo de la mencionada dependencia. — Adjudicatarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1, 4, 5 y 6, $ 1.057.— moneda nacional.

Augusto Vignoni, renglón 2, $ 750.—

Compañía Azucarera Tucumana, renglón 3, $ 505,60 moneda nacional.

Pablo Máspero e Hijos, renglón 7, pesos 187,50 moneda nacional.

Imputación: Créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 9, $ 1.445.— moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 30, $ 1.055,10

Expte. 24.468-N-1935. — (30.994-N-1935-C). — Licitación 17.026—

Adquisición de diversas maderas, con destino a los depósitos de la División del Paraná Inferior, en carácter de reintegro por igual material que facilitó oportunamente para ser empleado en la construcción del atracadero para balsas automóviles en Puerto San Martín. — Adjudicatarios:

Collazo y Compañía, renglones 3, 4, 5, 15 y 16, $ 1.148,40 moneda nacional.

Esteban Rizzi, renglones 1, 2 y 6 a 14, $ 2.839,16 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 48.

Expte. 24.469-N-1935. — (30.995-N-1935-C). — Licitación N.° 16.679—

Adquisición de acero dulce y pino spruce, con destino a los trabajos de modificación y ampliación de los locales ocupados por los talleres de jurisdicción de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata. — Adjudicatarios:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Limitada, Thyssen Lametal, renglones 1 y 2, $ 1.628,40 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 3 y 5, pesos 859.91 moneda nacional.

Hirromat S. A., renglones 4 y 7, pesos 874,28 moneda nacional.

The Armco International Corporation, renglón 6, $ 298,25 moneda nacional.

S. A. La Belga, renglón 9, $ 299,25 moneda nacional.

Esteban Rizzi, renglones 10 y 11, pesos 536,20 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 46.

Expte. 24.470-N-1935. — (31.303-N-1935-C). — Licitación N.° 16.713—

Adquisición de durmientes de quebracho colorado o urunday, con destino a los Almacenes Centrales, en calidad de reintegro por idénticos materiales que facilitó oportunamente para las obras del Puerto de Quequén. — Adjudicatario:

H. B. Zumelzú, $ 4.320.— moneda nacional.

En concepto de flete por el material licitado, $ 1.300.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 41.

Expte. 24.471-N-1935. — (31.302-N-1935-C). — Licitación N.° 17.033—

Adquisición de pino de tea, en vigas, y chapas canaleta de hierro, para reintegrar al stock del Anexo I, del depósito de Corrientes, iguales materiales que facilitó para las obras que se llevan a efecto en el Puerto de Goya. — Adjudicatarios:

Esteban Rizzi, renglón 1, $ 2.034.— moneda nacional.

Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada, renglones 2 y 3, pesos 2.046.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 7.

Expte. 24.472-N-1935. — (31.301-N-1935-C). — Licitación N.° 17.000.—

Adquisición de diversos artículos y materiales con destino al depósito de Paraná, en concepto de reintegro por otros que facilitó para ser empleados en las obras de los Puertos de Victoria y Paraná. — Adjudicatarios:

Establecimientos Klöckner S. A., renglones 1 a 3, 23, 28, 29, 32, 33, 35 y 36, $ 504,19 moneda nacional.

Pablo Máspero e Hijos, renglones 4, 5, 7, 14, 15 y 16, $ 556,50 moneda nacional.

Anderson Levanti y Compañía, renglón 6, $ 100.— moneda nacional.

Morea y Compañía, renglón 8, pesos 134.— moneda nacional.

Guanziroli y Compañía, renglones 9, 10 y 17, $ 559,50 moneda nacional.

La Unión Bulonera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, renglones 11, 12 y 13, $ 288.— moneda nacional.

M. Seldes, renglones 18 y 19, pesos 181,50 moneda nacional.

Francisco Francioni y Compañía, renglón 20, $ 27.— moneda nacional.

Estrabou y Compañía, renglones 21 y 22, $ 78,30 moneda nacional.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada, Thyssen Lametal, renglones 24 y 27, $ 322,40 moneda nacional.

The Armco International Corporation, renglón 30, $ 21,18 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann, renglón 31, $ 55,08 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglones 34 y 37, $ 101,05 moneda nacional.

Imputación: Créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente proporción:

Inciso 3, ítem 2, partida 2, $ 2.256,18 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 6, $ 672,52 moneda nacional.

Expte. 24.473-N-1935. — (31.305-N-1935-C). — Licitaciones Nos. 1038-I y 1039-I.—

Adquisición de tres máquinas de escribir y dos niveles "Zeiss", con destino a la Dirección de las Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia e Inspección General de Estudios Oceanográficos y Nivelación de Precisión, respectivamente. — Adjudicatarios:

Licitación N.° 1038-I.—

Olivetti Argentina S. A., renglones 1 y 2, $ 1.310.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 44.

Licitación N.° 1039-I.—

A. Grimaldi S. A., renglón único, pesos 2.800.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 1.

Expte. 24.474-N-1935. — (31.477-N-1935-C). — Licitación N.° 1070—

Adquisición de curupay en piezas aserradas y bulones de acero dulce, en carácter de reintegro al stock del Anexo L, de la Inspección General Obras del Nuevo Puerto de la Capital, por idéntico material que oportunamente facilitó para los trabajos de renovación y ampliación de vías del Puerto Madero y obras que la misma realiza. — Adjudicatarios:

Cía. Azucarera Tucumana, renglón 1, $ 1.011,20 moneda nacional.

La Unión Bulonera Argentina, renglón 2, $ 215.— moneda nacional.

Imputación: Créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente proporción:

Inciso 3, ítem 2, partida 34, $ 850.— moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 30, $ 376,20 moneda nacional.

Expte. 24.552-N-1935. — (31.299-N-1935-C), — Licitación N.° 1022-I.—

Adquisición de 12 columnas de hierro fundido, para alumbrado con destino a los trabajos de construcción de los atracaderos de balsas en el Puerto San Martín, que tiene a su cargo la División del Paraná Inferior. — Adjudicatario:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ 900.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 45.

Expte. 24.553-N-1935. — (31.297-N-1935-C). — Licitación N.° 1036-I.—

Adquisición de una máquina de escribir y una de calcular, con destino a la División del Río Uruguay. — Adjudicatarios:

Olivetti Argentina S. A., renglón 1, $ 410.— moneda nacional.

Lutz, Ferrando y Cía., renglón 2, pesos 790.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 23.

Expte. 24.556-N-1935. — (31.304-N-1935-C).— — Licitaciones Nos. 16.706 y 16.709—

Adquisición de carbón para vapor, que será empleado en los trabajos de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo y manguera de lino, con destino a los trabajos que se ejecutan en el Puerto de Quequén. — Adjudicatarios:

Licitación N.° 16.706—

The River Plate Coal C.° Ltda, 100 toneladas de carbón, $ 2.245.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 33.

Licitación N.° 16.709—

David Hogg y Cía., 500 metros de manguera, $ 1.960.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 41.

Expte. 24.557-N-1935. — (31.480-N-1935-C). — Licitaciones Nos. 17.014 y 17.029—

Adquisición de cemento portland, con destino a los trabajos a cargo de la Dirección de Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia y acero dulce, para los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables de jurisdicción de la División Río Uruguay. — Adjudicatarios:

Licitación N.° 1704—

Cía. Argentina de Cemento Portland, 110 toneladas cemento, $ 3.712,50 moneda nacional.

En concepto de flete, $ 450.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 44.

Licitación N.° 17.029—

Cía. Británica de Construcciones de Acero Limitada, renglones 1 y 2, pesos 823,50 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 4.

Expte. 24.558-N-1935. — (31.481-N-1935-C). — Licitaciones Nos. 4071, 4072 y 4073-M.—

Adquisición diversos materiales, con destino a las obras del Puerto de Comodoro Rivadavia y División Paraná Inferior. — Adjudicatarios:

Licitación N.° 4071—

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lametal, una bomba centrífuga, $ 775.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en inciso 3, ítem 2, partida 44.

Licitación N.° 4072-M.—

A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad S. A., un motor eléctrico para corriente alternada, $ 378.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 15.

Licitación N.° 4073-M.—

Negroni Hermanos, máquina rectificadora a piedra esmeril, aplicable al torno, $ 350.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 19.

Expte. 24.662-N-1935. — (31.804-N-1935-C). — Licitación N.° 163—

Adquisición de 2.500 m.3 de tierra o arena, con destino a la avenida costanera del Puerto de Gualeguaychú. — Adjudicatario:

Lázaro Giusto, $ 4.425.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 27.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las adquisiciones de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

74.911. — 5796. — Expte. 22.156-N-1935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el resultado obtenido en las licitaciones privadas números 16.565 y 16.586, que ha llevado a cabo, de conformidad con las disposiciones en vigor, con el fin de adquirir útiles de escritorio, libros, blocks, etc., con destino a diversas dependencias de dicha repartición, durante el año 1936;

Teniendo en cuenta que los artículos de que se trata se utilizarán en el año próximo, por lo que nada obsta en aprobar la imputación propuesta por la aludida Dirección; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas números 16.565 y 16.586 realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la respectiva provisión a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación N.° 16.565—

Ricardo Botto y Cía., renglones 1, 4 a 6, 15, 42, 44, 45, 64, 72 y 78, pesos 447,50 moneda nacional.

Esteban Centenaro, renglones 2, 3, 8, 22, 33, 37, 38, 61, 65 a 67, 73 y 75 a 77, $ 661,30 moneda nacional.

Jacobo Peuser Ltda., renglones 7, 20, 21, 71, 79 a 81, $ 374.— moneda nacional.

Guillermo Kraft Limitada, renglones 9, 10, 13, 24 a 26, 29 a 32, 39, 40, 41, 53 y 14, $ 547,40 moneda nacional.

Olivieri y Domínguez, renglones 11, 12, 46, 55 y 58, $ 147.— moneda nacional.

L. J. Rosso, renglones 16, 17, 19, 23, 28, 49 al 52, $ 385,70 moneda nacional.

Krasuk, Alvarez y Muñoz, renglones 18, 27, 34 a 36, 43, 48, 54, 56, 57, 60, 62, 63 y 70, $ 566,24 moneda nacional.

Jerónimo Bertoloni, renglones 59, 68 y 74, $ 121,45 moneda nacional.

Federico Rossi, renglón 69, $ 34.— moneda nacional.

Licitación N.° 16.586—

Ricardo Botto y Cía., renglones 1, 4, 5 y 25, $ 134,80 moneda nacional.

Federico Rossi, renglones 2, 3, 8, 11, 13 a 15, 18 y 27 a 29, $ 383,70 moneda nacional.

Krasuk, Alvarez y Muñoz, renglones 6, 9, 12, 16 y 17, $ 214,55 moneda nacional.

Esteban Centenaro, renglones 7, 19 y 21, $ 122,79 moneda nacional.

Guillermo Kraft Limitada, renglones 10, 20, 22 y 23, $ 155,10 moneda nacional.

Jacobo Peuser Limitada, renglón 24, $ 26.— moneda nacional.

A. Plantie y Cía., renglón 26, $ 42,80 moneda nacional.

Samuel Kohan y Cía., renglón 30, pesos 22.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos con treinta y tres centavos, a que asciende el total de estas adquisiciones, se imputará en la oportunidad de su vigencia, a la Ley de Presupuesto de 1936, en la partida destinada para "Utiles de escritorio, libros y formularios" (Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7, Presupuesto de 1935).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Irrigación. — Se fija autorización de crédito a invertir en el año 1935, para obras del Plan de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.913. — 5797. — Expte. 22.529-I-1935. — Vistas estas actuaciones, por las que la Dirección General de Irrigación solicita la ampliación de los créditos de las partidas que figuran en el Plan de Trabajos Públicos vigente para las obras de embalse del Río Tercero y Cañada de San Antonio y Arroyo Tortugas, en las sumas de $ 100.000.— y $ 60.000.— moneda nacional, respectivamente; y para las obras de defensa Río Guandacol, en la población del mismo nombre (La Rioja), la suma de pesos 1.000.— moneda nacional que debe ser incluída como partida 33c, del inciso 2.°, ítem 2, pues cuenta con saldo de arrastre C. F.-6.°-118; y

Teniendo en cuenta que las ampliaciones proyectadas están cubiertas suficientemente con créditos autorizados por el H. Congreso, y no sobrepasan a los presupuestos aprobados para esas obras, siendo, por otra parte, requeridas con urgencia para cumplir compromisos contraídos, por lo que procede autorizarlas previa reducción y supresión por igual monto en conjunto, de las que se expresan en la parte dispositiva de este decreto, que sin inconvenientes para las obras, son susceptibles de esa medida,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como definitiva autorización de créditos a invertir en el año en curso las sumas que se expresan para las obras que se determinan del Plan de Trabajos Públicos:

Inciso 2, ítem 2, partida 15 —Córdoba, Río Tercero—, Obras de embalse, usina hidroeléctrica y expropiaciones. Origen: C. F. 6.°-8- y L-2.°-2-27, $ 624.900.— moneda nacional.

Inciso 2, ítem 2, partida 16 —Córdoba, Cañada San Antonio y A. Tortugas—, obras de desagües, Leyes 11.616 y 11.860 y complementarias, $ 620.000.— moneda nacional.

Inciso 2, ítem 2, partida 33c —La Rioja—, para obras de defensa en el Río Guandacol, en la población del mismo nombre, C. F. 6.° 118, $ 1.000.— moneda nacional.

Inciso 2, ítem 2, partida 51, —San Luis, Dique Cruz de Piedra—, construcción, $ 95.000.— moneda nacional.

Inciso 2, ítem 2, partida 67 —San Juan, Nueve de Julio— Obras de riego, $ 125.000.— moneda nacional.

Inciso 2, ítem 2, partida 77 —Río Negro, estudios y obras canal riego Colonias Frías y Conesa—, $ 150.000.— moneda nacional.

Inciso 2, ítem 2, partida 33 —La Rioja, Río Bermejo, Villa Unión, Villa Castelli, Vinchina y Jagüel— Obras de defensa y riego, $ 29.000.— moneda nacional.

Art. 2.° — Suprímese del Plan citado las siguientes partidas:

Inciso 2, ítem 2, partida 33a. La Rioja, estudios para embalse, canalización represas, etc., en varios puntos de la provincia, $ 10.000.— moneda nacional.

Inciso 2, ítem 2, partida 33b. La Rioja, defensa contra las corrientes del Río Olta, $ 10.000.— moneda nacional.

Art. 3.° — La Dirección General de Irrigación proseguirá las obras detalladas en el artículo 1.° con arreglo a los créditos fijados.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, pase a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

Irrigación. — Insistiendo en el Decreto N.° 60.229, observado por la Contaduría General de la Nación, que dispone la adquisición de lona impermeable para carpas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.914. — 5798. — Expte. 7066-I-1935. — Vista la observación legal formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 60.229, de fecha 6 de mayo ppdo., aprobatorio de la licitación privada número 1665, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de carpas de lona impermeable, con destino a las obras "Provisión de agua a la Villa San Lorenzo — (Salta)", absteniéndose consiguientemente de intervenir el parcial 15 de la Orden de Pago número 279|935, por entender que no resulta categóricamente establecido la existencia del extremo previsto en el Decreto de 28 de marzo último, que determina que a los créditos autorizados para obras pueden imputarse los gastos que demande la adquisición de equipos y elementos de trabajo que forman la cuenta "plantel y equipo" de cada obra, siempre que ellos figuren en el presupuesto aprobado para las mismas; y

Teniendo en cuenta que si bien en el presente caso no concurre el extremo a que se ha hecho referencia, tal circunstancia responde al hecho de que, tratándose de un elemento de poca duración, no pueden considerarse de "plantel y equipo", ya que a este rubro se cargan aquellos elementos que por su objeto y duración sirven para la ejecución de los trabajos quedando en condiciones de ser utilizados en otras obras, previo cargo de la parte correspondiente a su desgaste;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes, lo dispuesto por el referido decreto, como así también en el parcial 15 de la Orden de Pago N.° 279|935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en los parciales números 3 y 5, de la Orden de Pago N.° 404, Ejercicio de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.912. — 5799. — Expte. 1415-A-1935. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa los parciales números 3 y 5 de la Orden de Pago número 404|35, por $ 8.589,89 y $ 3.021,92 moneda nacional, a favor de José Figuerola y Gravero Hermanos, respectivamente, por la provisión de mosaicos y escalinatas de granito para la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que licitó privadamente la provisión de dichos materiales en razón de la urgencia con que ellos eran requeridos, a fin de evitar la paralización de las obras que se realizan en el establecimiento de la referencia; y

Atento a que el presente caso está comprendido en la excepción del artículo 3.°, inciso 33, de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en los parciales números 3 y 5 de la Orden de Pago N.° 404, Ejercicio de 1935.

Art. 2.° — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Abril de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.97	22.66
Bélgica	51.24	58.14
España	41.37	46.95
Italia	23.98	27.21
Suiza	98.74	111.97
Estados Unidos	302.05	342.61
Alemania	121.97	138.32
Holanda	205.80	233.39

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

JUNTA REGULADORA DE VINOS

LEY 12.137

Llámase a licitación pública para la impresión de tres mil ejemplares de la Memoria de esta Junta, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Contaduría.

La apertura de estas propuestas tendrá lugar el día 5 de Mayo de 1936, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital.

e.3 abr.-v.4 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 2036 -DT- 936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 85 toneladas métricas de cal viva, para el tratamiento del agua de consumo de la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
R. Zavalla Carbó, Prosecretario.

e.3 abr.-v.8 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Juárez y Mariano Roldán, pesos 130.273.—

Hasta el día 1.° de Abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 mar.-N.° 2800-v.11 mar.
e.3 abr.-N.° 2800-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Neuquén, por Malargüe, tramo Agrelo - Ugarteche, ruta N.° 40, Mendoza. — Pesos 178.217.—

Hasta el día primero de Abril en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 mar.-N.° 2802-v.11 mar.
e.3 abr.-N.° 2802-v.7 abr.

Licitación pública de los caminos de acceso a la Estación Rocha, de Rocha hacia Bolívar. Puente Sanquilcó, pesos 28.443,—.

Hasta el día 1.° de Abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 2.804-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 2.804-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tohué, en el camino de Formosa a Río Bermejo. Formosa. Presupuesto $ 28.097.—

Hasta el día primero de abril, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día siete del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 2.806-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 2.806-v.7 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL HISPANO AMERICANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Doña Carmen Estela García, soltera, de treinta y dos años de edad, argentina, con domicilio en la calle Venezuela mil seiscientos cuarenta y dos; Don Miguel Pons, casado, de sesenta y tres años de edad, español, con domicilio en la calle Laprida mil ciento cuarenta y dos; Don Ricardo Pons, casado, de treinta y dos años de edad, argentino, domiciliado en Perú cuatrocientos cuarenta y uno; el Doctor Pedro Sánchez Covisa, casado, de sesenta y cuatro años de edad, español, que vive en la calle Venezuela mil trescientos cuarenta y dos; Don Jorge Van Ploeg, casado, de treinta y cinco años de edad, belga, domiciliado en la calle Viamonte mil quinientos treinta y dos y Don Luis Ojanguren, casado, de cuarenta y tres años de edad, español, con domicilio en la calle Méjico dos mil seiscientos cincuenta y cinco; todos de este vecindario a quienes conozco doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Que a contar de desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar y desarrollar el giro del negocio situado en la calle Venezuela ochocientos ochenta y dos y adquirido a Don Angel Pelayo por escritura de fecha ocho del corriente, pasada ante mí y al folio seiscientos ochenta y cinco del presente protocolo de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, y además explotar la venta de productos químico industriales y sus derivados, reposición, servicios y atención en la corriente eléctrica del automóvil y elementos de transporte automotores en general, así como toda clase de materia prima, representación, comisiones, consignaciones, depósitos, mandatos en general, participar en otras sociedades, ya sean colectivas, en comandita, de responsabilidad limitada o anónima, miembro de Directorio, Síndico o administrador, siempre que tenga relación con los objetos sociales, comprar, vender, permutar, elaborar, fabricar, importar y exportar cualquier clase de frutos, productos, mercaderías y bienes muebles o semovientes, comprar, vender, permutar, ceder y arrendar aun por más de seis años bienes inmuebles, situados en esta República o en el extranjero, los que podrá hipotecar o en cualquier otra forma gravarlos o enagenarlos; así como celebrar contratos de anticresis; efectuar toda clase de operaciones de Aduana, Warratns, bursátiles, patentes, marcas, de préstamos con garantías hipotecarias y prendarias, inclusive la prenda agraria. En general realizar toda operación y contrato de comercio con el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones Nacionales, Provinciales, particulares o extranjeras que tengan relación con los fines de la Sociedad, finalmente podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles o comerciales, con excepción de las de banca, seguros, capitalización o ahorro, pues la enumeración precedente no es limitativa sino explicativa. — Segundo: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de **"Sociedad Industrial y Comercial Hispano Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, razón social que se adopta para todos sus asuntos, negocios y contratos y tendrá su domicilio en esta Capital. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será de diez años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado y es aportado por los socios así: cuarenta y seis mil pesos por la Señorita García; mil quinientos pesos por el Señor Miguel Pons; mil pesos por el Señor Ricardo Pons y quinientos pesos por cada uno de los Señores Sánchez Covisa, Van Ploeg y Ojanguren. — Este capital está representado por todos los bienes que forman el activo y pasivo del negocio adquirido al Señor Pelayo, referido en la cláusula primera y además por los bienes aportados posteriormente por la Señorita García, conforme al balance e inventario efectuado por las partes. — Dicho capital social se divide en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, indivisibles, las que serán representadas por certificados nominativos de una o más cuotas, las cuales deberán ser firmados, para su validez, por el Gerente Administrador y anotarse en el Registro de la Sociedad. — Quinta: La posesión o el traspaso autorizado de los certificados implica la aceptación lisa y llana de las disposiciones del presente contrato y los reglamentos y disposiciones que se dicten en lo sucesivo por sus autoridades, dentro de las normas estatutarias que emanan del presente. Cada cuota da derecho a un voto en las deliberaciones de la Sociedad y en su asamblea ordinaria o extraordinaria. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado a medida que lo requiera el desarrollo de los negocios de la sociedad, mediante nuevos aportes de los negocios iniciales o de cualquiera de ellos, por resolución unánime de los seis socios en el primer caso, y por mayoría de votos y capital en el segundo, o cuando se resuelva admitir nuevos socios hasta completar el máximo legal. El aumento del capital inicial y sus respectivas cuotas podrán ser integradas en dinero, especie o bienes, en las condiciones, con los plazos y formalidades que convengan o que fije la Asamblea en cada caso y sujeto a los requisitos que fijan el artículo diez y el inciso segundo del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones pertinentes de la misma. — Séptima: La sociedad será administrada por un gerente administrador, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, en todo asunto administrativo, judicial o extrajudicial, ya sea personalmente o por intermedio de apoderado, pertenecientes o no a la Sociedad, dirigirá y administrará todos los negocios de la sociedad con los más amplios poderes para realizar toda operación relacionada con el objeto social, inclusive el uso y concesión del crédito por descuentos de papeles de comercio, pagarés, en cuenta corriente, en descubierto, o de cualquier otro modo y en la forma que juzgue más conveniente, siempre que tenga por objeto la realización de los fines sociales. Podrá usar y disponer de la firma social para la gestión administrativa, suscribir, aceptar y endosar letras, pagarés, cheques, conocimientos, papeles de Aduanas y demás documentos y correspondencia, pudiendo utilizarla en todos los actos contemplados en el presente contrato y delegarla en personas de la misma o encomendándola a terceros dependientes o no de la sociedad en la forma que juzgue más conveniente, bajo su responsabilidad. Otorgará y firmará por sí o por la persona que designe en cada caso todos los contratos, poderes e instrumentos públicos o privados que fuere necesario. Creará los empleos que juzgue conveniente, nombrará y removerá el personal, fijando sus remuneraciones y sueldos, inclusive el porcentaje de habilitación para los sub-gerentes, jefes de sección y de sucursales o agencias, las cuales está facultado a crear en la condiciones que creyere conveniente. Someterá a la terminación de cada ejercicio para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria, el balance e inventario general de las operaciones realizadas durante el mismo, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades o de pérdidas si las hubiere, así como proyecto de creación de fondos de reserva especial a más de la legal. Convocará a los socios a reunión o asamblea cuando lo crea conveniente, además de una vez cada tres meses, para informar sobre la marcha de la sociedad y sus negocios, someterá balance trimestrales de comprobación y recabar las autorizaciones sujetas a la aprobación de las asambleas. Convocará a Asamblea general, a la terminación de cada ejercicio, dentro de los treinta días subsiguientes al cierre del mismo para la aprobación del balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. Podrá efectuar pagos que no sean ordinarios de la administración, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, o arbitradores amigables componedores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de derechos, remisión o quita de deudas, acordar créditos y admitirlos, disponer que la sociedad intervenga en otras sociedades, acordar fianzas, siempre que se relacionen con los fines de la sociedad, comprar, vender, hipotecar bienes inmuebles, firmando las escrituras del caso y cuantos más actos sean necesarios. — Octava: El ejercicio financiero de la sociedad empezará el primero de Julio de cada año y se cerrará el treinta de Junio del año subsiguiente, con excepción del primero que se inicia en la fecha. — Novena: La contabilidad será llevada conforme a las disposiciones de las leyes vigentes, en libros principales y auxiliares, así como copiadores de cartas debidamente rubricados. También se rubricará el libro de actas de asambleas ordinarias y extraordinarias, en el que se consignarán las actas de toda reunión o asamblea. — Décima: Las utilidades realizadas y líquidas anuales de la sociedad, que resulten una vez efectuadas las amortizaciones reglamentarias y las consentidas por la asamblea, se repartirá en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal; cinco por ciento para el Gerente Administrador, sin perjuicio del sueldo u otras remuneraciones que se le fijen; hasta un diez por ciento para remuneración de empleados y habilitados y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado en los plazos que determine la asamblea. — Décima Primera: Los socios se reunirán en asamblea ordinaria, una vez cada tres meses o extraordinariamente a citación del Gerente Administrador o de un socio o

socios que posean más del veinte por ciento del capital social y en asambleas general ordinaria de cierre de ejercicio dentro de los treinta días subsiguientes a la terminación de los mismos por citación del Gerente Administrador. En las asambleas ordinarias y extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos normales de administración y marcha de los negocios y demás previstos por el presente contrato, sujetos a la aprobación de los socios; en la asamblea general ordinaria se tratará el balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades. Las asambleas ordinarias, extraordinarias y general ordinaria de cierre de ejercicio, serán válidas con la presencia de socios que posean la mayoría del capital social salvo en los casos que se requiera la presencia de socios poseedores de las tres cuartas partes del capital integrado. En todos los casos, las resoluciones serán válidas por la aprobación de la mayoría de la mitad más uno de los votos presentes, contando cada cuota integrada por un voto. De la resolución se labrará un acta que firmarán todos los socios presentes en las respectivas asambleas. Las citaciones para los mismos se harán por las personas autorizadas a ello, por carta certificada o telegrama, con ocho días de anticipación. — Décima Segunda: Llegado el caso de tener que liquidar la sociedad, ésta será practicada por el Gerente Administrador, pagándose primeramente las obligaciones sociales y repartiéndose el excedente entre los socios en proporción a los aportes de cada uno. La liquidación será determinada por la Asamblea ordinaria o extraordinaria de los socios, realizada dentro de los requisitos de la ley y con la presencia de socios que sumen las tres cuartas partes del capital integrado y suscripto con responsabilidad de integración; si fuera menester celebrar una segunda convocatoria para conseguir este quórum, la segunda convocatoria será válida así como todas sus resoluciones, con la presencia de socios que representen la mayoría del capital integrado y suscripto con responsabilidad de integración. En ambos casos las decisiones serán tomadas por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes y tendrán plena validez. Hará las citaciones pertinentes el Gerente Administrador con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, por carta certificada o telegrama. — Décima Tercera: Toda divergencia que surja entre los socios y el Gerente Administrador, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo final será inapelable y obligatoria para las partes, las que deberán cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, so pena de perder la parte negligente sus derechos y sin perjuicio del cumplimiento de hecho de dicho compromiso arbitral. El nombramiento de los dos primeros árbitros deberá efectuarse dentro de los tres días de producido el conflicto y éstos nombrarán al tercero para el caso de discordia dentro de los tres días subsiguientes a la aceptación de su nombramiento. — Décima Cuarta: Desde ya se nombra Gerente Administrador por el término de diez años a contar desde la fecha y con carácter de irrevocable, salvo impedimento físico o demás inhabilitaciones legales a Don Toribio Dueñas Rubio, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, español, de este vecindario con domicilio en la calle Venezuela mil seiscientos cuarenta y dos, quien también se halla presente a este acto, es persona de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que acepta el nombramiento de Gerente Administrador que se le confiere, en prueba de lo cual firmará la final. — Décima Quinta: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial, cuando así lo dispongan los socios, pero dentro de los noventa días a contar desde la fecha, so pena de nulidad y liberación de todo compromiso para los comparecientes. Bajo de tales cláusulas los otorgantes dan por constituída la presente sociedad. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: Don Daniel Victorio y Don Atilio Ponisio; son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. C. García. — M. Pons. — R. Pons. — Pedro Sánchez Covisa. — G. Van Ploeg. — Luis Ojanguren. — T. Dueña. — D. Victorio. — Atilio Ponisio. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la Sociedad Industrial y Comercial Hispano Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis, un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho, un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve, un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos ochenta y uno, un millón doscientos un mil seiscientos ocho, un millón cuatrocientos diez y seis mil ciento cuarenta y siete que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Hay un sello. Pedro F. Grande. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e3 abr.-N.º 1273-v8 abr.

LA NUEVA VINICOLA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que **La Nueva Vinícola Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha solicitado la inscripción en el R. P. de Comercio del contrato social, que es como sigue:

Primer testimonio. Escritura número veintiocho. En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a trece de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores Joaquín Armesto domiciliado en la calle San Pedrito número mil doscientos treinta y cuatro, Español, Feliciano Canto domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil doscientos sesenta y tres, Español, José Eduardo Crotta, italiano, domiciliado en la calle El Cano número tres mil quinientos veinte; Anselmo Guasch español, domiciliado en la calle Casaraville número cuatro mil trescientos cincuenta; Enrique Angel Legnani, argentino, domiciliado en la calle Luis Viale número tres mil quinientos diez y nueve; Julio Reggi, argentino, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil quinientos noventa y nueve; Arturo Rivas, español, domiciliado en la calle Carrasco número doscientos cincuenta y cinco; Diego Ruiz, español, domiciliado en la calle Perú número mil quinientos noventa; Marcelino Soteras, español, domiciliado en la calle Brasil número tres mil doscientos treinta y seis; Francisco Vázquez, español, domiciliado en la calle Campichuelo número mil ciento ochenta y siete; estos comparecientes de estado casado; Santniago Donis español, domiciliado en la calle Larrazabal número mil treinta y siete, Albino E. Chironi argentino, domiciliado en la calle Bompland número dos mil sesenta y nueve; Emiliano Puente español, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil doscientos sesenta y tres; estos tres de estado soltero; todos los comparecientes designados, de esta Capital; Enrique Y. Garayano argentino, domiciliado en la calle General Garibaldi número dos mil doscientos noventa y cinco, Villa Insuperable, Partido de Matanza; Venancio Pérez, español, domiciliado en la calle Maipú número mil ciento sesenta y uno, Partido de Vicente López; Ramón Rodríguez Prado, español, domiciliado en la calle Segunda Rivadavia números ochocientos setenta y nueve, Ciudadela, Partido de San Martín, estos tres de estado casado; Javier Lama español, domiciliado en la calle Valentín Alsina número dos mil setecientos noventa y tres, Avellaneda; y Victoriano Mancho, español, domiciliado en la calle Levalle número cincuenta y cinco, Avellaneda, estos dos últimos de estado soltero, siendo así mismo los cinco últimos, de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y poniéndolo en ejecución lo hacen por medio de la presente sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denomirá "La Nueva Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Segunda. La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de ochenta años empezados a contar desde la fecha de la presente, pero podrá liquidarse antes por el voto unánime de los socios o cuando quede reducida a cinco socios. Cuarta: El objeto de la Sociedad es comerciar en el ramo de vinos del país y afines, establecer una bodega o depósito a fin de establecer, depositar, cortar, fraccionar, mejorar y transvasar los productos vinícolas que adquiera y venderlos al por mayor o menor, adquirir o arrendar inmuebles para esos fines o para establecer locales de venta o exposición, adquirir los productos, maquinarias, útiles y demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto comercial, pudiendo registrar marcas, aceptar concesiones oficiales o particulares, encargar a los socios la venta y distribución de sus productos en las zonas que se determinen así como combinar con otras Sociedades. Esta enunciación no le impide realizar cualquier otra operación beneficiosa para la Sociedad, siempre que lo apruebe la mayoría de los socios. Quinta: La Sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto, tomar y percibir dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, letras, pagarés o vales y otorgando hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, pudiendo renovarlas y firmando las escrituras respectivas. Podrá asimismo operar con los Bancos oficiales y particulares, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorros, etcétera, pudiendo girar cheques contra sus depósitos y realizar cuanta operación bancaria sea necesaria al mejor cumplimiento de sus fines. Sexta: El capital de la Sociedad será de treinta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la proporción y forma siguiente: El socio Señor Joaquín Armesto aporta una cuota o sea un capital de mil pesos. El socio Señor Feliciano Canto aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor José Eduardo Crotta aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Sr. Santiago Donis aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Albino E. Chironi aporta tres cuotas o sea un capital de tres mil pesos. El socio Señor Anselmo Guasch aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Enrique A. Legnani aporta una dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Julio Reggi aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Antonio Rivas aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Diego Ruiz aporta siete cuotas o sea un capital de siete mil pesos. El socio Señor Marcelino Soteras aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Francisco Vázquez aporta tres cuotas o sea un capital de tres mil pesos. El socio Señor Enrique A. Legnani aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. El socio Señor Javier Lama aporta dos cuotas o sea un capital de dos mil pesos. El socio Señor Victoriano Mancho aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. El socio Señor Venancio Pérez aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. Y el socio Señor Ramón Rodríguez Prado aporta una cuota o sea un capital de un mil pesos. Todo el capital social ha sido suscrito en este acto y integrado también en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscritas o sea la suma de diez y ocho mil quinientos pesos, suma que ha sido depositada a la orden de "La Nueva Vinícola Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", conviniéndose en hacer efectivo el saldo de las respectivas cuotas cuando lo requieran las necesidades de la Sociedad previa notificación a los socios con diez días de anticipación. Séptima. La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente general y un Consejo de Administración formado por cuatro miembros de entre los cuales se elegirá un Presidente que será a la vez el Presidente de la Sociedad, más dos suplentes. En caso de ausencia accidental del Presidente o del Gerente, lo sustituirá durante su ausencia el Consejero que vaya en primer término y a éste el suplente hasta que el sustituto tome posesión de su cargo nuevamente. En caso de renuncia o fallecimiento del Presidente o del Gerente deberá llamarse a reunión de socios a fin de nombrar un titular del cargo dentro de los treinta días de producida la renuncia o fallecimiento. Octava: Tanto el Gerente como los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por los socios a pluralidad de votos cada tres años, pudiendo ser reelegidos. El Gerente y el Presidente firmarán conjuntamente todos los documentos que emanen de la Sociedad, así como los cheques, recibos y cuanto otro documento expida o la obligue. El Gerente es el depositario de todos los valores sociales, tedrá a su cargo la Contabilidad y correspondencia de la Sociedad; será el Jefe Superior, inmediato del personal técnico, administrativo y obrero de la Sociedad; tendrá a su cargo proponer y vigilar las operaciones que crea beneficiosas a la entidad; proponer al Consejo de Administración el nombramiento del personal superior, sus cargos y remuneraciones como así sus contratación; nombrar y fijar sueldos y jornales al personal subalterno administrativo y obrero, suspenderlo en sus funciones dando cuenta al Consejo cuando se trate de personal superior y exonerar al personal inferior y obrero cuando lo creyera conveniente para el mejor servicio y disciplina; proponer al Consejo todas las medidas e iniciativas para el cumplimiento de los fines de la Sociedad enumerados en el punto cuarto de este contrato; y ejecutar todas las medidas aprobadas por el Consejo de Administración. Novena: El Consejo de Administración tiene a su cargo considerar y aprobar todas las medidas, operaciones o negocios que proponga el Gerente o aquella iniciativa de sus miembros que considere apropiadas a los fines sociales; preparar la memoria y balance anual conjuntamente con el Gerente; designar el personal superior propuesto por el Gerente, fijándole sus funciones y remuneración; aprobar el presupuesto anual de gastos de la Sociedad a propuesta del Gerente, fijar la retribución de éste, a cuyo objeto se reunirá por lo menos una vez al mes y en toda oportunidad que lo esté su Presidente. Décima: El Presidente del Consejo de Administración tendrá la representación de la Sociedad y en tal concepto la representará en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales ante los Poderes Nacionales, Provinciales o Municipales; en la representación judicial lo hará con todas las facultades para estar en juicio por la Sociedad, contestar demandas o iniciar y oponer excepciones y cualquier otra defensa; absolver posiciones, dar fianzas, transar, otorgar poderes generales o especiales, presentar toda clase de escrito etcétera. — Tiene a su cargo la convocatoria de los socios por lo menos una vez al año en el mes de Marzo de cada año a los fines de leerles la memoria y someter a la aprobación el balance del ejercicio vencido. Undécima. La citación de los socios para las Asambleas se hará por carta certificada con cuatro días de anticipación

con remisión de copia de la memoria y balance; formarán quórum en estas Asambleas la mitad más uno del total de socios y las resoluciones se tomarán por la mayoría absoluta. Si no se obtuviera quórum pasada una hora de la fijada para la reunión, se hará una segunda convocatoria con cuarenta y ocho horas de anticipación y se celebrará con el número de socios que concurra. Duodécima: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a excepción del presente que se iniciará en la fecha de la presente escritura. Décima tercera: En caso de fallecimiento de algunos de los socios podrá admitirse en su lugar a la viuda o hijo mayor de edad, o bien a falta de éstos o renuncia a ese derecho los demás socios podrán adquirir la parte del fallecido mediante pago en dinero efectivo. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previo aviso con ocho meses de anticipación, abonándole sus cuotas en efectivo, las que tomarán a su cargo los socios restantes en licitación privada o a prorrata. Las transferencias podrán efectuarse en cualquier momento siempre que las apruebe el Consejo de Administración, no teniendo derecho el socio saliente sobre el fondo de reserva. Las cuotas de los socios son garantía permanente de las operaciones que éstos realicen con la Sociedad. Décima cuarta: Si se resolviera la liquidación de la sociedad élla se hará por liquidador nombrado por mayoría de socios debiendo conferírsele facultades para que proceda conforme el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio y correlativos. Los beneficios sobre utilidades realizadas y líquidas previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento, el saldo restante será distribuído el cincuenta por cineto a las cuotas y el cincuenta por ciento a prorrata de las ventas realizadas por cada socio. Las pérdidas si las hubiere se pagarán con los bienes de la Sociedad. Décima quinta: Los cargos del Consejo Administrativo son ad honórem y sólo será remunerado el cargo de Gerente. Se designa Gerente al Señor Marcelino Soteras y Miembros del Consejo de Administración con sus cargos respectivos a los Señores Anselmo Guasch, Presidente, Feliciano Canto, Albino E. Chironi y Diego Ruiz, Consejeros; Francisco Vázquez y Julio Reggi, Suplentes. Décima sexta: Se faculta al Señor Marcelino Soteras para hacer todas las gestiones necesarias para solicitar y obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio introduciendo en el mismo las modificiaciones requeridas, suscribiendo los escritos y demás documentos necesarios al efecto. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden dan por celebrado el presente contrato y por constituída definitivamente la Sociedad, fiel cumplimiento. En su testimonio leída que les fué ratifican su contenido y firman ante mí y los testigos Señores Ovidio Bosch y Juan O. Gauna hijo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. Feliciano Canto. — Arturo Rivas. — Ramón Rodríguez Prado. — Emiliano Puente. — Diego Ruiz. — E. A. Legnani. — S. Donis. — Enrique Y. Garavano. — Victorino Mancho. — Francisco Vázquez. — Venancio Pérez. — Javier Lama. — Marcelino Soteras. — Julio Reggi. — Albino E. Chironi. — José E. Crotta. — Joaquín Armesto. — Anselmo Guasch. — Ovidio Bosch. — J. O. Gauna h. — Hay un sello. Ante mí: Agustín Sarrías Benítez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la "Nueva Vinícola Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires el día veinte del mes y año de su otorgamiento que sello y firmo en seis sellos valor de un peso cincuenta cada uno numerados ciento ochenta y seis mil novecientos veinte ytres al ciento ochenta y seis mil novecientos veintisiete inclusive y doscientos tres mil trescientos treinta y ocho. — Agustín Sarrías Benítez. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

c3 abr.-N.° 1275-v8 abr.

SIMON & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de sociedad "**Simón & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así:

Testimonio. — Primer testimonio. — Número setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el autorizante Escribano y los testigos que se expresará comparecen los Sres. Ramón Simón, español y don José Simón Padrós argentino, ambos vecinos de Aguilares, Provincia de Tucumán, de tránsito aquí, casados, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el segundo concurre por su derecho propio y el primero lo hace por sí y además, en nombre y representación de don Enrique Simón Padrós, casado, argentino, también vecino de Aguilares, Provincia de Tucumán, personería que justifica con el poder que en testimonio se halla agregado al folio novecientos sesenta y uno vuelto del protocolo del año próximo pasado, de este Registro y cuya parte pertinente transcribiré más adelante. Y los comparecientes, dicen: Que con fecha siete de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, por escritura pasada ante mi adscripto doctor Miguel Angel O'Farrell, al folio novecientos sesenta y uno vuelto, del protocolo de ese año, de este Registro, celebraron juntamente con el nombrado señor Enrique Simón Padrós, un contrato de sociedad comercial, que gira bajo la razón social de "Simón & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento ochenta y siete, al folio trescientos sesenta y siete del libro Primero. Que, deseando ampliar y aclarar el artículo sexto de dicho contrato, los exponentes por sí y su representado, agregan un nuevo artículo que será el décimo noveno, y que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo décimo noveno: Se hace constar que los socios han suscripto hasta la fecha, únicamente las series A y B, por el valor total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mencionadas en el artículo sexto del contrato citado, en la forma establecida en el mismo, y se declara que toda nueva suscripción de cualquiera de las series sucesivas que se resolviere realizar, se efectuará previa constancia en escritura pública, su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación de edictos y cumpliéndose las demás condiciones que exigiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La parte pertinente del poder antes referido es del tenor siguiente: .... "En la Ciudad de Tucumán, República Argentina, a cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco" ... "comparecen don Enrique Simón Padrós, que habitúa a firmar "E. Simón" .... "y dicen: Que confieren Poder Especial a favor del Señor Ramón Simón, para que en sus nombres y representación y en unión de las demás personas con quienes pactare, constituya un sociedad mercantil en cualesquiera de las formas determinadas por el Código de Comercio, ya sea anónima o en comandita, por acciones, colectiva, de responsabilidad limitada, o de otra clase, donde podrán revestir los exponentes el carácter que el mandatario determine, sociedad que deberá formalizar bajo la denominación o razón social, con el objeto, monto del capital social, plazo de duración y demás condiciones que el mandatario conoce por hallarse instruído de ello y para lo cual lo autorizan ampliamente, sin restricción de facultades. Al efecto lo facultan para hacer el aporte de capital hasta la suma que crea conveniente, abonando su importe en la forma que más viere convenir, ya sea al contado o a plazos, en efectivo, créditos o efectos, con expresión del valor que se dé a éstos o de las bases sobre que ha de hacerse el avalúo o tasación de los mismos otorgando y firmando los instrumentos públicos y documentos privados que sean precisos, para determinar la proporción de utilidades de cada socio y de las pérdidas en su caso".... "para prestar su aprobación a los estatutos sociales que se redacten y para hacer y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato"... "E. Simón" ... "Tgo.: Joaquín Vila. Tgo.: Lindor M. Palacios. — E. Méndez Saravia. — Hay un sello" ... "Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Marcos Marinecvic y Don Nicolás Smokvina, vecinos hábiles y de mí conocidos, doy fe. — Ramón Simón. — José Simón Padrós. — Marinecvic. — N. Smokvina. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y cuatro, a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente testimonio en los sellos: doscientos setenta y cinco mil ochenta y nueve y doscientos setenta y cinco mil noventa, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. A. O'Farrell. — Hay un sello. y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

c3 abr.-N.° 1280-v8 abr.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de pesos 0.30 o|s. por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1935, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o|o en concepto del impuesto a los réditos, en las oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 564, desde el 1.° de Abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

El Secretario.

e.1.° abr.-N.° 1201-v.6 abr.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de marzo de 1936

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo calle Cangallo 927, ante el Escribano Sr. Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del doctor Orlando Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 56.° sorteo de amortización de títulos correspondientes al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones siguientes:

UMJ — JTD — NRL — XLS — YUX — DSB, con lo que termina el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (h.), escribano". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.° de octubre 1934, $ 5.000.— m|l., señor César Gatti, Godoy Cruz (Mendoza); emisión 1.° de enero 1932, $ 2.500.— m|l., señor Juan Tonelli, Arroyo Seco (F. C. C. A.); emisión 1.° de septiembre 1931, $ 2.500.— m|l., señor Oscar Reinecke, Rivadavia 8380, Capital; emisión 1.° de febrero 1932, $ 2.500.— m|l., señor Julio Moreno, Campo Santo (Salta); emisión 1.° de marzo 1932, $ 2.500.— m|l.; señorita Raquel Labarriere, Bolívar 547, Azul (F. C. S.); emisión 1.° de mayo 1933, $ 2.500.— m|l.; señorita Juana Cesio, Paraná Miní (Delta); emisión 1.° de diciembre 1932, $ 2.500.— m|l.; señor Edmundo Rabbione, Dolores (F. C. S.); emisión 1.° de julio 1933, $ 2.500.— m|l., señor José Dianda, Corrientes 166, Córdoba; emisión 1.° de septiembre 1933, $ 2.500.— m|l., señor Mauricio Mudrik Alvarez Thomas 1686, Capital; emisión 1.° de noviembre 1934, $ 2.500.— m|l., señorita Lina Chitti, Deán Funes 490, Salta; emisión 1.° de febrero 1935, pesos 2.500.— m|l., señor Humberto Yucci, Santa Fe; emisión 1.° de junio 1935, $ 2.500.— m|l., señorita Luisa C. Moro, Ituzaingó 278, Lanús (F. C. S.); emisión 1.° de julio 1935, $ 2.500.— m|l., señor Oscar Drisdale Coronel Suárez (F. C. S.); emisión 1.° de noviembre 1935, $ 2.500.— m|l., señorita Ana Moguilesky, Gualeguay (Entre Ríos); emisión 1.° de diciembre 1935, $ 2.500.— m|l., señora Catalina C. de Boidi, Las Rosas (F. C. C. A.); emisión 1.° de enero 1936, $ 2.500.— m|l., señorita Alicia Cupainolo, F. Andrade 254, Zárate (F. C. C. A.); emisión 1.° de marzo 1936, $ 2.500.— m|l., señores A. O. y F. Vila, Córdoba 449, Sarandí (F. C. S.).

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — El Gerente.

e.3 abr.-N.° 1268-v.3 abr.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Marchelli-Gaeta, martilleros públicos, Cangallo 1171, T. 35-3277, avisan que **Juan Florencio Scaltritti** vende a **Vicente Sáez López**, su negocio electricidad y radio, Gaona 3556, domicilio ambos. — Reclamaciones término ley.

e.3 abr.-N.° 1282-v.8 abr.

Angel Braile y **José Pagliera**, domiciliados en Talcahuano 878, han vendido su negocio de tintorería de Paraná 236, al señor **Kana Nobaru**, domiciliado en el mismo local, donde se atenderá cualquier reclamo.

e.3 abr.-N.° 1279-v.8 abr.

Al Comercio aviso: Que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Juan Mariño**, vende libre de todo gravamen a los señores **Manuel Pereira** y **Manuel Márquez**, el negocio de despacho de bebidas y restaurant Estados Unidos 2, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Abril 3 de 1936.

e.3 abr.-N.° 1264-v.8 abr.

El martillero Luis G. F. Sepe, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que **Scannapieco y Manzi** venden a **Ana Apicella** su negocio de heladería sito en Giribone 16. Reclamaciones en la misma, domicilio real de ambos.

Buenos Aires. Abril 1.° de 1936.

e.3 abr.-N.° 1249-v.8 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se ha firmado promesa de venta del almacén comestibles, bebidas envasadas, sito Cabildo 1101, esquina Aguilar. Vendedor: **Victorio Mantelo**, domicilio en el negocio. Comprador: **Emilio Arturo Vena**, domiciliado Paraná 335. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

e.3 abr.-N.° 1261-v.8 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en San Eduardo 2002. Vendedor: **César Sánchez Nachón**, domicilio Paraná 335. Comprador **José Nachón**, domicilio en el negocio. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

e.3 abr.-N.° 1252-v.8 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, sito en Monroe 5800 esquina Aizpurúa. Vendedor **José Gómez**, domiciliado Paraná 335. Comprador: **Luis Francisco Navarro Koefoed**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones ley. 3|4|936.

e.3 abr.-N.° 1253-v.8 abr.

Aviso al comercio que con intervención del escribano don Antonio Santangelo domiciliado Florida 22 se vende el negocio de importación de tabacos, cigarros etc.; fábrica de perfumes y perfumería, situado en esta ciudad calle Lavalle 610, hoy 676. Vendedor **Bravo Falcón y Cía.** Comprador **Falcón y Cía.** domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

e.3 abr.-N.° 1256-v.8 abr.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes, el negocio de despacho de pan y facturas, calle Avenida Tres Cruces 5289. — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedora: **Teresa Folch**, domicilio Moreno 1831. — Comprador: **Vicente Barrios**, domiciliado en Avenida Tres Cruces 5289.

e.3 abr.-N.° 1.246-v.8 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 678, avisan que **Domingo Ferraro** vende a **Alfonso Ruscio**, almacén y cancha bochas, Altolaguirre 3500, esquina Núñez 5702. — Reclamos en negocio citado, domicilio de partes.

e.3 abr.-N.° 1.262-v.8 abr.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 678, avisan que **José María de la Vega**, vende a **Victoriano Rodríguez Tajes**, el almacén Acevedo 210, esquina Padilla. — Reclamaciones nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.3 abr.-N.° 1.261-v.8 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 678, avisan **Celestino Luis Filz**, que firma **Luis Fils**, vende a **Fernando G. Cullen y Faustino de Lezica**, carnicería Federico Lacroze 3769|73. — Nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.3 abr.-N.° 1.260-v.8 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención se vende el negocio de restaurant sito calle Chorroarín 412. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: señor **Enrique Teobaldi**; compradores: señores **Assandri y Marenco**; ambas partes domiciliadas en el mismo.

e.3 abr.-N.° 1263-v.8 abr.

Arón Zunder, con depósito de bolsas vacías, sito en Santos Dumont N.° 3649, lo vende a **Isaac Cesarsky**. Reclamos de ley en la calle indicada.

e.3 abr.-N.° 1270-v.8 abr.

Don **Enrique Silvio Magnasco**, Yapeyú 2? vende a doña **María Eugenia Slepoy**, J. B. Alberdi 3208, el negocio de farmacia Rivadavia 4002. Escritura Javier A. Rugna, Diagonal Norte 760.

e.3 abr.-N.° 1284-v.8 abr.

Aviso al comercio que con la intervención de los señores F. Pérez y Troncoso, vendí mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital calle Treinta y Tres número 314, a la señora **Ignacia De Liendo Vda. de Casas.** Reclamos término de ley, Tucumán 924, Dlio. Cdo. por las partes. — Bs. As., 1|4|36.

e.3 abr.-N.° 1274-v.8 abr.

Doña **Teolinda Macor de Valverde** y **Mario Elías Valverde y Macor**, venden la farmacia Rivadavia 6234, a doña **Jorgelina Serrané de Gordon**, Migueletes 1068. — Escritura J. A. D. Rugña, Diagonal Norte 760.

e.3 abr.-N.° 1283-v.8 abr.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1936, a las diez y seis horas, en el local social Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — L. Mahon, director.

e.3 abr.-N.° 1267-v.25 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de 5 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1269-v.23 abr.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1936, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1171, a las 21 horas, de acuerdo con los artículos 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Balance correspondiente al ejercicio económico 1.° de abril de 1935 al 31 de marzo de 1936.

2.° Elección de un Presidente, un Secretario General, un Tesorero, y un Director del Consejo de Publicidad por dos años.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario General.

e.3 abr.-N.° 1243-v.4 abr.

Sociedad Anónima Industrial COLGATE - PALMOLIVE - PEET LTDA.

Santiago del Estero 1997
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31-12-935.

2.° — Aprobación y confirmación del reparto de dividendos.

3.° — Elección de cinco Directores y dos suplentes.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar su rumuneración.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e3 abr.-N.° 1206-v23 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Calle Chacabuco 132. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1936, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.098-v.23 bar.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.254-v.23 abr.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS, COCINEROS Y AFINES DE SOCORROS MUTUOS

Señor Consocio:

De acuerdo con el artículo 70 de los Estatutos, se invita a Ud. para que concurra a la Asamblea General Ordinaria de socios que se efectuará en nuestro local social calle Méjico 1230, el lunes 6 del próximo abril, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombramiento de 5 socios para formar la comisión escrutadora (artículo 82).

3.° Elección de 13 vocales para formar la C. Directiva, 7 por dos años por haber terminado su mandato los señores J. Amor, J. Vidal, S. Domínguez, C. Capella, A. Oliveros, J. Gorga y F. Garzón; y seis por un año, por los señores M. Cugueró y G. Marote, y por renuncia de J. Aparici, J. Crespo, J. Freige Díaz y S. Benavídez; seis suplentes, tres revisores de cuentas y 3 para la redacción de la Revista.

4.° Proposición de presidente y socios honorarios.

A la espera de que el señor consocio hará acto de presencia, lo saludamos muy atentamente.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Manuel M. Canabal, presidente. — Jesús Amor, secretario.

Nota: Para tener derecho al voto es necesario poseer el recibo de marzo (artículo 70). Los socios presentes en la Asamblea, deberán de recabar de la gerencia la boleta para sufragar.

Otra: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes (artículo 72).

e.3 abr.-N.° 1241-v.4 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades, o destino de las mismas.

3.° Elección de siete directores titulares; de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Wilard T. Clark, director gerente.

e.3 abr.-N.° 1242-v.23 abr.

LA FABRIL

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1935.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1276-v.23 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril 1936, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Aclaración alcance artículos 37 y 58. del estatuto.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.3 abr.-N.° 1248-v.23 abr.

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"

Se convoca a los señores Asociados de la Unión Comercial en Productos Forestales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Perú N.º 261, el día miércoles 8 de abril entrante, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina hoy, 31 de marzo.
2.º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.
3.º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
La Comisión Directiva.
e.3 abr.-N.º 1278-v.6 abr.

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROMECANICOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de abril a las 15 horas, en Esmeralda 582, 2.º piso, Dto. 5, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Apertura del acto por el presidente.
2.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3.º Memoria y balance de 1935.
4.º Suspensión de un socio.
5.º Aplicación del artículo 22 H. del Rgl. Gen. a varios socios.
6.º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Raúl H. Martínez, presidente.
e.3 abr.-N.º 1281-v.3 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril de 1936

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de abril de 1936, a las 11 horas, en su local social, Sarmiento 319|29.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio del año 1935.
2.º Elección del síndico.
3.º Remuneración del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e.3 abr.-N.º 1265-v.21 abr.

RUGERONI & CIA. LTD.
(Periodística)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebraráse el 27 de Abril 1936, a las 14,30 horas, en Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1935.
2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

El Directorio.
e.3 abr.-N.º 1.255-v.23 abr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Abril, a 21 horas y a 21,30 horas, en Segunda Convocatoria, en Cangallo 2169 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria y Balance del ejercicio 1935.
2.º Elecciones.
3.º Mociones libres.

La Comisión Directiva.
e.3 abr.-N.º 1.247-v.23 abr.

Sociedad Anónima GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.º 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1935.
2.º Elección de tres Directores por un año.
3.º Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asámblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril .. de 1936. —
e.3 abr.-N.º 1257-v.23 abr.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que por resolución de la Comisión Directiva, se realizará el día 14 del corriente a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.º Modificación o supresión temporaria de la cuota de ingreso y reingreso al C. U. B. A.
3.º Autorizar a la Comisión Directiva a ampliar el crédito con el Banco de la Nación Argentina hasta la suma de pesos 60.000.— moneda nacional, con destino a la habilitación del Campo de Deportes y gastos en el local social.
4.º Designar a dos socios para la firma del acta.

Saludo a Ud. con toda consideración,
Buenos Aires, Abril de 1936.
Felipe A. Justo, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.º 3 del corriente año.

e.3 abr.-N.º 1245-v.13 abr.

SAMUEL B. HALE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430, 7.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del Capital Social mediante distribución a los Accionistas de los fondos provenientes de la venta de dos Estancias y modificación de los artículos 4.º y 5.º de los Estatutos.
2.º Resolver la forma de llevar a cabo dicha reducción de Capital y distribución de dichos fondos.
3.º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días previos de la reunión.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 abr.-N.º 1.271-v.23 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1936, a las 10 horas, en el local Chacabuco N.º 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1935.
2.º Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 abr.-N.º 1.272-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
4.º Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el ejercicio de 1936.
5.º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea, — Asimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósito correspondiente, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 abr.-N.º 1277-v.25 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926. Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

2330.

TALABARTERIA Y MARROQUERIA MATTALDI LTDA.

Sarmiento 667

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 16|3|931

Inscriptos en el R. P. de C. el 24|9|31

Capital:
Autorizado .... $ 500.000.—
Subscripto e integrado .... „ 280.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 30|10|935

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Muebles y útiles		33.600.—		
Amortizaciones anteriores	15.680.—			
Idem actual ejercicio:				
10 o|o s| $ 33.600.—	3.360.—	19.040.—	14.560.—	
Rodados		3.235.—		
Amortizaciones anteriores	2.588.—			
Idem actual ejercicio:				
19.97 o|o s| $ 3.235.—	646.—	3.234.—	1.—	14.561.—
II Activo circulante:				
Mercaderías generales				164.575.70
III Activo disponible:				
Caja			8.519.69	
Banco Argentino Uruguayo			23.879.29	32.398.98
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			65.155.19	
Deudores varios			35.659.97	
Documentos a cobrar			1.254.30	
Depósitos nuestros en garantía			8.381.10	110.450.56
V Activo transitorio:				
Dirección General del Impuesto a los Réditos				29.04
VI Activo nominal:				
Patentes e impuestos a vencer			650.—	
Seguros a vencer			403.36	1.053.36
Total				323.068.64

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depósitos para cambio a liquidar		735.45	
Mercaderías recibidas en consignación		31.551.37	
Acciones en garantía de Directores		10.000.—	42.286.82
Gran total			365.355.46
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		280.000.—	
Fondo futuros dividendos		3.800.—	
Fondo de reserva legal		726.77	
Fondo de previsión general		3.000.—	287.526.77
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios		5.556.29	
Acreedores en cuenta corriente		11.968.02	
Depósitos en garantía de terceros		530.—	18.054.31
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		2.968.16	
Dividendo provisorio		183.—	3.151.16
Ganancias			14.336.40
Total			323.068.64
Cuentas de orden:			
Obligaciones extranj. con cambio a liquidar			
Comitentes		735.45	
Directores depositantes de acciones		31.551.37	
		10.000.—	42.286.82
Gran total			365.355.46

Ricardo A. Fish, presidente. — Carlos P. Mattaldi, director gerente. — V.° B.°: J. Olaran Chans — Carlos R. Etcheverry, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
s|Muebles y útiles:			
10 o|o s| $ 33.600.—	3.360.—		
s|Rodados:			
19.97 o|o s| $ 3.235.—	646.—	4.006.—	
Patentes e impuestos		7.033.55	
Diferencias de cambio		399.44	
Quitas y quebrantos		702.45	
Impuesto a los réditos		10.84	
Gastos generales:			
Alquileres	23.500.—		
Comisiones de vendedores	5.442.40		
Corriente eléctrica	5.085.19		
Sueldos	31.390.—		
Seguros s| Incendio	1.394.35		
Seguros c| Accidentes	147.45		
Propaganda:			
Avisos ... $ 3.699.—			
Donaciones ... „ 468.45			
Letrero luminoso ... „ 4.576.03			
Impresos ... 1.184.45	9.927.32		
Gastos varios	10.942.32	87.829.64	99.981.92
Saldo: Utilidad del año		14.268.57	
Más: Ganancia anterior		67.83	14.336.40
Total			114.318.32
HABER			
Saldo anterior		67.83	
Mercaderías generales		110.579.11	
Comisiones		77.01	
Descuentos		1.457.48	
Intereses		1.924.89	
Renta de títulos		212.—	
Total			114.318.32

Ricardo A. Fish, presidente. — Carlos P. Mattaldi, director gerente. — V.° B.°: J. Olaran Chans — Carlos R. Etcheverry, síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-3 abril N.° 1225-v-3 abril.

F. 65. — 2285.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA,
DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 335 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado ... £ 3.750.000.— Esterlinas
„ subscripto ... „ 3.540.000.— „
„ realizado ... „ 3.540.000.— „
Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

TERCER BALANCE DE SALDOS (TERCER TRIMESTRE)
1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	220.000.—	
Banco de la Nación Argentina (ídem $ 220.500.— oro sellado)	501.136.36	
Caja y Bancos	90.194.84	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	91.281.34	
Cuentas de orden		
Gastos de organización		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	29.542.85	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	94.301.24	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	50.000.—	
Caja y Bancos	6.958.49	
Diversos deudores	198.708.79	
Casa Matriz (cuenta reserva)	142.441.38	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	33.181.82	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	219.265.—	
Cuentas de orden		
	2.397.012.11	
HABER		
Casa Matriz		901.476.18
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito		721.136.36
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		47.899.48
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		521.76
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		45.880.—
Reserva para gastos de explotación		29.542.85
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		205.667.28
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Cuentas de orden		
Diversos acreedores		
Cuentas a pagar		
Cuenta Reserva		142.441.38
Reserva para gastos de explotación		33.181.82
Siniestros pendientes		219.265.—
		2.397.012.11

S. E. u O.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1ro. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos		51.278.60
Gastos generales		38.090.67
Siniestros		40.026.50
Reaseguros locales pasivos		6.210.41
Cuenta edificio. Gastos generales		10.288.99
Saldo		71.664.92
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		31.161.23
Gastos generales		25.272.12
Siniestros:		
Indemnizaciones	63.630.81	
Gastos médicos	16.074.27	
Gastos legales	8.932.92	88.638.—
Saldo		83.162.20
		445.793.64

HABER	c$l.	c$l.
Primas		197.734.33
Impuestos y sellos		8.440.04
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos		1.340.06
Cuenta edificio. Alquileres		10.045.66
Primas		222.647.01
Impuestos y sellos		5.586.54
		445.793.64
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

G. N. Andrews, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 1064.-v.3 abr.

F. 46. — 2091

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909

Capital autorizado .... £ 3.639.310

» subscripto .... » 3.639.310

» realizado (20 o|o) .... » 727.862

Capital asignado a esta sucursal $ 1.991.996,93 moneda nacional de curso legal.

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1935
Desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1935

DEBE	$ moneda nacional	
Casa Matriz	663.454.55	
Bco. de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	87.965.94	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	86.378.91	
Cuentas de orden	2.000.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios		
	2.219.357.26	
	======	
HABER		
Casa Matriz		1.991.996.93
Casa Matriz (saldo)		8.017.33
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		161.552.84
Diversos acreedores		2.808.15
Cuentas de orden		2.000.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta, valores varios		4.000.—
Reserva de amortización (Propiedad)		33.015.48
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		7.936.53
Siniestros pendientes		8.030.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.219.357.26
		======

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	39.718.17	
Reaseguros locales pasivos	944.28	
Gastos generales	41.801.73	
Siniestros	[illegible]	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo		
	244.470.05	
	======	
HABER		
Premios		92.728.71
Comisiones sobre reaseguros locales		380.38
Impuestos y patentes		3.212.75
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		36.17
Saldo		148.112.04
		244.470.05
		======

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY N.° 6988

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	3.505.05	
Siniestros	1.306.75	
Gastos generales	5.310.04	
Saldo	2.022.58	
	12.144.42	
	======	
HABER		
Premios		11.848.21
Impuestos y patentes		296.21
		12.144.42
		======

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

p. p. The London y Lancashire Insurance C.° Ltd.

R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 1055-v.3 abr.

F. 130 — 2241

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional con fecha 27 de mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1918

Ramos en que operan: **Granizo, Incendio y Marítimo**

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—

» suscripto y realizado .... » 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(Trimestre 1.° del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	96.500.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.727.697.49	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	51.321.77	
Mobiliario y material	3.376.64	
Diversos deudores	165.269.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	206.071.73	
Siniestros	7.781.84	
Cuentas de orden	27.240.—	
	2.285.259.70	
	======	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		623.963.22
Siniestros pendientes		17.600.—
Diversos acreedores		51.736.53
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)		190.353.49
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		106.166.46
Cuentas de orden		27.240.—
		2.285.259.70
		======

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

ESTADISTICA

Sección Incendio:		Capitales asegurados
Total de los capitales asegurados durante el primer trimestre, v|30 de septiembre de 1935	„	22.351.221.75
Menos: Capitales reasegurados en el mismo período	„	18.625.509.57
	$	3.725.712.18

	Siniestros
Siniestros ocurridos dentro del mismo período	13
„ pagados durante el mismo	9
„ en tramitación judicial	—
„ en liquidación	4

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 1019-v.3 abr.

F. 147. — 2201

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710

Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.500.000.—
″ subscripto	„ 2.400.000.—
″ realizado	„ 600.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

3er. BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

3er. Trimestre del Ejercicio N.° 38

DEBE	Pesos moneda nacional	
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósitos)	360.000.—	
Casa Matriz	30.358.10	
Caja y Bancos	15.998.24	
Propiedades inmuebles	1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	34.571.92	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.640.928.26	
HABER		
Casa Matriz		1.200.000.—
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		30.037.28
Diversos acreedores		50.890.98
Cuentas de orden		
		1.640.928.26

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1935.

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	28.203.37	
Siniestros	109.854.50	
Gastos generales	36.368.41	
Reaseguros locales pasivos	10.654.11	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		
	185.080.39	
HABER		
Primas		109.192.86
Patentes y sellos		1.868.80
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1.163.05
Reaseguros locales pasivos		
Saldo		72.855.68
		185.080.39

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizôli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 950-v.3 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: **José Rois** domiciliado en Gral. Artigas 72, vende a los señores **Nivardo López y Manuel Pérez** domiciliados en la calle Rincón N.° 153, el negocio de despacho de café y confitería sito General Artigas N.° 72. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.
e.2 abr.-N.° 780-v.7 abr.

El escribano Alfredo M. Savastano, Florida 32, Capital, procederá a escriturar el negocio de peluquería, sito Garay 1008, de propiedad de **José Cruz**, domic. Garay 1008, a favor de don **León Reif**, domic. Salta 1024. Reclamaciones en mi escribanía.
e.2 abr.-N.° 1223-v.7 abr.

Martín Bisáñez. Restaurant, Lima 1221, propiedad de **José Pérez** domiciliado en el mismo remataré sin base **el 7 de Abril de 1936**, a las 14 horas. Reclamos ley en mis oficinas, Pozos 33.
e.2 abr.-N.° 1237-v.7 abr.

Al comercio: **Ramiro César González** vende su negocio de pizzería y anexos, sito Nazca 2309 a **Horacio Bernárdez**, domiciliados ambos Nazca 2309. Escribano Radmil, Irala 1122.
e.2 abr.-N.° 1236-v.7 abr.

Avisa **Staraselsky Hnos.**, que vendieron el negocio de mueblería, sito Sarmiento 873, a los señores **Malamud y Krener.** Reclamaciones de ley, Sarmiento 873, donde viven ambas partes.
e.2 abr.-N.° 1.228-v.7 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio vendió a **Amparo Yáñez**, el restaurant calle Vieytes 1196, esq. Alvarado 2099. — Vendedora: **Angela Bianchi**, ambos constituyen domicilio mismo negocio, para reclamaciones ley.
e.2 abr.-N.° 1.230-v.7 abr.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **José Hontalvilla, Julio Hontalvilla, Juan Quintero, Delfín Martínez y José Ramos**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en Albarracín N.° 1644. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedores: **José Ramos, Edesio Vieyros y Antonio Andrade.**
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1936.
e.2 abr.-N.° 1.232-v.7 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió a **Aída G. de Foschi**, restaurant Méjico 4400, esquina Avenida La Plata 502. — Vendedores: **Barbetti y Borsato**, ambos constituyen domicilio mismo negocio, para reclamaciones.
e.2 abr.-N.° 1 231-v.7 abr.

Adam Schmidt, vende a **José Gutcheg**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, calle Valdenegro N.° 4974, domicilio de las partes.
e.1.° abr.-N.° 1.193-v.6 abr.

Con intervención "Unión Hoteleros y Corredores", Avenida de Mayo 1570, he vendido Hotel "Modelo" Alsina 1634|36, a la señora **Celina Canata de Bardone.**
Reclamaciones término ley, en el mismo sitio. — **José Muñoz Cruces**, vendedor.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
e.1.° abr.-N.° 1185-v.6 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Ambrosio Canavesi**, propietario de la herrería de obra, sita en esta Capital, calle Sadí Carnot 231, ha encomendado al martillero público, señor Enrique Jasid, la venta del mismo en público remate, que se realizará en dicho local, **el Lunes 6 de Abril de 1936**, a las 14 horas.
Reclamos de ley en las oficinas del martillero Uruguay 627, donde se constituye domicilio.
e.1.° abr.-N.° 1204-v.6 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, al comercio, doña **Asunción Rodríguez**, domiciliada Belgrano 2639, vendió almacén, bar Paraguay 4500, esquina Serrano, al señor **Guillermo Puig**, domiciliado mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
e.2 abr.-N.° 1.233-v.7 abr.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Josefa Piedra**, domicilio Constitución 2217, vende a **Carmelo Schisano**, domicilio Méjico 2251, su panadería Constitución 2217. — Reclamos ley, en mis oficinas.
e.1.° abr.-N.° 1.192-v.6 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle French números 3071|75. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Salustiano Pérez García**, French 3071. — Comprador: **Santiago Pardo Maseda**, B. Mitre 2258.
e.1.° abr.-N.° 1.203-v.6 abr.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Concordia 4676. — T. 50-0387, avisa al comercio que **Francisca Sánchez** y **Angela Scanferlato de Pieretto**, hacen la siguiente permuta: La señora **Sánchez** vende a la señora de **Pieretto**, negocio restaurant, Lope de Vega 3530 y ésta da en pago los muebles que adornaban el hotel Anglo-Italiano, Tucumán 950, los que estaban depositados en la calle Migueletes 860. — Reclamos Ley 11.867. Docimilios: Señora de Sánchez, Benito Juárez 2371, Dep. 1.°; señora de Pieretto, Lope de Vega **3530.**
e.1.° abr.-N.° 1.197-v.6 abr.

Avisamos que con intervención del balanceador y rematador público, señor Héctor M. Verona, oficina Alvarez 1036, se vende el negocio de almacén y despacho de vinos y cerveza, calle Carranza 1908 esq. Costa Rica, reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Agustín M. Sancerni**, domiciliado Pasaje Voltaire 5865. Comprador: **Rosendo J. Constenla**, domiciliado en el negocio.
e.2 abr.-N.° 1.229-v.7 abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina, Sarmiento 1663, que **José Forno**, vende a **Juan Calosso**, el restaurant, sito Sarmiento 3201, domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley.
e.2 abr.-N.° 1.214-v.7 abr.

Al comercio: Se hace saber que el señor **José Domínguez Alonso**, ha vendido al señor **Eugenio Salgado**, ambos domiciliados en la Avenida de Mayo N.° 861, el negocio de hotel denominado "Hispano", sito en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 861, debiendo hacerse los reclamos respectivos en la oficina del escribano don Federico Alvarado Alisedo, Avenida de Mayo número 695, 2.° piso.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
e.2 abr.-N.° 1.216-v.7 abr.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Independencia N.° 502 esq. a Bolívar N.° 805. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Francisco Souto**, domiciliado en el mismo negocio. Vendedor: **Agripino Pereira**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
e.31 mar.-N.° 1.179-v.4 abr.

Alberto C. Delfino Cía., Diag. Norte 825, avisan que el Dr. **Enrique H. Ducloux**, vende al señor **Domingo Rillo**, la farmacia Federico Lacroze 3201. Reclamaciones nuestras oficinas término ley.
e.1.° abr.-N.° 1.090-v.6 abr

Al comercio: Por los balanceadores Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, venderemos a los señores **José Vingut y Joaquín Pedrosso**, domiciliados Sarmiento 2211, nuestra panadería mecánica, sita calle Río Cuarto 2645|47, donde es nuestro domicilio, **Juan Vilaseca y José Tur**. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.1.° abr.-N.° 1.208-v.6 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores **Genaro Isidoro Cerletti y Juan Pedro Poletti**, que viven Santa Fe 3302, venden al señor **Angel Garone**, que vive 14 de Julio 789, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, calle Santa Fe 3306. — Reclamos término de ley.
e.31 mar.-N.° 1.157-v.4 abr.

Ramón Lodos, martillero público. — Con mi intervención, **F. González**, Junín 244, vende a **T. Bertolino**, E. Ríos 337, panadería Junín 244. Reclamos ley, en mis oficinas, E. Ríos 337.
e.31 mar.-N.° 1170-v.4 abr.

Se avisa al comercio que **José Ablanedo, vende** a la señora **María A. Ouro de Cambeses**, su negocio de rotisería y fiambrería de la calle Corrientes N.° 4682; domicilio que constituyen ambas partes para los reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
e.28 mar.-N.° 1141-v.4 abr.

Al comercio: Manuel Fandiño, martillero público, con oficina, Independencia 3028, avisa que con su intervención se vende el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Vidt, N.° 2124, vendedor **Manuel Fernández**. Compradores, **Albino Fernández y José María Fernández**; reclamos en término de ley en mis oficinas donde ambas partes constituyen domicilio legal, a los efectos de ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1936.
e.30 mar.-N.° 1079-v.3 abr.

Se avisa que **Isaías Libezuck**, domiciliado Cabrera 5061, vende a **Nachman Moses**, domiciliado Serrano 831, su negocio de despacho de comestibles, calle Cabrera 5061, donde constituyen domicilio para reclamo de ley.
e.30 mar.-N.° 1154-v.3 abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Quesada 5000 esq. Pacheco. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Ezequiel Gutiérrez**. Comprador: **Vicente Marina**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.
e.1.° abr.-N.° 1.088-v.6 abr.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio **Sabatino Domingo Di Cuffa**, vende su despensa sita en Gorriti 5944, al señor **Francisco C. Oubiña**. — Reclamos término ley, en mis oficinas, constituyen domicilio.
e.1.° abr.-N.° 1.189-v.6 abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Eugenio Poggi y Miguel Caminata**, venden a **Miguel Pertica**, el restaurant sito Sarmiento 4094, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.
e.30 mar.-N.° 1143-v.3 abr.

Pascual Gil, vende a **María Luisa Carrano de Sobrino**, el negocio de despacho de café, té, chocolatería, etc., calle San Pedrito 291. Reclamaciones en el negocio enajenado, donde ambos constituyen domicilio.
e.31 mar.-N.° 1171-v.4 abr.

Avisamos que con intervención del martillero público, Juan Carlos Mazza, domiciliado calle Rivera Indarte 132, don **Adolfo Telmo Arduino** vende a los señores **Pardal y Huertas**, su negocio de peluquería sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 6745, donde constituyen domicilio ambas partes.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
e.31 mar.-N.° 1.165-v.4 abr.

Se avisa a los efectos de las reclamaciones dentro del término de ley, que los Sres. **Manuel Fernández Viña y Ramiro Castaño**, domiciliados en la calle Callao Nos. 248 y 252, han convenido vender el negocio que tienen establecido en esa dirección, bajo el rubro de Fernández y Castaño, en el ramo de restaurant y bar con el nombre de "El Tropezón", a los señores **Avelino y Juan Manuel Fariña**, domiciliados en la calle Directorio número 1124, debiendo formalizarse la respectiva escritura ante el escribano doctor Mario Novaro, con estudio en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651.
e.31 mar.-N.° 1172-v.4 abr.

Colombo y Garbero, oficinas, Moreno 1924, avisan que **Enrique Popolizio**, vende a **Aída Simone de Pasqualín**, Cine Trianon, Pueyrredón 330, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
e.31 mar.-N.° 1.174-v.4 abr.

Naum Buchalter, avisa al comercio en general que vende su negocio de fotografía, establecido en la calle Rivadavia 10855, al señor **Valentín Savigny**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos por el término de ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
e.31 mar.-N.° 1.177-v.4 abr.

Bernardo Herzer, vende a **Rosa Pelisch**, su farmacia sita en la calle Republiquetas 3197, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones por el término de ley, en el mismo.
e.31 mar.-N.° 1081-v.4 abr.

Al Comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Pascual Carbone**, el negocio de despacho de pan y facturas, calle Añasco N.°, 636. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también el comprador. Vendedor, **Isidro Lanteri**.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
e.30 mar. -N.° 1042-v.3 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Juan Del Río**, domiciliado Charlone 202, vende a la señorita **María Bertolini**, domiciliada Del Carmen 713, su almacén de comestibles y bebidas, Charlone 202|8|12, esquina Santos Dumont (antes Leones).
e.30 mar.-N.° 1080-v.3 abr.

P. M. Luciani, martillero público, oficinas, Santiago del Estero 447, avisa que **José Posteraro**, vende a **Ruperta Martínez de López**, restaurant, Jujuy 1706. Reclamaciones término ley en mis oficinas donde constituyen domicilio.
e.31 mar.-N.° 1.183-v.4 abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Telefono 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **Andrés Morales** mi panadería y confitería "El Modelo" sita Quintino Bocayuva 1106. — Reclamos término ley. **Leandra Ten Cerbera**.
e.30 mar.-N.° 1153-v.3 abr.

Eduardo Loizu, martillero público, oficinas calle Sáenz Peña 230, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Eugenio Echeverría** vende al señor **Adolfo Alvarez**, su negocio de café, chocolatería y anexos, sito calle Carlos Calvo 3573. — Reclamaciones dentro del término de ley, en Carlos Calvo 3573, donde se domicilian comprador y vendedor.
e.31 mar.-N.° 1.160-v.4 abr.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes, el negocio de fonda, café y anexos, calle Rivadavia 1043. — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedores: **Antonio Vilaboa y José Rey**. — Comprador: **Jesús Díaz López**. — Domicilio real de las partes, Rivadavia 1043.
e.31 mar.-N.° 1.159-v.4 abr.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Directorio.
e.2 abr.-N.° 1217-v.22 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1936, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la "Memoria", "Balance General", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e "Informe del Síndico", correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un director por el término de tres años, en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino, saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 2 de 1936.
El Directorio
e.2 abr.-N.° 1220-v.22 abr

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1936, a las 15 horas en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 209, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.
3.° Nombramiento del Síndico para el próximo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.
A. J. Ubbelohde, presidente.
e.2 abr.-N.° 1212-v.22 abr.

ASOCIACION WAGNERIANA DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Martes 14 del corriente a las 21 horas en el local calle Santa Fe 1145 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
3.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1935.
4.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Carlos López Buchardo y de dos miembros titulares en reemplazo del Ingeniero Nicolás Besio Moreno y señor Rafael Girondo, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico para el ejercicio 1936.
El Presidente.
e.2 abr.-N.° 1224-v.2 abr.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de abril 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico ejercicio 1935.
2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
e.2 abr.-N.° 1221-v.22 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir y firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.2 abr.-N.° 1222-v.22 abr.

CITRA
COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Aumento del número de miembros titulares del Comité de cuatro a cinco y, en caso de aprobación, elección de un nuevo miembro titular del Comité por el término de dos años.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de una año, y fijación de su remuneración.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — E. García Merou, director secretario.

e.2 abr.-N.° 1.213-v.22 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de Abril de 1936, a las 16 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.2 abr.-N.° 1240-v.14 abr.

CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en oficinas Diagonal Norte 628, el día 22 de Abril a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la sociedad.
2.° Nuevas operaciones.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.2 abr.-N.° 1234-v.22 abr.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1936, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 1215-v.25 abr.

Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "COTRA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril a las 16 horas, en el local social calle Perú número 375, IV piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del 13 ejercicio al 31 de diciembre de 1935 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1199-v.21 abr.

"INA"
S. A. Industrias Argentinas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1167-v.20 abr.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 abril 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1935.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres día antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1168-v.20 abr.

ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

Sanatorio Anglo Americano S. A.

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo American Private Hospital (Sanatorio Anglo Americano) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Abril de 1936, a las 19 horas en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 894-v.14 abr.

"LA INTERNACIONAL"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del décimosexto ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 13 de abril de 1936.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1175-v.20 abr.

LA PROTECTORA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del Décimosexto Ejercicio.
2.° Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacérse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 126 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 13 de Abril de 1936.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1176-v.20 abr.

"CADEC"
Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1935.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1134-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico y remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Miembros del Comité, titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

El Presidente.

e.31 mar.-N.° 1.166-v.20 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril 1936, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1936. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.18 mar.-N.° 798-v.4 abr.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1173-v.20 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1935.
2.° Elección de ocho Directores, Síndico y tres Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1200-v.15 abr.

I. T. A. L. A. R.
Sociedad Anónima
Industrial Textil Algodonera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Abril 1936, en Moreno 1441, a las 10 horas, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1092-v.24 abr.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 abril 1936, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 948-v.13 abr.

Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
S. A. F. I.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de abril, a 18 horas, en Piedras 172,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga de los Directores caducos el 11 octubre 1933.
2.° Designación de un Síndico ad-hoc, para considerar ejercicio 1935.
3.° Consideración Memoria, Balance 1935.
4.° Elección de Presidente, Directores titulares y suplentes.
5.° Elección de Síndicos, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
6.° Prórroga de la autorización acordada al Presidente por Asamblea Extraordinaria de 28 de julio 1935.
7.° Designar dos socios para firmar el acta.

e.27 mar.-N.° 1115-v.13 abr.

Sociedad Anónima
"ALVAREZ Y MUÑIZ"
Productos Químicos e Industriales
"LA BREO - BLECK"

Conforme al artículo 10 de los estatutos, convácase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 25 de Mayo 11, Oficina 124, el 14 abril próximo, a las 10 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio sexto Noviembre 15 1935.
2.° Resolver distribución de utilidades.
3.° Elección Directorio.
4.° Elección Síndicos titular y suplente.
5.° Designar dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

Según Estatutos, Art. 11, los señores Accionistas depositarán sus acciones, dos días antes de la Asamblea.

Leandro Alvarez Fernández, presidente.

e.17 mar.-N.° 774-v.3 abr.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 17 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 949-v.13 abr.

"PERLA"
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 855-v.13 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 4 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 787-v.3 abr.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Director convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 Abril 1936, a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 Diciembre 1935, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de 2 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 13 de Abril inclusive.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1043-v.16 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de abril de 1936, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esquina Sarmiento, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Fijar la retribución de los Miembros del Directorio.
3.° — Designación de Síndico titular y suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

16 de Marzo de 1936.

El Secretario

e.16 mar.-N.° 760-v.4 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril a las 14 ½ horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1935, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de un Director titular por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 817-v.8 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por dos años, y prórroga del mandato de tres Directores hasta el 30 de abril de 1937, o en su defecto, elección de nuevos miembros.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 847-v.7 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE S. A.
En liquidación

Por disposición de la comisión liquidadora se llama a los señores Accionistas a Asamblea General, que debe realizarse en la calle Reconquista 134 (4.° piso), el día 20 de abril de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación y perspectivas de la misma.
2.° Designación de uno o más liquidadores, en sustitución de la actual comisión.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al citado para la reunión.

J. Walmer, presidente.

e.25 mar.-N.° 1012-v.17 abr.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local social (Santa Cruz), el 18 de abril de 1936, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Nombramiento de dos Accionistas que firmen el acta.

Santa Cruz, Marzo de 1936.

e.27 mar.-N.° 1109-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° Ejercicio cerrado al 29 de Febrero ppdo., del informe del Síndico y de la distribución del saldo de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan Ibarra y Pablo C. Rocchi, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massó y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada al Acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles. — Arts. 8.° y 16.° de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de la mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Gerente.

e.28 mar.-N.° 1131-v.17 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 abril 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Renovación del Comité.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Carlos A. Mohr, presidente.

e.28 mar.-N.° 1116-v.17 abr.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Aasmblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 abril próximo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación de autoridades.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 823-v.6 abr.

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LDA.
S. A. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril de 1936, a las 10 horas, en su sede, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1935 y dictamen del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Directorio
e.1.° abr.-N.° 1194-v.21 abr.

Sociedad Anónima
BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Retribución del Síndico.
3.° Designación del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.24 mar.-N.° 876-v.13 abr.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Salguero 560 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 6 de marzo de 1936, se convoca a los señores Accionistas para la nueva Asamblea que se realizará el día 6 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Amans Enrique Calmels, director.
e.24 mar.-N.° 947-v.3 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 27 de 1936.
El Directorio
e.31 mar.-N.° 1.162-v.20 abr.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín N.° 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta (Art. 2.°).
2.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.
3.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9).
4.° Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10).

e.28 mar.-N.° 1068-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL", S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 abril 1936, a las 10.30 horas, en Cangallo 318, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935; remuneración del Directorio y del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 Marzo 1936. — F. Alberto Jost, presidente.
e.28 mar.-N.° 1117-v.17 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 14 de abril 1936 a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.24 mar.-N.° 853-v.13 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 7 de abril de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.
3.° — Designación del Presidente del Directorio, por un año.
4.° — Designación por Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio
e.16 mar.-N.° 756-v.6 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 27 del actual, se convoca por segunda y última vez, a los señores accionistas para el día 16 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.
3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.
4.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1936.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — V. B. Otamendi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1124-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 8.° del contrato de emisión de Debentures 7 o.o 1930, convocamos a los señores Debenturistas de esta Sociedad a Asamblea a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles, de la Compañía.
2.° Designación de dos señores Debenturistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea se facilitará a los señores Debenturistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 y 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12,30 horas, la información relativa a dicha operación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° del contrato de Emisión de Debentures, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar los Debentures o sus correspondientes certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

SPRINGER & MOLLER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1936 a las 17 horas en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 863-v.13 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 abril de 1936, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935.
2.°) Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 5 de marzo de 1936.
5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, 23 Marzo 1936.
El Directorio
e.26 mar.-N.° 1.016-v.15 abr.

ESTRELLA MARITIMA
Sociedad Anónima de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 mar.-N.° 890-v.14 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril a las 11,30 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 835, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Fijación de los honorarios del Directorio (Art. 12) y del Síndico (Art. 21).
3.°) Elección de un Presidente, tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.°) Elección de Síndico titular y suplente.
5.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1936.
El Directorio
e.31 mar.-N.° 1.163-v. 20 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Maipú 255, el día viernes, 3 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo ella la revisión de todos los artículos, incluso fijación del capital autorizado y prórroga del término fijado para la duración de la Sociedad.

2.° Facultar al Directorio para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, autorización para que la Sociedad modifique sus Estatutos, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea y para que, en su caso, acepte cualquier modificación a las reformas que indique el Poder Ejecutivo, o sus agentes y para que practique las gestiones conducentes a la protocolización, publicación e inscripción de las reformas y del decreto que las autorice.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás y Secretario ad-hoc (Arts. 24 y 25).

Disposiciones transitorias

A) Si la Asamblea modifica el artículo 10 de los Estatutos, estableciendo distinto número de Directores y que éstos todos ejerzan sus funciones como Directores titulares, aprobada que sea la reforma por el Poder Ejecutivo, y publicada e inscripta, se convocará una Asamblea General de Accionistas, a efecto de organizar el Directorio, de conformidad con la reforma y designar, en su caso, los Directores que fuese menester.

B) Las modificaciones de los Estatutos que sancione la Asamblea y apruebe el Poder Ejecutivo, tendrán efecto a contar del 1.° de enero del corriente año.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Marzo 1936. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 715-v.3 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril a las 14 y 30 horas, en nuestro local Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Rufino de Elizalde, presidente. — Alberto D. Justo, secretario.

e.31 mar.-N.° 1082-v.18 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de abril de 1936 a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores suplentes.

2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 1.024-v.14 abr.

RIVADAVIA
Compañía Industrial y Comercial, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas por la Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 873-v.13 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Abril a las 17 horas, en Perú 722

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Síndicos.

3.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 862-v.13 abr

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A.
SEMA
Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 3.ª Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril de 1936, a las 15 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma General de los Estatutos de la Sociedad, con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio.

2.° Sustitución de las actuales acciones A y B, por acciones de una sola categoría e iguales derechos, conforme al artículo 5 de los Estatutos reformados.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1063-v.14 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1396, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1027-v.17 abr.

ANTORCHA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 15 de abril 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 854-v.13 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico referente al ejercicio 1935 para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Bernardo Zollfrei, que ha pasado a integrar el Directorio en sustitución del titular señor Edmundo Hermann, fallecido.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Aprobación del contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 909-v.13 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al Cuarto ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato; elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 864-v.7 abr.

BRILLANTE, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 16 de abril de 1936 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 856-v.13 abr.

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
MININI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Guardia Vieja N.° 4439, el día 7 de abril de 1936, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Director titular y su suplente.

3.° Elección de Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Rafael D'Agostino, director titular.

e.20 mar.-N.° 907-v.6 abr.

Sociedad Anónima
ELOWSON & WESTER LTDA.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del Director suplente señor Eric C. Slobom.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1091-v.23 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato y de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1936.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 903-v.6 abr.

"I T A L M A R"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 20 del actual, y de conformidad con el artículo número 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 20 de Abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Fijación de la remuneración al Síndico titular por el tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935 y destino de las utilidades.

4.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A." de Zurich o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1022-v.15 abr.

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establecen los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, cito a los señores Accionistas de "Agros", Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social Cangallo 456 (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del señor Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1935 (5.° de nuestra Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del ingeniero Juan C. Del Bono, que termina su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono, que renunció y del señor Walter Del Bono, que termina su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.

6.° Asignación del sueldo para el Director Gerente.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus respectivas acciones o recibos de depósito del Banco de la Nación Argentina.

e.26 mar.-N.° 1015-v.15 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes número 651, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asambblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes número 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 24 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N. 1104-v.16 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS, S. A. — G. D. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 23 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.

2.°) Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor don Luciano Lang.

3.°) Elección de Síndico titular y suplente.

4.°) Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.110-v.16 abr.

e.17 abr.-N.° 1075-v.20 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 5 de mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.27 mar.-N.° 1108-v.28 abr.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Elección de dos Directores, por dos años.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.112-v.16 abr.

S. A. C. P. A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril a 15 horas, en Cangallo 466.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1048-v.16 abr.

Manufactura de Tabacos, FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 15 de Abril próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Terrero 1714, de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar la acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1.050-v.15 abr.

LA QUIMICA "BAYER", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 6 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director-Presidente, y un Director suplente, Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 819-v.6 abr.

Compañía Inmobiliaria "DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 abril próximo a las 16 horas, en el local social Bartolomé Mitre 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 18 1936.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 837-v.7 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Aceites para Ferrocarriles
Agentes del Lubrificador Detroit
Sarmiento 470
Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de abril próximo, a las 10.30 y 11 horas respectivamente, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1935.

2.° Autorización al Directorio para emitir el saldo de Capital autorizado.

3.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1936.

6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Conversión del capital social de pesos oro a pesos moneda nacional.

2.° Agregar al artículo 12 de los Estatutos: "sin obligación contractual, pue de acordar a empleados y servidores jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento".

3.° Autorizar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones propuestas, con facultad para aceptar modificaciones de redacción, y para realizar los demás trámites necesarios.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.23 mar.-N.° 928-v.8 abr.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social calle Ecuador 1162, el día 15 de Abril de 1936 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva por 2 años y 1 por 1 año, además (2 suplentes por 2 años y uno por 1 año.

3.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera.

El Secretario.

e.26 mar.-N.° 1.028-v.15 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdiras, correspondientes al ejercicio 30°.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 929-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, calle Esmeralda número 155 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de ganancias y pérdidas y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Luis Mitre, y Leopoldo Lewin, que por sorteo terminan su mandato. (Artículo 18 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y doctor Lucio A. Robirosa.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Presidente
e.23 mar.-N.° 936-v.15 abr.

S. A. LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Abril de 1936, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio Inc. 1.°
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 mar.-N.° 763-v.3 abr

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de accionistas para formar quórum legal para la Asamblea anual se cita nuevamente a los señores accionistas, para la reunión que se realizará el día 16 de abril de 1936, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a lo Asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1188-v.15 abr.

NAVIFRANCE
Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los Artículos 14 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1936.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.
El Directorio.
e.21 mar.-N.° 833-v.7 abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Abril próximo a las 15 horas en Victoria 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de una comisión para estudiar las reformas de los estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
e.31 mar.-N.° 1180-v.14 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, Alsina 1479, Buenos Aires, el 15 abril 1936, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes por dos años, y del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 926-v.13 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores; tres por el término de dos años, en reemplazo de los Directores titulares que terminan su mandato, y uno, por el término de un año, en reemplazo del Director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección del Presidente del Directorio.
4.° Elección del Vicepresidente del Directorio.
5.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1936.
6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
7.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1936.
8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.24 mar.-N.° 869-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad, que de conformidad con el artículo 17 de sus estatutos, se ha convocado para celebrar el día 22 de abril próximo, en su local social Avenida Sáenz Peña 615, 3er. piso, a las 16 horas, la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar los asuntos que detalla la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1935, y al destino de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes, por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el período de ley.
3.° Designación de dos accionistas presentes en el acto de la Asamblea, para que, en su representación, firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — J. J. Ibáñez, director delegado.
e.1.° abr.-N.° 1186-v.21 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A. (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas con la distribución propuesta e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Renovación del Comité.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Presidente.
e.26 mar.-N.° 1035-v.15 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Alberto Laffin y don Pedro Brocca, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

El Directorio
e.27 mar.-N.° 1105-v.16 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Lavalle 1268 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34-36 y 38 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar, en su Administración, calle Lavalle 1268, el día 15 de abril próximo, a las 15 horas, como primera convocatoria y el 28 de abril próximo, a las 15 horas, como segunda para el caso de que la primera no se realizare, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la prórroga del plazo de existencia de la Sociedad.
2.° Para el caso de que no se resolviese la prórroga, determinar las facultades de la Comisión Liquidadora.
3.° Retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Directorio.
e.26 mar.-N.° 1036-v.15 abr.

"COSUFI"
Cía. Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1152-v.18 abr.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria citada para el 25 de Marzo 1936, por falta de quórum, convócase nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril 1936, a las 15 horas en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1147-v.13 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a la prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de Abril de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643 octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio (1935).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, octavo piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1146-v.18 abr.

COLAS LIMITADA
Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico y fijar remuneración al Directorio y Síndico.

2.° Elección de Directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros, y elección de Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1046-v.16 abr.

THE PATENT KNITTING C.° (B. A.) LTDA. S. A.
Calle Tacuarí 150 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1936, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de Presidente y un Director por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — D. Mc. Intyre, presidente.

e.30 mar.-N.° 1144-v.17 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 719-v.3 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Cía. Sud Americana de Minas)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Elección de Directores tittulares y suplentes, por un año.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.°) Elección de tres miembros del Consejo de Administración, en Bolivia, por un año.

5.°) Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 11 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Trasatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 761-v.6 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO"
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 673
(Buenos Aires)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las once horas, en el local Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1935.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1071-v.29 abr.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaia, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 22 de abril de 1936, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Remuneración al Directorio.

3.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por un año.

4.°— Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — R. Veitch, presidente.

e.30 mar.-N.° 1150-v.18 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Directorio.

e18 mar.-N.° 802-v4 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 118, 2.° piso, el día 15 de abril de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un Director para el corriente año.

4.° Designar un Síndico titular y un suplente, para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. Veitch, director.

e.25 mar.-N.° 889-v.14 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1936, a las 15 horas, en la sede social Avda. Leando N. Alem N.° 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 13.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años, 1 Director titular, por 2 años en reemplazo del señor Edmundo Hermann (fallecido), 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 912-v.7 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1936, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años, por haber fallecido el señor Edmundo Hermann y terminado sus mandatos el señor Edmundo Elsinghorst como director titular y los señores Rolando Ruffi y Agustín Zamboni, como directores suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

El Directorio

e.25 mar.-N.° 884-v.17 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

4.° — Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° — Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 6 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aiers, o antes del 31 de marzo de 1936 en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlántique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1936.

El Directorio

e16 mar.-N.° 755-v6 abr.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Calle Luis Sáenz Peña 265|71, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 22 Abril de 1936, a las 9 horas, en la sede social, calle L. Sáenz Peña 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.

Fijar la remuneración de los Directores y del Síndico para el año 1936.

2.° Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Nombramiento de Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 858-v.13 abr.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorización amplia para gestionar su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

3.° Destino a darse al Fondo de Dividendos Futuros.

Se recuerda a los señores Accionistas en cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, y se les comunica que en el local social se hallan disponibles los ejemplares del proyecto de reformas.

Ignacio Balbiani, vicepresidente.

e.27 mar.-N.° 1.103-v.13 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(En trámite "Novalba", Sociedad Anónima Inmobiliaria)

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Designación de un Consejero suplente en sustitución de otro que ha renunciado.

3.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

El Consejo de Administración.

e.17 mar.-N.° 765-v.3 abr.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Willy Burhaus y Eugenio Terroir, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un director, por el término de dos años, en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, que renunció.

4.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Además se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria precedentemente anunciada, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 1084-v.22 abr.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril de 1936 a las 15 horas en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del año 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1.087-v.21 abr.

"I T A C A"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

El Presidente.

e.28 mar.-N.° 1132-v.17 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1936, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia número 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.

2.° Reducción del número de miembros del Directorio de 8 a 7 miembros.

3.° Si fuere aprobado el punto anterior, se elegirán dos Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente.

e.28 mar.-N.° 1133-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea, se facilitará a los señores Accionistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 a 17 horas, excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12.30 horas, la información relativa a dicha operación.

Previamente a la realización de la compra precitada se solicitará la conformidad de la Asamblea de Debenturistas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

TEXTILIA, SOCIEDAD ANONIMA
Para la Fabricación de Sedería
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Abril a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8?-v.4 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del Síndico y Balance General, correspondientes al décimotercer ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año, y un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Reducción del capital suscripto y realizado y reforma de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos.

e18 mar.-N.° 815-v4 abr.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° — Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al artículo 16 de los Estatutos.

4.° — Por vencer en su mandato todo el Directorio, designación de cinco Directores titulares por el término de tres años, que vencerán en su mandato en la Asamblea que trate el ejercicio correspondiente al año 1938; y dos Directores suplentes por el término de un año.

5.° — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 796-v.4 abr.

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1936 a las 15 horas en Alsina 1179

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico del ejercicio al 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación remuneración a los Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1.086-v.21 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Cód. de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al Síndico.
4.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio en la sesión del 25 de Enero ppdo.
5.° Elección de Síndicos.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1.089-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LABORATORIOS ARCY"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 21 de Abril de 1936, a las 20 horas, en nuestro local Paso 54, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores Síndicos.
2.° Elección de dos Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Director General.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
e.1.° abr.-N.° 1209-v.21 abr.

"LA MARTONA", S. A.
Rondeau N.° 1757 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936.
Vicente R. Casares, presidente.
e.1.° abr.-N.° 1190-v.21 abr.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial - Industrial - Financiera

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" del noveno ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente por renovación del Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1094-v.21 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL - MEX", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1935.
2.° Elección de cinco Directores y dos suplentes por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

El Directorio.
28 mar.-N.° 1126-v.21 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 26 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Goya" - (Corrientes), Distrito 13.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Goya" - (Corrientes), Distrito 13.°

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.26 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Uniformes y Capotes de paño, uniformes de brin y mameluces", destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard, el 30 de abril de 1936.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.
e.1.° abr. v.13 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión de la edición y explotación publicitaria de la "Guía de Correos y Telégrafos" (edición oficial).

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.
e.1.° abr. v.13 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, destinado al Pabellón "Sexto" del Hospital Rivadavia.

Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras
e.1.° abr.-v.6 abr.

Ministerio de Hacienda

Se hace saber a los interesados que el día 6 de abril próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 del mismo mes, de Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, $ 250.000.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse dentro de los treinta días, a contar del 15 de abril entrante.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
e.21 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a partir del 2 de Abril de 1936, para la adquisición de los materiales que fueron declarados desiertos en la licitación pública efectuada el 25 de Noviembre de 1935 y con destino a las ampliaciones proyectadas en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Artículos Sanitarios y Cañerías—

10 inodoros de hierro fundido, esmaltados en su interior, para w. cs. a la turca.
5 inodoros a pedestal, loza blanca.
5 asientos dobles, cedro lustrado.
5 tablas forradas con plomo y trozo de caño de plomo de 0.102.
15 depósitos de hierro fundido para w. cs. completos.
15 tirones de caño de plomo de 0.038 (1½").
5 lavatorios de hierro fundido esmaltados de 0.65 x 0.46, con sopapa, soportes, canillas, sifón, etcétera.
4 bidets dos canillas.
5 piletas para cocina, hierro esmaltado, de forma rectangular, en una pieza, con escurridero acanalado a la izquierda, de 1.05 de largo en total.
3 interceptores de grasa externos, 12 litros capacidad.
1 interceptor de grasa externo de 18 litros capacidad.
3 bañaderas de hierro esmaltado de 1.65 de largo, borde ancho con sopapa.
30 canillas de bronce de 0.013 (½") aprobadas, con sus respectivas cuplas.
20 llaves de paso para caño de plomo de 0.013 (½").
300 metros caño de plomo para agua, reforzado, de 0.013 (½").
15 curvas H. F. P. de 90.° de 0.102 sin base.
22 curvas H. F. V. de 90.° de 0.102 sin base.
5 sifones de plomo de 0.051.
60 piletas de patio en Q. de 0.064 (2½") tipo liviano sin ventilación.
60 marcos de hierro con su respectiva rejilla de 0.13 x 0.13.

Materiales de Construcción y Maderas—

350 m². azulejos de color de 0.15 x 0.15.
500 m². metal desplegado común.
1.000 kilos asfalto Trinidad en panes.
15.000 kilos portland en bolsas.
50.000 kilos cal hidratada en bolsas.
50 kilos clavos para techar, cabeza de plomo.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1936, a las 16 horas en la Oficina de Suministros Calle Victoria N.° 344 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.2 abr.-v.7 abr.

Licitación de casas, para instalar el Juzgado de Paz N.° 14

1.° — Llámase a licitación para el día 13 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado número 14 de la Capital, la cual debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Pueyrredón, Corrientes, Callao, Santa Fe, o sus inmediaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 2.— moneda nacional, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas de un plano de la propiedad, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
e.26 mar.-v.3 abr.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 28 de abril próximo, para contratar las obras de reparación del

edificio fiscal, sito en la calle Trelles 948, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

e.30 mar.-v.7 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz — F. C. S.

Expte. 38 P. T. — P. 163|936. — (Sum. D. N.° 23).

De conformidad con la autorización conferida por S. Decreto N.° 76.988, de fecha 19 de Febrero ppdo., llámase a licitación privada hasta el día 3 de Abril de 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución de las siguientes maderas:

21 mts.² placa para carpintero, de 25.40 mm. esp. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
34 mts.² terciado Abedul, de 10 mm. esp. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
24 mts.² terciado Abedul, de 5 mm. esp. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
63 mts.² chapa caoba veteada, especial, ancho, largo, com.
126 mts.² chapa caoba común, ancho, largo, com.
8 ½ mts.² Viraró de 38.10 mm. esp. ancho, largo, com.
10 mts.² cedro, de 25.40 mm. esp. x 305 mm. ancho.
7 mts.² cedro, de 38.10 mm. esp. x 305 mm. ancho.
6 piezas cedro, de 0.076 x 0.75 x 0.85 mts.
17 mts.² roble N. A., 25.40 mm. esp. x ancho común, 152.4 mm. arriba.
8 mts.² roble N. A., 19.06 mm. esp. x ancho común, 152.4 mm. arriba.
14 mts.² roble N. A., 50.80 mm. esp. x ancho común, 152.4 mm. arriba.

Todas maderas de primera clase, estacionadas, sin defectos que obliguen a desperdicios, debiendo entenderse son metros cuadrados, de los espesores indicados en cada caso (superficies).

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director de la Institución y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, Sábados por la mañana solamente; U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.27 mar.-v 3 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Abril del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de: alcohol, algodón hidrófilo, almacén, aves y huevos, café y té, combustibles, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabón amarillo y de Marsella, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, telas, mercerías y confecciones y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1936. El acto se realizará en la Dirección del Hospital de Clínicas y los pliegos de condiciones, deben retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas y Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Contador.

e.28 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de Abril de 1936 a las 15 horas, por la provisión de cascos de corcho, caramañolas, carpas de vivac, lienzo tablón de 1m40 p.| sábanas, máquinas de escribir, mantas y tul para mosquiteros, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citado, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel Secretario.

e.28 mar.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, por la provisión de cascos de corcho, caramañolas, carpas de vivac, lienzo tablón de 1m40 para sábanas, máquinas de escribir, mantas y tul para mosquiteros, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.31 mar-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 25 de Abril de 1936
Colegio Militar en "El Palomar" (en construcción)

Hora 9.30: "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes y trabajos varios", en el Pabellón Central de Dirección y Enseñanza.

Hora 9.45: "Instalación de calefacción, ventilación y supergas", en el Pabellón Central de Dirección y Enseñanza. (Presupuesto Oficial $ 77.922.25 moneda nacional).

Hora 10: "Provisión y colocación de marcos de madera dura", en el Pabellón Enfermería y Consultorios Externos. (Presupuesto Oficial $ 3.698.— moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección Central de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.31 mar.-v.8 abr.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una casa de 15 habitaciones o más y dependencias, en las proximidades de esta Inspección General, calle Paso 547, con destino a las Inspecciones de Armas, la que se efectuará el día veinte de abril próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Informes y presentación de propuestas todos los días hábiles de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, calle Paso 547, primer piso.

Capital Federal, Marzo 24 de 1936. — Remigio E. Amaya, O. de A. de 2a.

e.31 mar.-v.8 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 abril 1936, a las 16 y 20 horas, por surtidores y tanques para subproductos (pliego 3.660).

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mar.-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para el 29 abril 1936, a las 14 horas por: Aparatos para producción (Pliego 3631). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 mar-v7 abr.

Llámase a licitación pública para el 27 Abril 1936, por: Contactos para controllers y cobre (Pliego 3645) a las 14 horas; cadenas de transmisión (3646) 14 y 20 horas; servicio lanchaje y remolque (3647) 15 horas; tarrajas y peines (3548) 15 y 20 horas; libros en blanco (3649) 15 y 40 horas; alquiler garage (3650) 16 horas; tubos para calderas (3651) 14 y 40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Exp. 35.984-DC.-1935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de mayo prómxio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 mar.-v.6 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para adjudicar el proyecto, provisión de la parte metálica, materiales y mecanismos anexos y armamento del puente sobre el riachuelo en substitución del actual trasbordador "Nicolás Avellaneda", variante I, pesos 1.300.000.— y variante II, pesos 1.000.000.—.

Prorrogada para el día seis de abril próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 feb.-N.° 2419-v.6 feb.
e.2 abr.-N.° 2419-v.6 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Mario Benard, Enrique Jasid y Rafael de Diego**, ex empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, y ex Canciller **Victorio Silva**, para que en el término de diez días, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 1.413,34, 441,66, 1.413,34 y 1.374,88 m|n. por los conceptos a que se refiere la resolución..., y al Dr. **Horacio B. Oyhanarte**, para que en el mismo término conteste el cargo que se le formaliza por la misma resolución, por la suma de 441,66 m|n., por el concepto expresado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

el.° abr.-N.° 17-s|pp.-v15 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ildefonso Hernández**, ex Secretario del Colegio Nacional Pueyrredón, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

el.° abr.-N.° 19-s|pp.-v15 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Argentino Jáuregui**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Norquincó-Neuquén", para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.680,85 m|nac., importe de la deuda que dejó en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de fojas. Intímase a su fiador **Enrique Barrientos**, para que ingrese el importe de $ 1.000 m|n. a que asciende la fianza que otorgó. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 99| 1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—

el.° abr.-N.° 18-s|pp.-v15 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Castellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pontes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.

El Secretario.

e.21 mar. v.28 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

El Secretario

e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.

El Secretario

e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo Vanzaghi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zanetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — El Secretario.
e.29 feb. v.4 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Oar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.25 mar.-N.° 372-s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Kraus de Mason** o **Julia Kranos de Mason.**
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.11 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Corbeta.**
Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.11 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Rosa Mompart o Mompar**, por treinta días..
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.18 mar. N.° 329-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Luis Cebral**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 486 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito N.° 957, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 395-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Orzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa e infracción Art. 285 y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
BuenosAires, Marzo 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Quaranta** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.1.° abr.-N.° 394-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Pedro Gervasio Innocente**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Marzo 17 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.25 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Lobrazutto o Lobrazzuto.**
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.25 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Bernal o Vernal** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aurora Ocampo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos López Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julia Ester Corvalán o Modesta Ester Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° abr.-N.° 482 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Vázquez**, dueño de las propiedades calles Ruiz de los Llanos, vías del F. C. O. e Irigoyen y Ruiz de los Llanos lote N.° 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 417 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante, del Territorio con asiento en Esquel, doctor Carlos H. Luna, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Gastres, de este Territorio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Esquel, Marzo 4 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.
e.18 mar.-N.° 326-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Fortunato.**
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.1.° abr.-N.° 473 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Donato Capiello** y **Ramón S. Carballo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mansinelli, secretario.

e.18 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prórugа, **Ana Elena del Carmen Abello de Tanco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 369 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Carbel**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 504-s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Serio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arleo (a) La Chanchita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Fernando Rubín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Silberstein** e **Israel Grunberg**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Marcos Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, ue serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Marzo 4 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.18 mar.-N.° 327-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto Rial Pérez y Carmen Rial Castro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 480 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Barbolt (a) "El Chacho"**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 483 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Marti de Sans**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Emilio Parodi, secretario.

e.25 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Royo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga **Avelina Eramo de Alvarez**, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.18 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martiniano Nieva**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 485 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Pando**, dueño de la propiedad calle Sarachaga N.° 5511, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 416 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada lote N.° 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se les reclama en el juicio fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto, de la Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 418 s|p.p.-v.21 abr.

El Juez doctor Quesada llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Amelia Porcile de Dios** o **Mariana Rossitto**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.12 mar.-N.° 688-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Carlos Crease**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 mar.-N.° 325-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan De Martín** y **Pedro De Martín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 296 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Casado Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Padilla Frías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Keile Hellberger**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° abr.-N.° 474 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Claver**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzoni** o **Massono** o **Mazzane**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Pilar Rey Fernández**.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.11 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Castro**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.18 mar.-N.° 328-s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Chavan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e-18 marz.-N.° 353 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Marcos Rosen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 298 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Romeo Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.
e.11 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Marrone** o **Votel Llanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osores**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 478 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 479 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Feinblatt**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1. abr.-N.° 484 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Robledo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 299 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.11 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Citadella** o **José Soto** o etc., para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 286 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 mar.-N.° 287 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Haralampos Argirópolos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 mar.-N.° 288 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman** y **Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel De Fina**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 mar.-N.° 290 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hugo Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 292 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicanor A. Monasterio**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 mar.-N.° 293 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Rolfo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 mar.-N.° 284 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se notifica a **Jacobo Goldberg** y a **Gdali Lichtin**, por medio del presente edicto que se publicará durante cinco días, que en el sumario en que ambos fueron procesados por el delito de encubrimiento, con motivo del hurto cometido en perjuicio de los Laboratorios "Suarry", ha recaído una resolución cuya parte dispositiva se transcribe en lo pertinente: Buenos Aires, Enero 17 de 1936. Autos y Vistos:... Por ello, lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal y disposiciones legales que el mismo invoca, se resuelve: 1.° Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de **Schie Slapak, Isaac Litichever, Enrique Kudich, Jacobo Goldberg, Gdali Litchin** y **Pincas Slemenson**, declarándose que la formación del proceso no afecta a éstos en su nombre y honor. — Firmado: L. A. Barberis. — Ante mí: E. Sosa.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
e.1.° abr.-N.° 481 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los acusados **Enrique Junco** y **Alfredo Tamburini o Tamborini**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.25 mar.-N.° 391 s|p p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Golfard**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Caipital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Rey Tosar** y **Manuel Insúa**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.25 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Brunestti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.25 mar.-N.° 390 s|p p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justo M. Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Turatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.25 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Delfino Pintos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.17 abr.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21 doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel do Paso o Pazos**.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Idalecio E. Sánchez, secretario.
e.11 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mato**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 mar.-N.° 341 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Strizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Iscovich o Escurín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.
e.11 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Martín Taddeo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.11 marz.-N.° 300 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 mar.-N.° 381 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Antonio Pessagno**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.25 mar.-N.° 380 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ergasto Barcala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.25 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Vicencia Recalde o Evarista Gamón**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.11 mar.-N.° 297 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Flora Franco o Flora Franco de Gorgozo**.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.25 mar.-N.° 366 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Zelano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gabriel y Elías Melaj**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Fabián Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 mar.-N.° 365 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Zaidenverg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraud. o culpab., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., interinamente a cargo del Juzg. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ovanecio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 mar.-N.° 378 s.p.p-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Vetere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Migual Padalevienis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 mar.-N.° 368 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Vázquez**.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.25 mar.-N.° 379 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Amaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teresa Atrio de Llanes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gerardo** y **Benito Vázquez**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Malbras Guasch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Sciannamblo**.

Buenos Aires, Febrero .. de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.18 mar.-N.° 324-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Irene Díaz** y **Rodolfo Cueto**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 295 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Vicente Costoya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Guillermo Challinor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

e.18 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Sebastián Scharff o Scharpf**.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 487 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abraham**. Secretaría 24.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 mar.-N.° 241-s|pp.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gasser o Gorsar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 330 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mar.-N.° 331 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ilundain**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Navaero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 333 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Díaz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.18 marz. N.° 334-s.p.p.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y a acreedores de **Micaela Centeno** o **Micaela Centeno de Anadón**.

Buenos Aires, marzo 14 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Cerabona**.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos L. Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Nieves o Nieva (a) ''Olga''**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 335 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Zaccarías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Hernández, Pedro Ponce de León** y **Juan Guarino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de homicidio, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes lote número 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 420 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y empalza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela lote número 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 421 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Tarruella**, procesado por el delito de defraudación (causa 10.036), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 489 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Norberto López**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 490 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, procesado por el delito de quiebra, (causa 10.152), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 491 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 493 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de **Perfecto Alonso**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° abr.-N.° 457 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Filadelfio Catania**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 26. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.11 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Hilario Gonçálvez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por sustracción de efectos de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 11 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.25 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.30 abr.

Por dirposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Boullosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 18 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padale Vienis**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos C. Serenelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.11 mar.-N.° 291 s|pp.-v.17 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Cataldo Cozzo**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 mar.-N.° 307 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **José Matijasic**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Mariano Húmero o Mario García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Tomás Horacio Sanguinetti**.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e25 mar.-N.° 364 s|pp.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, a pedido de la Compañía Minera Unificada del Cerro de Potosí, S. A., convócase a la Asamblea de tenedores de debentures de dicha sociedad que deberá realizarse en la sede de la Compañía Reconquista 134, el 13 de abril de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente por simple mayoría de tenedores presentes.

2.° Consideración de la reforma del artículo 4.° del contrato de emisión, propuesta por el directorio de la sociedad emisora.

3.° Designación de dos tenedores de debentures, que, conjuntamente con el presidente y fideicomisario, firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores tenedores que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus debentures al menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en el Banco Alemán Transatlántico de esta Ciudad o sus corresponsales en el extranjero.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 mar.-N.° 888-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Ventura Contreras**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Martín Elizalde, secretario.

e.25 mar.-N.° 389 s|p.p.-v30 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Amábile**.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — e-11 marzo N.° 289-s.p.p.-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Victoria Gurek** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría 52.

e.11 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Braulio Lelia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 476 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Giangrosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 477 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 mar.-N.° 247-s|p.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicie, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Augusto Rella**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Homero entre Caxaraville y Zelada, parroquia 20 C., manzana 220, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (Expediente N.° 14.212), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 429 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Paysandú entre Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.211), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 430 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Bragado entre Pilar y Carayaté, parroquia 20 D, manzana 49, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.210), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 431 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Paysandú entre S. paleri y Warnes, parroquia 17 D, manzana 107, parcela 15, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N. 14.220), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 432 s|pp.-v.21 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa García Taboada.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 456 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Chorroarín entre Rosetti y Charlone, parroquia 17 C, manzana 222, parcela 8 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.219), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 433 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta 1362, parroquia 19 B, manzana 39, parcela 11 del Catastro Municipal a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 436 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Ireneo Costa,** a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de Tasa General, a la propiedad calle Rivadavia 3888|900 y Castro Barros 8|14, años 1932 y 1933 y recargo, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 435 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mercedes entre Bogotá y Avellaneda, parroquia 20 C, manzana 105, parcela 10 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 434 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Enrico Costa, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de derechos de billares, por el negocio Rivadavia 3888|900, año 1930 y recargo, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.1.° abr.-N.° 437 s|pp.-v.21 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Emma Thiebaud de Xhronet** o **Emma Thibaud de Xhronet,** por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 494 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Java Samsom de Schifter** o **Eva Senson de Schifter.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 488 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle L. M. Campos, lote N.° 2, manzana B, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 407 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú entre Pieres y Oliden, parroquia 20 E, manzana 242, parcela 8 de Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° abr.-N.° 439 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Lamas s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 406 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (c.) Murguiondo y Tafí, parcela 3, manzana 254, parroquia 20 E del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° abr.-N.° 438 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pedernera** o **José González,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 496 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guzas,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 498 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leocadio Escobar,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 500 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Valle,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 501 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Martínez** o **José Juan Martinuzzi** y **Vicenta Gesumine** o **Rosa Gálvez** o **Rosa Eladia Gálvez,** procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 502 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni lote número 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 419 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Otilia Alvarellos,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 497 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Tacuarí N.° 1651|53, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7719, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 455 s|p p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Dalmiro y Vicente Giacobino,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. sobre Lavalle Centro.

e.1.° abr.-N.° 470 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D, manzana 18B2, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7714, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 454 s|p p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Flora Billarino,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro..

e.1.° abr.-N.° 468 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Juan Paveri,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 469 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Autino L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ventura Frías Bosch,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 471 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Figueroa y Seguí, lote N.° 32, manzana B., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 408 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú lote N.° 17, manzana I, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 409 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Julio Filgueira** y **Cosme B. Fontán,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° abr.-N.° 425 s|pp.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gregoria Coronel,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 492 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con sus partidas e importes totales se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden a los años 1912 al 1923 y 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles: Tilcara 2926, $ 109.20. — Palmar 6631, $ 19.50. — Remedios 3443, $ 24.96. — Laguna 433, $ 27.30. — Gaona 3908, $ 23.40. — J. B. Alberdi -L.2-Ma.J.Pda. 3167, $ 65 52. — Fernández, L.3 Ma. J. Pda. 3169, $ 46.80. — Miralla 262, $ 140.40. — José Bonifacio 3669, $ 93.60. — Martínez Castro 982, $ 46.80. — Gaona 3900, $ 31.20. — A. Iacques 6817, $ 31.20. — Laguna 1111, $ 27.30. — Saujil 35, $ 561.60. — Guaminí - Itaquí - Ñorquín, Ma. 46, Partida 42.403, $ 374.40. — Castro Barros 1629|37, $ 31.20. — Gral. Paz, Strangford y Saladillo- Pda. 41.121, $ 66.30. — San Eduardo 3571, $ 39.— Martínez Castro 1015, $ 15.60. — Asamblea 1024, $ 136.50. — Ramón L. Falcón 3638|40, $ 249.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, $ 78.— Avenida Roca- Pda. 35.923, $ 234.— Mariano Acosta 1111, $ 109.20. — Pieres y Juan B. Alberdi 5910, pesos 109.20. — Convención 3679, $ 117.— Martínez Castro 371, $ 234.— Beauchef 1476, $ 109.20. — Saujil 285, $ 78.— Laguna 1137, $ 187.20. — Cossio y Pola 289, $ 78.— Mariano Acosta 928, $ 62.40. — Avenida Cruz, Pda. 29.285, $ 452.40. — Junta 3688 y Mariano Acosta 1426, $ 19.50. — Merlo 3740, $ 23.40. — Año 1925: San Eduardo 3271|73, Pda. 151, $ 132.60. — Orán 137, Pda. 543, $ 156.— San Nicolás 647, Pda. 871, pesos 101.40. — Canalejas 3952, Partida 1085, $ 62.40. — Morón 3952, Pda. 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, Pda. 1663, $ 46.80. — S. de las Carreras 92, Pda. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Pda. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Pda. 6347, $ 65.52. — Caxaraville 5063, Pda. 6945, $ 27.30. — Miralla 262, Pda. 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Pda. 10.751, $ 35.10. — Azul 475, Pda. 15.223, pesos 85.80. — Remedios 3675, Partida 16.123, $ 23.40. — Martínez Castro 979, Pda. 16.781, $ 27.30. — Martínez Castro 1255, Pda. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Pda. 17.461, $ 23.40. — Cañada de Gómez 2359, Pda. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Pda. 23 845, $ 62 40. — Avenida Chicago 6724, Pda. 23.891, $ 179.40. Avenida Chicago 6738|42, Pda. 23.893, $ 156.— Cosquín 2540, Pda. 23.899, pesos 62.40. — E. Garzón 6712, Partida 23.917, $ 78.— E. Garzón 6730, Partida 23.919, $ 54.60. — San Pedro 6735, Pda. 23.935, $ 46.80. — Cañada de Gómez 2627, Pda. 23.941, $ 78.— Andalgalá 2138, Pda. 24.343, $ 70.20. Avenida Chicago 7141, Pda. 25.447, $ 58.50. — Chiclana, lote 3, Manz. G., Partida 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|2, Pda. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Pda. 29.799, $ 58 50. — Beauchef 1476, Pda. 29.983, $ 27.30. — Patagones, lotes 6 y 13, Pda. 31.475, $ 62.40. — Coronel Pagola 3931|35, Partida 31.525, $ 89.70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Pda. 32.079, pesos 210.60. — Asamblea 1024, Partida 33.707, $ 70.20. — Carabobo 1536, Pda. 34.881, $ 46.80. — A. J. Luppi, lote 28, Manz. C., Pda. 35.667, $ 31.20. — Lafuente 1259, Pda. 38.135, $ 35.10. — Portela y Romero 3391, Pda. 38.447, $ 39.— Avenida Cnel. Roca, Partidas 40.562|1, $ 561.60. — Frente Arroyo Cildáñez, Pda. 40.562|3, $ 132.60. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, Partida 46279, $ 31.20. — Tafí 4371, Partida 46.533, $ 42.90. — Unánue y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, Partida 47.283, $ 46 80.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 426 s|pp.-v.6 abr.
e.6 mayo-N.° 426 s|pp.-v.11 mayo
e.3 jun.-N.° 426 s|pp.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden al año 1924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles:

Campana 778|80, Partida 477, $ 85.80. — Orán 137, Part. 543, $ 156.— Orán 653, Part. 685, $ 140.40. — Canalejas 3667, Part. 1085, $ 62.40. — Esperanza 88, Part. 11.233, $ 54.60. — Gaona 3960, Part. 1663, $ 46.80. — Gaona 3908, Part. 1669, $ 23.40. — Bacacay 4162, Part. 1949, $ 109.20. — Baradero 150, Part. 2753, $ 132.60. — R. L. Falcón 3638|40, Part. 2831, $ 140.40. — J. B. Alberdi 3681, Part. 2875, $ 54.60. — Laguna 165, Part. 3261, $ 46.80. — J. B. Alberdi, lote 2, Part. 3539, pesos 62.40. — Fernández, lote 3, Manz. J., Part. 3541, $ 39.— Rivadavia 8886, Part. 3559, $ 46.80. — Santiago de las Carreras, lote 11, Manz. B, Part. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Part. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Part. 6347, $ 65 52. — Guardia Nacional 764, Partida 7409, $ 24.96. — Miralla 262, Partida 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Part. 10.751, $ 35.10. — José Bonifacio 3679, Part. 15.555, $ 46.80. — Martínez Castro 1255, Part. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Part. 17.461, $ 23.40. — Murguiondo 2816|18, Part. 22.925, pesos 70.20. — Cañada de Gómez 2359, Part. 23.835, $ 46 80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Part. 23.845, pesos 62.40. — Cosquín 2540, Part. 23.899, $ 62.40. — San Pedro 6735, Part. 23.935, $ 46.80. — Juan B. Alberdi 6926, Part. 24.497, $ 78. — Chiclana, lote 3, Manz. G. Part. 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|52, Part. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Part. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Part. 29.983, $ 27.30. — Saujil 33|35, Part. 31.067 $ 167.70. — Patagones, lotes 6 y 13, Manz. G, Part. 31.475, $ 62.40. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Part. 32.079, $ 210.60. — Asamblea 1024, Part. 33.707, $ 70.20. — Balbastro 1777, Part. 34.095, $ 7.80. — Carabobo 1536, Part. 34 881, $ 46.80. — Avenida Cnel. Roca, Partida 40.562[1], pesos 561.60. — Frente al Arroyo Cildáñez, Part. 40.562[3], $ 132.60. — Guaminí, Itaquí, Montiel, Ñorquín, Manzana 46, Part. 49.005, $ 109.20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 40 vuelta, del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 427 s|pp.-v.6 abr.
e.6 mayo-N.° 427 s|pp.-v.11 mayo
e.3 jun.-N.° 427 s|pp.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Martínez y Cía.,** que se hallaban establecidos en la calle Independencia 3618, con cinematógrafo, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.1.° abr.-N.° 428 s|pp.-v.21 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Battista Ghezzi,** por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 495 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Romero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro) Hugo F. Vivot, secretario.

e.1.° abr.-N.° 467 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Esther Bertechi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 463 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Garay**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente, Vinsenty o Winsenty Lubinsky, Lubinski, Lobinsky o Lovinsky.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.1.° abr.-N.° 458 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Manuel Alvarez Diez.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.1.° abr.-N.° 459 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Homero y Caxaraville, lote N.° 42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 411 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer número 4651, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° abr.-N.° 440 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Samuel Botta**, dueño de la propiedad calle Zequeira, lote N.° 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 412 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Amenábar entre Núñez y Republiquetas, parroquia 18, manzana 311, parcela 7b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.178, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° abr.-N.° 441 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Espinosa entre Paramaribo y N. Oroño s|n., parroquia 17 D, manzana 25, parcela 7, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.183, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° abr.-N.° 442 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Cortina entre Nogoyá y Nazarre, parroquia 20 G, manzana 293 B, parcela 30, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial número 8411, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 443 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles A. M. Cervantes entre Bernáldez y Bermúdez, parroquia 20 F, manzana 136, parcela 12, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8418, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 444 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, **llama y emplaza** por el término de **cinco días, a contar** desde la primera **publicación** del presente, al propietario **o propietarios** del inmueble sito en las calles **Bahía** Blanca entre Baigorria y Nogoyá, **parroquia** 20 A, manzana 222, **parcela 19**, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8412, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 445 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de la Capital, **doctor Eduardo A. Broquen**, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Junta N.° 2482, parroquia 19 B, manzana 22 B, parcela 9, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8417, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Acha entre Vedia y Avenida General Paz, parroquia 21 B, manzana 758, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 8413, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 447 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Murguiondo entre Vías del F. C. C. Buenos Aires y Avenida Riestra, parroquia 19 E, manzana 308, parcela 1hh 9, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8419, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 448 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles General J. G. Artigas entre Arregui y Empedrado, parroquia 20 A, manzana 34, parcela 8, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8420, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle General J. G. Artigas entre Bazurco y Coekrane, parroquia 21 A, manzana 492, parcela 5 c, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7721, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 450 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Freyre entre J. Azurduy y Núñez, parroquia 18, manzana 339, parcela 27, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7717, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 451 s.p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Avenida La Plata entre Pirovano A, y Pirovano B, parroquia 16 A, manzana 196 a, parcela 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7720, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 452 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B, manzana 608, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7713, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 453 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Nicasio Oroño N.° 1829, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 410 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Lafuente N.° 735, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 397-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú N.° 2327, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1° abr.-N.° 398-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Dinero N.° 1255, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 399-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Egmont N.° 1510, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 400-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Egmont, lote N.° 3, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 401-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calles Yerbal y Terreno N.° 114, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 391s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades, calles Vírgenes N.° 1460 y Seguí 1412|18, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 402-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote N.° 27, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 403-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Warnes, lote 1 y 2, de la manzana A, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 404-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Junta s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 405-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, se llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 422-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote N.° 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 423-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote N.° 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 424-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Gil**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro)

e.1.° abr.-N.° 503-s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Argentina**, dueño del terreno lote 17, sección 3, fracción 6, del Territorio de "La Pampa" (Toay), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 415 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 413 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Martín Buellos**, dueño de la propiedad calle Rafaela, lote 21, manzana 37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 414 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego López**, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° abr.-N.° 460 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Francisco Macstre.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Julio Paz (h.), Manuel C. Olmos, secretarios.

e.1.° abr.-N.° 461 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Domingo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 462 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereyra**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 465 s|p.p.-v.9 may.

El señor Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Víctor Ruda Peloso o Víctor Pelosso**, por haberse abierto su juicio sucesorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 464 s|p.p.-v.9 may.

Pro disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote N.° 17, manzana O, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 393-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Beruti, a cargo del Juzgado del Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Nicolás Felse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Sixto Oviero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 475 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Antonazzi o Jesús Rodríguez y José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Rozen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 472 s|p.p.-v.9 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

F. ASTOUL BONORINO Y CIA.
En Soc. de Resp. Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en el contrato social de la firma "**F. Astoul Bonorino y Cía.**", ha sido incluído el siguiente artículo: "Artículo 12. — En retribución de su trabajo personal, el señor Félix Astoul Bonorino, retirará mensualmente la cantidad de pesos 2.500.— moneda nacional y para gastos de representación la cantidad de pesos 1.000.— moneda nacional y el señor Pedro Carlos Gorostiaga retirará mensualmente como retribución por su trabajo personal, la cantidad de pesos 1.500.— moneda nacional y para gastos de representación la cantidad de pesos 1.000.— moneda nacional, todo ello con cargo a gastos generales".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 1.156-v.3 abr.

YGUZQUIZA Y COMPAÑIA
Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "**Yguzquiza, Compañía Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, ante mí y testigos suscritos, comparecieron los Señores Miguel R. Yguzquiza, viudo, Juan Miguel Yguzquiza, soltero, Carlos H. Pointis y Juan Piaggio, casados, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Sarmiento cuatrocientos cincuenta y nueve, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley respectiva y a las siguientes cláusulas: A) Desde hoy y por un plazo de diez años a contar desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, queda formada entre los comparecientes dicha Sociedad que girará bajo el rubro de "Yguzquiza y Compañía, Responsabilidad Limitada". — B) La Sociedad tendrá por objeto: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar y **aceptar hipotecas, prendar y dar y tomar** en locación, por más o menos que seis años, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes y celebrar en general toda clase de contratos y operaciones que no sean prohibidas por la Ley. — b) Construir por cuenta propia o de terceros, edificios para habitación o instalaciones industriales o comerciales. — c) Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales y|o personales, o de cualquier naturaleza. — d) Formar Sociedades de cualquier naturaleza con particulares u otras entidades, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con personas visibles, jurídicas, firmas o Sociedades, domiciliadas en cualquier país y a este efecto, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación administrativa. — e) Explotar por cuenta propia, de terceros y|o en participación, establecimientos rurales, de producción agrícola, frutícola, forestal y|o ganadera; hacer todas las operaciones comerciales inherentes y de un modo general emprender sin ninguna limitación todas las operaciones financieras, comerciales o industriales correspondientes a cualquier ramo del comercio o de la industria cuando se trate de hipotecas podrá hacerlas aceptando las leyes y reglamentos de los Bancos que se dirán. — C) El capital social será de Treinta Miml pesos nacionales, divididos en cuotas de cien pesos cada una, de las cuales ciento cincuenta corresponden al señor Miguel R. Yguzquiza y cincuenta a cada uno de los otros socios. — La mitad ya ha sido aportada en dinero efectivo y el resto lo será una vez inscripto este contrato. — D) La Sociedad será dirigida y administrada por un gerente que podrá: administrar los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; tomar en explotación, por cuenta de la Sociedad, de terceros y|o en participación, establecimientos rurales de producción, agropecuaria, frutal y|o de otra especie; adquirir por sí sólo, por compra, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, acciones, frutos y productos, y derechos sobre los mismos, aceptando y suscribiendo las escrituras del caso con las cláusulas de estilo, tomar posesiones y abonar los precios. — **b)** Conjuntamente con otro cualquiera de los socios, podrá vender, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar o gravar los bienes inmuebles de la **sociedad, por los plazos y demás condiciones** que estipulen, otorgando y firmando las escrituras correspondientes. — c) Por sí solo, podrá tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones, con Bancos Nacionales o extranjeros, públicos o privados, como ser el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, librar, girar, avalar, endosar, descontar y aceptar, cheques, letras, pagarés, vales, cartas de portes, conocimientos, warrants y otros documentos; los primeros, sobre depósitos o en descubierto, en las mismas Instituciones, abrir cuentas corrientes a papel u oro; y hacer depósitos a plazo fijo o de cualquier naturaleza. — d) Podrá transigir, comprometer en árbitros, amigables componedores con o sin multas, prorrogar jurisdicciones, ceder, liberar y subdividir hipotecas u otras obligaciones o gravámenes, total o parcialmente, conceder poderes generales o especiales y revocarlos. — e) Designar los empleados que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — f) Registrar marcas y envases y finalmente ejercer cualesquiera otra facultad no prevista, que considere del caso. — E) El ejercicio financiero social se cerrará el treinta de Junio de cada año, el primero en Junio del año próximo. — F) Los socios se reunirán cada vez que existan resoluciones importantes que tomar o lo exijan socios representando noventa cuotas; para aprobar balances, modificar este contrato, nombrar o remover Gerente, formar fondos especiales de reserva, nombrar comisión liquidadora u otra medida para la que deban reunirse los socios, se requirará sólo un quórum que represente doscientas cuotas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a razón de un voto por cuota, se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán, todos los acuerdos y resoluciones que adopten los socios, que deberá ser firmado por todos los presentes. — G) La designación de gerente podrá recaer únicamente, sobre alguno de los socios. — El gerente y los socios quedan libres para dedicarse a cualquier otro negocio aparte de los sociales. — H) De las utilidades que resulten se formará el fondo de reserva, según lo establece la Ley y el resto, podrán retirarlo los socios en proporción a sus capitales, una vez que estas utilidades sean líquidas y realizadas. — Si se produjeran pérdidas, se soportarán por los socios en proporción a sus capitales. — I) Al liquidarse la Sociedad por vencimiento del plazo u otro motivo, los socios designarán a uno de ellos que conjuntamente con el Gerente procederá a ella, debiendo cumplir lo establecido en el artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — J) La sede social será en esta Capital, actualmente en el domicilio de los otorgantes, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier punto de la República. — K) Toda duda o divergencia que llegue a suscitarse entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con obligación para éstos de designar, antes de estudiar la cuestión, un tercero para el caso de discordia. — El que recurriera del fallo de los componedores o del tercero, a la Justicia, deberá, sin perjuicio de lo que ésta resolviera, pagar previamente a la otra parte una multa de diez mil pesos nacionales antes de iniciar el juicio. — L) Queda designado Gerente de la Sociedad por el término de este Contrato, el socio Señor Miguel R. Yguzquiza, quien solicitará la inscripción del mismo. — Bajo tales condiciones queda formalizado este contrato, obligándose los contratantes, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, que lo fueron los Señores Don León Freyer y don Emilio Méndez, ambos vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — M. R. Yguzquiza. — J. Piaggio. — Carlos H. Pointis. — **Juan M. Yguzquiza. — Tgo.:** Freyer León. — Tgo.: Emilio Méndez. — Hay un sello, ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y seis del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad "Yguzquiza y Compañía, Responsabilidad Limitada", expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: Trescientos cincuenta y un mil setecientos trece; trescientos cincuenta y un mil setecientos diez y siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — Manuel Rubinstein. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e1.° abr.-N.° 1206-v6 abr.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de ampliación de la Sociedad "**Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento ochenta y siete. — En Buenos Aires, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el autorizante y testigos suscriptos, comparecieron los Señores Nachman Kompel e Isaac Elsztein, casados y Elías Berlin, soltero, el primero domiciliado en ésta; y los otros, en las Gobernaciones de Formosa y Tierra del Fuego respectivamente, de paso aquí, todos mayores, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que concurren a este acto, por sus derechos propios, y además en nombre y representación de los Señores Isaac Cytrynbaum, León Wacholder y Chil Wigdor Elsztein a mérito de los poderes que se mencionarán y expusieron: Que por escritura pasada ante mí el siete de Octubre del año pasado, se constituyó la "Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para explotar una fábrica de hilados, tejidos y anexos, con un capital de sesenta mil pesos, y un plazo de cien años, con las demás cláusulas y condiciones que resultan de ese contrato. — Que ahora, los dicentes, por sí y sus representados, modifican dicho Contrato, en lo siguiente: — Primero: Que ratificando lo establecido en el artículo duodécimo de ese Contrato, declaran que son socios componentes de la Sociedad los Señores Chil W. Elsztein, Nachman Kompel, Isaac Elsztein, Elías Berlin, Isaac Cytrynbaum y León Wacholder, cuyos datos personales figuran en la escritura relacionada, retrotrayéndose a los efectos de la incorporación de los tres últimos, al siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Segundo: El capital social se aumenta en ciento cincuenta mil pesos nacionales, con lo que queda ampliado a doscientos diez mil pesos, ya aportados, que se dividen en cuarenta y dos cuotas de cinco mil pesos, de los que corresponden siete a cada socio. — Tercero: Los seis socios indistintamente ejercerán el cargo de Gerentes con las facultades legales y las del artículo séptimo del contrato anterior y con la sola limitación de no poder usar el rubro social para asuntos ajenos a la Compañía. — Cuarto: La cláusula segunda del contrato en cuestión, queda en cuanto a los retiros modificada así: Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento **de la Sociedad**, pero sólo después de transcurrido un año de haberlo comunicado en forma auténtica a los demás socios; al irse le será satisfecho el total de sus haberes. — Si otro socio resolviere asímismo retirarse, podrá hacerlo pasado un año desde el retiro del anterior. — Quinto: Ocurrido el deceso de algún socio, sus herederos gozarán por todo el tiempo del contrato, de los beneficios del causante, con obligación de reemplazar en el trabajo al faltante si así lo resolvieran los socios o podrán los causahabientes retirarse pidiendo se les abone su parte al año de notificar a la Sociedad. — Sexto: Producida la incapacidad total o parcial de alguno de los socios, el mismo continuará gozando de todos los derechos de tal. — Los poderes **al principio citados, transcriptos**

integramente al folio mil doscientos ochenta y dos de este Protocolo corriente, copiados en la parte pertinente dicen así: "En Eldorado, Departamento de Iguazú, Territorio.. Misiones.. a.. siete.. de Octubre de mil novecientos treinta y cinco,.. compareció.. Isaac Cytrynbaum.. y dijo: Que.. otorga poder especial a favor del Señor Nachman Kompel.. para que.. intervenga.. gestione y realice la modificación o ampliación del Contrato Social de la Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede igualmente en la nombrada Ciudad. — A tal efecto faculta a su.. mandatario para que comparezca ante los.. funcionarios competentes otorgando y firmando los actos públicos que fueren precisos.. Isaac Cytrynbaum.. Ante mí: C. Chamorro..". — En Las Lomitas.. Patiño.. Territorio.. de Formosa, a nueve.. de Octubre del... mil novecientos treinta y cinco, ante mí. Juez de Paz, a falta de Escribano Público en la localidad,.. comparece.. León Wacholder.. y dice: Que confiere poder general a favor de Don Isaac Elsztein, para administrar libremente todos los bienes inmuebles o muebles que posea, situados en cualquier parte del país. — Lo faculta en consecuencia, a que proceda a la modificación del contrato de la Sociedad de la Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada.. León Wacholder.. Ante mí: A. Luis Lombardo". — "En Ushuaia,.. a.. veinte y cinco.. del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco.. ante mí, Juez de Paz Interino,.. comparece Don Chil Wigdor Elsztein.. y dice: Que confiere poder general amplio a.. de Don Elías Berlin.. para que.. pueda efectuar los siguientes actos: Modificar y suscribir contratos.. Chil W. Elsztein.. Ante mí: Alejandro Matos..". — Es copia fiel. — Leída que les fué, se ratificaron firmando, con los testigos del acto, Señores José Mouriño y Emilio Méndez, vecinos, hábiles, de lo que doy fe. — Nachman Kompel. — Isaac Elsztein. — E. Berlin. — Tgo.: José Mouriño. — Tgo.: Emilio Méndez. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Rubinstein. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil doscientos ochenta y seis, del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente, en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y siete, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: Hivia. Vale. Manuel Rubinstein. Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1936 — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e1.° abr.-N.° 1205-v6 abr

"CIMA" COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por ante su Juzgado, secretaría del autorizante, se ha presentado la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cima", Compañía Industrial Maderera Argentina**, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de la designación de nuevo gerente de la sociedad a favor del Señor Martín Etchart - hijo. según se desprende del acta que transcribe: "**Acta** número tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local social en sesión especial los socios de la "Cima" Compañía Industrial Maderera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Aarón Gueler y Sociedad Anónima "Creodema", representada ésta por sus directores señores Hans Christiani y Martín Etchart - hijo. el señor Hans Christiani manifiesta: Que teniendo necesidad de ausentarse a Europa por motivos de índole personal, solicitaba de la "Cima" Compañía Industrial Maderera Argentina en su carácter de gerente de la misma, se le conceda al efecto autorización y permiso sin que por ello pierda el citado carácter, de cuyo puesto se haría cargo nuevamente a su regreso. — Atento a solicitación del Señor Hans Christiani, se le delve conferir licencia por el término de seis meses y como en virtud de los requisitos exigidos por el contrato social, cuya inscripción se halla en trámite, es imprescindible la actuación de dos señores gerentes, los presentes convienen en designar a Señor Martín Etchart - hijo, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de treinta y nueve años de edad, y domiciliado en la calle Reconquista N.° 336 de esta Ciudad, en reemplazo del señor Hans Christiani mientras dure su ausencia y con los mismos derechos y obligaciones de éste, cuyo cargo de gerente lo desempeñará en la Compañía conjuntamente con el señor Gerente Aarón Gueler en la forma establecida en el contrato social antes citado. — Asimismo los presentes resuelven que a los efectos legales se inscriba esta acta en el Registro Público de Comercio y tal como lo prescribe la Ley de la materia, a cuyo efecto se sacará copia de la misma, autorizada por los dos gerentes, señores Aarón Gueler y Martín Etchart - hijo. — Terminado el objeto único de esta sesión especial, levántase siendo las diez y ocho horas en Buenos Aires, fecha y lugar ut-supra. — Fdo.: A. Gueler. — H. Christiani. — Martín Etchart, hijo. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e31 mar.-N.° 1178-v4 abr.

SASSONE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, secretaría del Dr. Isaac Leff, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción de la **Soc. Comercial de Responsabilidad Lda. Sassone y Cía.**, de acuerdo al siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Folio 1538. — Escritura Número Setecientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Antonio Sassone, casado, argentino; Nicolás Sassone (hijo), soltero; Vicente Propato, casado; Luis Propato (hijo), casado, argentino; Antonio Ameigeiras, casado, español y Leonardo D'Acunto, casado, argentino, todos domiciliados en la calle Beazley tres mil novecientos setenta y ocho, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que formalizan por medio del presente contrato y con sujeción a las bases y condiciones que resultan de los artículos siguientes: Primero: A partir del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, al capital que expresa el artículo tercero de este contrato, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y la cual tiene por objeto la explotación de una línea de Autos, Omnibus para el transporte de pasajeros, según concesión acordad por la Municipalidad de esta Capital, en el Expediente número cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve letra S., año mil novecientos veinte y seis. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, calle Beazley tres mil novecientos setenta y ocho. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Noventa y Tres Mil Setenta y Tres Pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que corresponde a los socios por partes iguales o sea una cuota de quince mil quinientos doce pesos con veinte y siete centavos, a cada uno y que está íntegramente aportado en materiales, muebles, útiles, rodados y todo lo que constituye el activo líquido de la extinguida firma "Sassone y Compañía", que entre los comparecientes Señores Antonio Sassone. Vicente Propato, Luis Propato (hijo), Antonio Ameigeiras y Leonardo D'Acunto, tenían constituída con el mismo objeto y que ha sido disuelta en la fecha por ante mí, al folio mil quinientos treinta y seis de este protocolo corriente y por cuya misma escritura el Señor Antonio Sassone cedió al otro compareciente don Nicolás Sassone (hijo) la mitad del haber que en la misma le ha correspondido y cuyo activo así como el pasivo, los asociados transmiten a la sociedad que por este acto constituyen y ésta lo toma a su exclusivo cargo; estando justificado el valor de los aportes por el precio de adquisición de los efectos que constituyen ese activo con los castigos correspondientes en un todo de acuerdo al balance practicado al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro para la disolución de la anterior firma y que consta en los libros de la misma. — Cuarto: La Sociedad se denominará **Sud América Autobús" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y girará bajo la razón social de "Sassone y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya firma podrán hacer uso en su carácter de gerentes administradores de la Sociedad, los Señores Antonio Sassone y Nicolás Sassone (hijo), conjuntamente — En caso de impedimento o en defecto de alguno de ellos, lo reemplazarán los socios Señores Antonio Ameigeiras, Leonardo D'Acunto, Vicente Propato o Luis Propato (hijo) en el orden indicado. — En ausencia o impedimento de los dos gerentes administradores al principio nombrados, asumirán la gerencia de la Sociedad, dos de los restantes, siguiendo también el orden indicado y obrando siempre conjuntamente. — Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que los socios crean conveniente hacer, en cualquier época, cada año se practicará un balance general al treinta y uno de Diciembre, con el objeto de conocer el estado y marcha de los negocios, en cada uno de cuyos balances generales el material rodante se castigará en un veinte por ciento y las instalaciones, muebles y útiles en un diez por ciento. — Estos balances se considerarán aprobados una vez firmados por todos los socios. — Sexto: De las utilidades que resulten de cada balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta que éstas alcancen al diez por ciento del capital social fijado en el artículo tercero y el excedente se dividirá por partes iguales entre los seis asociados. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: Mensualmente, en concepto de sueldos y con cargo a la cuenta de gastos generales, el Señor Antonio Sassone podrá extraer de la caja social la suma de cuatrocientos pesos y el Señor Nicolás Sassone (hijo), la de trescientos pesos moneda nacional. — El socio o los socios que sustituyan a los nombrados gerentes administradores podrán también extraer, mientras desempeñen dichos cargos, la suma de trescientos pesos nacionales mensuales cada uno. — Octavo: Si de alguno de los balances generales a que se refiere el artículo quinto resultare una pérdida que represente el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. — Noveno: Todos los socios están obligados a dedicar a los negocios sociales todo su tiempo y actividad y para el mejor desarrollo de los mismos, el Señor Antonio Sassone podrá actuar y representar a la Sociedad, sin la intervención del otro gerente Señor Nicolás Sassone (hijo), en todo asunto de carácter administrativo o extrajudicial que deba ventilarse ante la Municipalidad de esta Capital y reparticiones nacionales en que la sociedad tenga interés o sea parte. — Décimo: En su contabilidad la Sociedad cumplirá los requisitos establecidos en el Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, obteniendo la respectiva matrícula de comerciante y rubricación de libros, llevando éstos en forma legal. — Undécimo: **La duración de este contrato es por tiempo indeterminado o sea mientras subsista la concesión** objeto de la sociedad. — Duodécimo: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, el haber que éste tenía en la Sociedad le será entregado a sus herederos o sucesores en tres cuotas semestrales, iguales y sucesivas, a partir de la fecha del deceso, con más un interés del seis por ciento anual. — Si los herederos lo descaren, podrán dejar en la sociedad el capital que el causante tenía en ella, en cuyo caso gozarán de los mismos beneficios que a aquél acuerda el artículo sexto de este contrato, debiendo en este caso los herederos nombrar un sólo representante ante la Sociedad. — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los asociados durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada parte, que sostenga la misma tendencia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y que fallará sin someterse a forma de juicio alguno y el fallo que los árbitros o el tercero en su caso pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Décimo Cuarto: Llegado el momento de liquidarse la Sociedad, la misma será practicada por los socios administradores y de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo Quinto: Los socios no podrán vender, ceder ni transferir en forma alguna la parte de capital y utilidades que tengan en la sociedad que por este acto se constituye. — Décimo Sexto: La Sociedad podrá otorgar poderes especiales y generales para ser representada en los asuntos judiciales o de carácter administrativo. — Podrá asimismo comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar y de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, por los precios, plazos, cantidades e intereses que pactaren, así como gravarlos a favor del Banco Hipotecario Nacional conforme a las leyes y reglamentos que rigen a dicha institución, aceptando las condiciones que el mismo imponga y haciendo las renuncias de derechos que fueren menester, quedando facultados los socios administradores para otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que esos actos requieran. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme y con arreglo a derecho, quedando advertidos los mismos de la obligación que les impone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, respecto a la publicación e inscripción del presente contrato. — Y yo el autorizante hago constar que la anterior firma "Sassone y Compañía", cuyo activo y pasivo ha pasado a la presente sociedad no adeuda suma alguna por patentes, como así lo acredita el certificado agregado al folio mil quinientos treinta y seis de este protocolo corriente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Julián Franklin Kent y don Ramón Domínguez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Sassone. — Nicolás Sassone (hijo). — Vicente Propato. — Luis Propato (hijo). — Antonio Ameigeiras. — Leonardo D'Acunto. — Tgo.: J. Franklin Kent. — Tgo.: R. Domínguez. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la razón social "Sassone y Compañía" expido el presente en cuatro sellos de diez centavos debidamente habilitados, números ciento cincuenta mil y un mil novecientos setenta al ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — G. Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — **Isaac Leff, secretario.**

e31 mar.-N.° 1083-v4 abr.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.954

CRYPTOLINE

Marzo 6 de 1936. — Société La Quínoléine et ses Derives, S. A. R. L. de Aubervilliers, (Seine) Francia. — Para distinguir insecticidas, paraciticidas, fungicidas y todo producto destinado a tratar las plagas de los árboles, plantas, semillas, legumbres, flores, frutas etc., de la clase 1. — Aviso N.° 514.

v.4 abr.

Acta N.° 187.923

MARAVILLA

Marzo 6 de 1936. — Alejandro L. Lecci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 524.

v.4 abr.

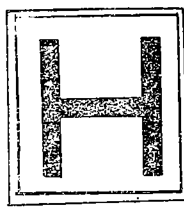
Acta N.° 187.926

ROTO

Marzo 6 de 1936. — Roto - Und Debego - Werke Aktiengesellschaft Königslutter, de Königslutter, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 492.

v.4 abr.

Acta N.° 187.959



Marzo 6 de 1936. — Sociedad Michelín & Cie., de Clermont Ferrand, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 528.

v.4 abr.

Acta N.° 187.951

TITANOX

Marzo 6 de 1936. — Titanium Pigment Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 97.258. — Aviso N.° 139.

v.4 abr.

Acta N.° 188.030

OROPON

Marzo 12 de 1936. — Rohm & Haas Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.564. — Aviso N.° 144.

v.4 abr.

Acta N.° 187.932

ILESA

Marzo 6 de 1936. — Juan Carlos Tobal. — Para distinguir puertas contra incendio, de la clase 4. — Aviso número 450.

v.4 abr.

Acta N.° 187.962

INJIZETTE

Marzo 6 de 1936. — Behringwerke Aktiengesellschaft, de Marburg, d. Lahn, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 96.310. — Aviso N.° 527.

v.4 abr.

Acta N.° 187.945

CHLORANTINA

Marzo 6 de 1936. — Sociedad para la Industria Química, en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.584. — Aviso N.° 283.

v.4 abr.

Acta N.° 188.064

Bichito de Luz

Marzo 13 de 1936. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 147.

v.4 abr.

Acta N.° 187.961

PLASMOCHIN

Marzo 6 de 1936. — La Química "Bayer" S. A.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.402. — Aviso N.° 530.

v.4 abr.

Acta N.° 187.020



Enero 13 de 1936. — Vda. de Oliver y Bernasconi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y ojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 29.156.

v.4 abr.

Acta N.° 187.966

W T & C°

EXTRA STRONG

3009

Marzo 9 de 1936. — Wiggins, Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.697. — Aviso número 491.

v.4 abr.

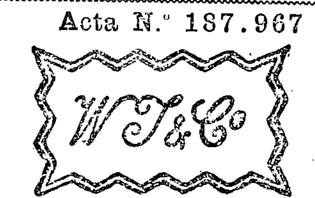
Acta N.° 188.066



Marzo 13 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 97.121. — Aviso número 561.

v.4 abr.

Acta N.° 187.965



Marzo 9 de 1936. — Gallaher Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la N.° 97.005. — Aviso N.° 486.

v.4 abr.

Acta N.° 187.967



Marzo 9 de 1936. — Wiggins, Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.698. — Aviso número 489.

v.4 abr.

Acta N.° 187.968

CONQUEROR

LONDON

Marzo 9 de 1936. — Wiggins, Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Renovación de la número 101.572. — Aviso N.° 490.

v.4 abr.

Acta N.° 188.002

"CHINOSOL"

Marzo 10 de 1936. — Chinosolfabrik Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: jabones, productos farmacéuticos especiales o no; objetos para vendajes, desinfecciones y productos veterinarios. — Renovación de la número 95.924. — Aviso número 555.

v.4 abr.

Acta N.° 188.056

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 707.

v.4 abr.

Acta N.° 187.970



Marzo 9 de 1936. — Cía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 286.

v.4 abr.

Acta N.° 188.016

HOLDFAST

Marzo 12 de 1936. — Hirschberg & Cía. Ltda. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación d e la número 95.361. — Aviso número 581.

v.4 abr.

Acta N.° 188.065

Plinio

Marzo 13 de 1936. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 563.

v.4 abr.

Acta N.° 188.072



Marzo 14 de 1936. — José Grinfeld. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 97.334. — Aviso número 732.

v.4 abr.

Acta N.° 188.005



Marzo 10 de 1936. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 532.

v.4 abr.

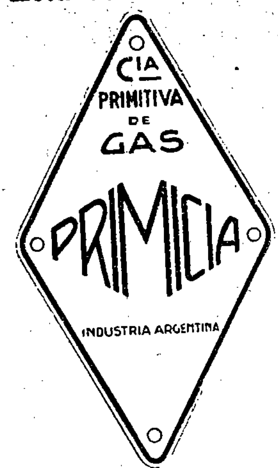
Acta N.° 187.999



Marzo 10 de 1936. — Klein, Schanzlin & Becker A. G., de Frankenthal-Pfalz, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 545.

v.4 abr.

Acta N.° 187.969



Marzo 9 de 1936. — Cía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 285.

v.4 abr.

Acta N.° 187.974

GEISHA

Marzo 9 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 290.

v.4 abr.

Acta N.° 187.975

CHANGARINA

Marzo 9 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 538.

v.4 abr.

Acta N.° 187.976

MAICERA

Marzo 9 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 539.

v.4 abr.

Acta N.° 187.978

COCILLANA

Marzo 9 de 1936. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 531.

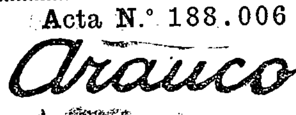
v.4 abr.

Acta N.° 187.977

EL TROFEO

Marzo 9 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 540.

Acta N.° 188.006



MARCA REGISTRADA

Marzo 10 de 1936. — José López e Hijo. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — A[illegible] 557.

v.4 abr.

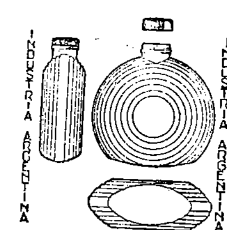
Acta N.° 187.980



Marzo 9 de 1936. — G. Ferrari & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de bazar, marcos y varillas, cestería, etc. menos enciende fuegos, mariposas, herramientas en general, con o sin filo, cabullería, cables metálicos, artículos de menaje, hojalatería, útiles de cocina y lonería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.360. — Aviso N.° 542.

v.4 abr.

Acta N.° 187.981



Marzo 9 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 534.

v.4 abr.

Acta N.° 187.982

INDUSTRIA ARGENTINA INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 9 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir productos líquidos de perfumería y similar, de la clase 16. — (Envase). — Aviso número 533.

v.4 abr.

Acta N.° 187.983



Marzo 9 de 1936. — Rafael Quesada y Carlos O. Cabré. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 475.

v.4 abr.

Acta N.° 187.987

PETROLREGINA

Marzo 9 de 1936. — Max Gebrath. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 551.

v.4 abr.

Acta N.° 188.003



Marzo 10 de 1936. — Francisco Petraglia, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 556.

v.4 abr.

Acta N.° 187.988

PETROLRAT

Marzo 9 de 1936. — Max Gebrath. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 552.

v.4 abr.

Acta N.° 187.990

RAPIDASE

Marzo 9 de 1936. — Société Rapidase, de Seclin, Francia. — Para distinguir una diastasa bacteriana que se emplea en la industria textil, de la clase 1. — Renovación de la número 97.985. — Aviso número 549.

v.4 abr.

Acta N.° 187.991

ARMORIL

Marzo 9 de 1936. — Millet y Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 548.

v.4 abr.

Acta N.° 187.993

GENERAL INSTRUMENT CORP.

Marzo 9 de 1936. — Ad Auriema Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 541.

v.4 abr.

Acta N.° 188.000



Marzo 10 de 1936. — Klein, Schanzlin & Becker A. G., de Frankenthal-Pfalz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 546.

v.4 abr.

Acta N. °187.998



Marzo 10 de 1936. — Casa B. Magdalena, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 220.000. — Para distinguir aparatos de televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 141.

v.4 abr.

Acta N.° 188.001

Rapid

Marzo 10 de 1936. — "Fanal", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 544.

v.4 abr.

Acta N.° 187.995

REDAN

Marzo 10 de 1936. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 291.

v.4 abr.

Acta N.° 187.992

DIONIFORME

Marzo 9 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 547.

v.4 abr.

Acta N.° 188.067

FALUCHO

Marzo 13 de 1936. — Francisco J. Montejano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 580.

v.4 abr.

Acta N.° 188.058

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 710.

v.4 abr.

Acta N.° 187.979

BRONCEOL

Marzo 9 de 1936. — William R. Warner & Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 543.

v.4 abr.

Acta N.° 187.989

Klingerit

REGISTRIRTE SCHUTZMARKE

Marzo 9 de 1936. — Rich, Klinger Aktiengesellschaft, de Gumpoldskirchen, Austria. — Para distinguir productos imitaciones de cuero, de la clase 13. — Renovación de la número 96.032. — Aviso número 550.

v.4 abr.

Acta N.° 188.074



Marzo 14 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmecia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso demóstico, de la clase 2. — Aviso número 553.

v.4 abr.

Acta N.° 188.004





Marzo 10 de 1936. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 585.

v.4 abr.

Acta N.° 188.007

Marzo 11 de 1936. — Terzolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 294.

v.4 abr.

Acta N.° 188.008

SULFURION

Marzo 11 de 1936. — Deshayes & Bruel. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 295.

v.4 abr.

Acta N.° 186.679



Diciembre 27 de 1935. — S. A. Cía. Argentina de Seguros Generales "La Inmobiliaria". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, artículos de escritorio, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones, biblioratos y clasificadores, e impresiones y reclame en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 95.730. — Aviso N.° ...

v.4 abr.

Acta N.° 188.009



Marzo 11 de 1936. — Ambrosio Tognoni & Hno. — Para distinguir aceites comestibles, únicamente de la clase 22. — Aviso número 575.

v.4 abr.

Acta N.° 188.011



Marzo 11 de 1936. — Ruggieri Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 587.

v.4 abr.

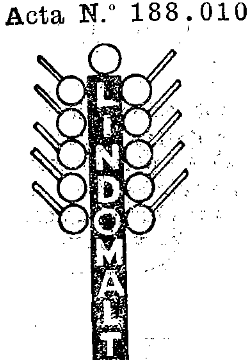
Acta N.° 188.013



Marzo 11 de 1936. — Miguel Schillaci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.406. — Aviso número 573.

v.4 abr.

Acta N.° 188.010



Marzo 10 de 1936. — Agostino Tubito. — Para distinguir extracto de malta en toda forma de preparación para fines alimenticios, de la clase 22. — Aviso número 142.

v.4 abr.

Acta N.° 188.055

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 706.

v.4 abr.

Acta N.° 188.027

Marzo 12 de 1936. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 300.

v.4 abr.

Acta N.° 188.012

CHURRASCA

Marzo 11 de 1936. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 579.

v.4 abr.

Acta N.° 188.017

IBIS

Marzo 12 de 1936. — Pinasco & Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cacaos. — Aviso número 586.

v.4 abr.

Acta N.° 188.018



Marzo 12 de 1936. — Pinasco y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — menos vinos en general. — Aviso N.° 584.

v.4 abr.

Acta N.° 188.023

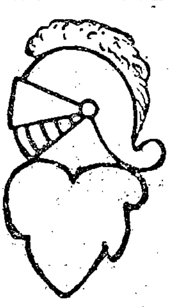


W.R.K.

Marzo 12 de 1936. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 96.930. — Aviso número 296.

v.4 abr.

Acta N.° 188.024



W.R.K.

Marzo 12 de 1936. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 96.931. — Aviso N.° 297.

v.4 abr.

Acta N.° 187.341

ALTA FIDELIDAD

Enero 30 de 1936. — Arechavala & Cía. — Para distinguir equipos, máquinas o aparatos eléctricos para la reproducción de sonidos grabados, ya sea en películas cinematográficas, discos etc., o sobre cualquier material y bajo cualquier procedimiento de grabación; equipos, máquinas o aparatos eléctricos, para la grabación de sonidos ya sea sobre películas cinematográficas, discos etc., o sobre cualquier material y bajo cualquier procedimiento de grabación; radiotelefonía, material radio eléctrico en general y accesorios televisión; electricidad, maquinaria: artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en marzo 4 de 1936. — Aviso N.° 29.012.

v.4 abr.

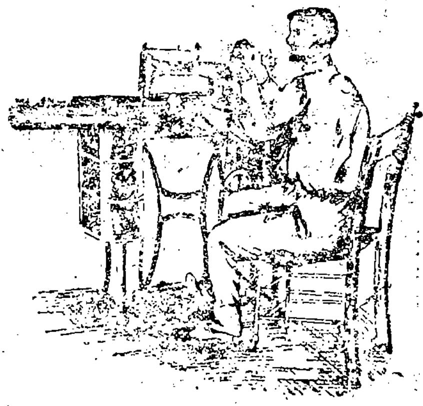
Acta N.° 188.026



Marzo 12 de 1936. — A. G. Vorm Seidel & Naumann, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, agujas y accesorios para las mismas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 97.325. — Aviso N.° 299.

v.4 abr.

Acta N.° 188.025



Marzo 12 de 1936. — A. G. Vorm Seidel & Naumann, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 96.932. — Aviso número 298.

v.4 abr.

Acta N.° 188.029



Marzo 12 de 1936. — Finlayson, Bousfield y Co. Ltd., de Johnstone, Escocia. Gran Bretaña. — Para distinguir líneas de pescar, de la clase 9. — Aviso número 143.

v.4 abr.

Acta N.° 188.033



Marzo 12 de 1936. — Compagnie Internationale des Wagons - Lits et des Grands Express Europeens. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 595.

v.4 abr.

Acta N.° 188.075

HORMOVITA

Marzo 14 de 1936. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 554.

v.4 abr.

Acta N.° 188.028

BLUE BIRD

Marzo 12 de 1936. — German Altgelt. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 593.

v.4 abr.

Acta N.° 188.044

LYSTAV

Marzo 13 de 1936. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 720.

v.4 abr.

Acta N.° 188.036

LANITAL

Marzo 12 de 1936. — Snia-Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles, especialmente lana sintética obtenida de la caseína, de la clase 3. — Aviso N.° 600.

v.4 abr.

Acta N.° 188.037

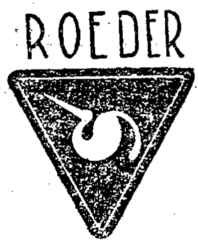
SUPERLENA

Marzo 12 de 1936. — Snia-Viscosa Societa Nazionale Aplicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles artificiales, especialmente en hebras de apariencia opaca, de la clase 3. — Aviso N.° 599.

v.4 abr.

Acta N.° 188.038

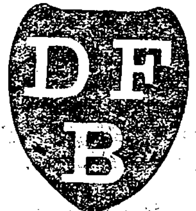
ROEDER



Marzo 12 de 1936. — Antonio Mombiedro. — Para distinguir plumas de escribir y artículos de escritorio, de la clase 18. — menos: lápices. — Aviso N.° 597.

v.4 abr.

Acta N.° 188.040



Marzo 12 de 1936. — Dellazoppa S. A. Comercial.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 590.

v.4 abr.

Acta N.° 188.041



Marzo 12 de 1936. — Carlos Raúl Machado. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 589.

v.4 abr.

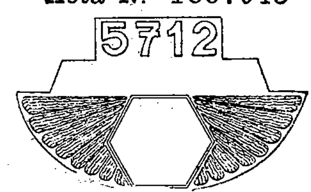
Acta N.° 188.042

PAPEL Y PAPELERIA

Marzo 12 de 1936. — L. J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos papel y papelería. — Renovación de la número 95.401. — Aviso número 588.

v.4 abr.

Acta N.° 188.043



Marzo 12 de 1936. — Zavaleta, Más & Arando, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 650.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 572.

v.4 abr.

Acta N.° 188.034

HIEDAM

Marzo 12 de 1936. — Luis F. Pervieux C. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 596.

v.4 abr.

Acta N.° 188.045

TEXAS
Marca Registrada

Marzo 13 de 1936. —Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 399.

v.4 abr.

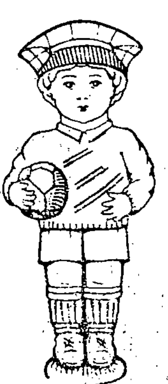
Acta N.° 188.047



Marzo 13 de 1936.— Mariano S. H. Di Fiore. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 601.

v.4 abr.

Acta N.° 188.048



Marzo 13 de 1936. — Mauricio Becleres. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 602.

v.4 abr.

Acta N.° 188.046

NUCLEOMANGAN

Marzo 13 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 398.

v.4 abr.

Acta N.° 188.049

PERM-O-FLUX

Marzo 13 de 1936. — Teófilo C. de Grand Pré e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 603.

v.4 abr.

Acta N.° 188.050

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 711.

v.4 abr.

Acta N.° 188.051

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 712.

v.4 abr.

Acta N.° 188.052

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 713.

v.4 abr.

Acta N.° 188.053

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 704.

v.4 abr.

Acta N.° 187.946

KITON

Marzo 6 de 1936. — Sociedad para la Industria Química, en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.585. — Aviso número 284.

v.4 abr.

Acta N.° 188.063



Marzo 13 de 1936. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso número 722.

v.4 abr.

Acta N.° 188.054

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 705.

v.4 abr.

Acta N.° 188.057

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 708.

v.4 abr.

Acta N.° 188.059

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 709.

v.4 abr.

Acta N.° 188.060

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 714.

v.4 abr.

Acta N.° 188.061



Marzo 13 de 1936. — Chiaffredo Oberto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 719.

v.4 abr.

Acta N.° 188.062



Marzo 13 de 1936. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 724.

v.4 abr.

Acta N.° 188.014



Marzo 12 de 1936. — Pinasco & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 585.

v.4 abr.

Acta N.° 188.020

MADELON

MARCA REGISTRADA

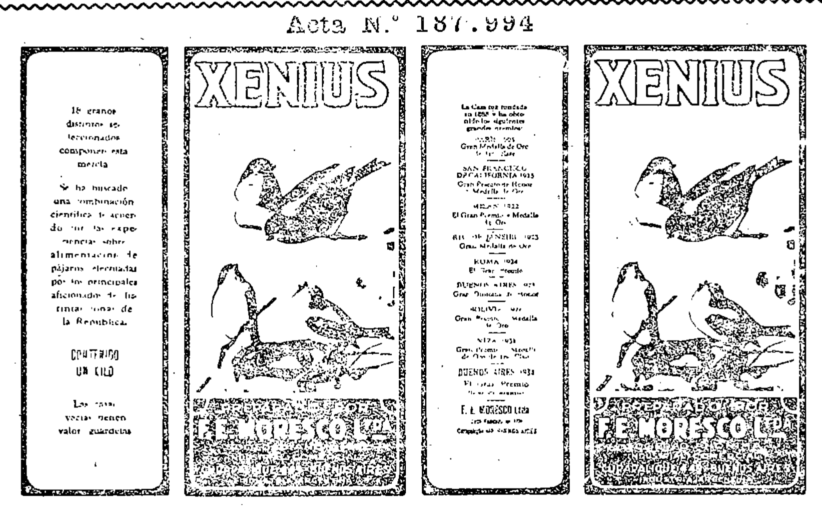
Marzo 12 de 1936. — Amparo Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 576. v.4 abr.

Acta N.° 188.071



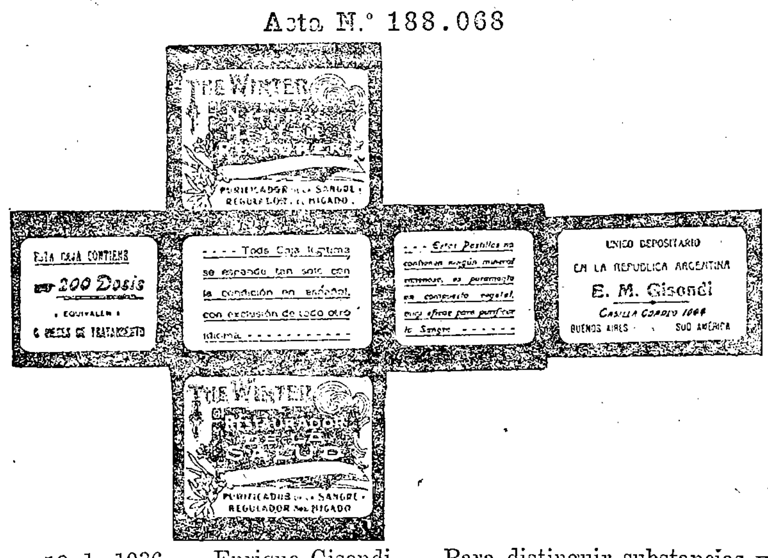
Marzo 13 de 1936. — Cía. de Seguros "La Unión Mercantil". — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la número 98.022. — Aviso número 701.

Acta N.° 187.994



Marzo 10 de 1936. — F. E. Moresco Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir granos y semillas en general, de la clase 24. — Aviso número 292.

Acta N.° 188.068



Marzo 13 de 1936. — Enrique Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.087. — Aviso número 726.

Acta N.° 188.032

FONTANA
33
MARCA REGISTRADA

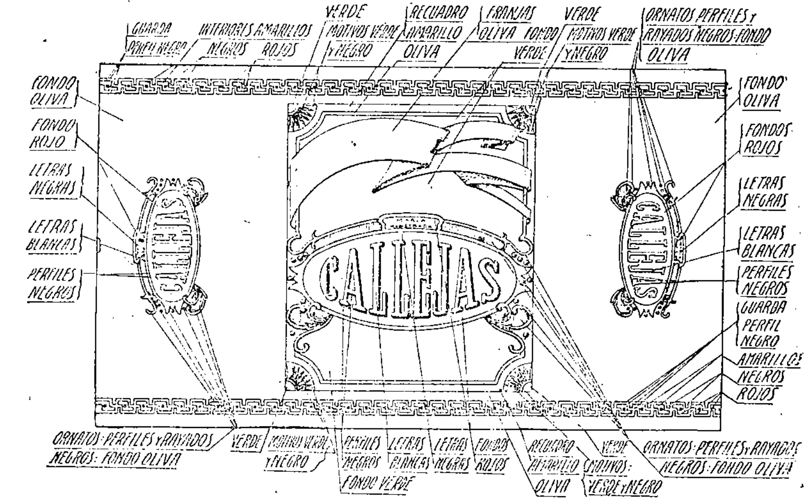
Marzo 12 de 1936. — La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 146. v.4 abr.

Acta N.° 187.203



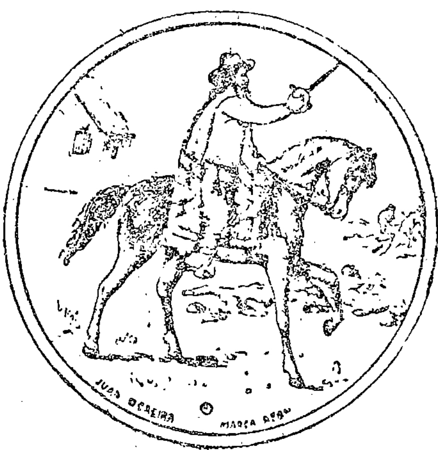
Enero 23 de 1936. — Perfecto García Pérez, de Pola de Siero, Oviedo, España. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Corregida en marzo 4 de 1936. — Aviso número 29.348. v.4 abr.

Acta N.° 188.039



Marzo 12 de 1936. — E. Callejas de López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 721. v.4 abr.

Acta N.° 187.996



Marzo 10 de 1936. — Guinea, Larra & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 96.754. — Aviso número 293. v.4 abr.

Acta N.° 182.243

WILLISON

Mayo 27 de 1935. — National Malleable and Steel Castings Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 92.102. — Aviso número 24.370.

Acta N.° 188.031



Marzo 12 de 1936. — La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 145. v.4 abr.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional